TOMO 141 — Montevideo, Miércoles 20 de Noviembre de 1940 — Núm. 10260

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se toma nota de los estatutos de la Sociedad Anónima Argentina "Diggs y Macdevitt", se le concede personeraí jurídica y se la autoriza a instalar una sucursal en el país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1940.—Número 1260|940.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos" a fin de que se le autorice a instalar una sucursal en el país y se le otorgue personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de dicha sociedad (importación y exportación de mercaderías generales, así como representación de otras casas y consignaciones), y que los estatutos que presenta en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto;

Que funcionará con un capital de cien mil pesos moneda argentina;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de los estatutos que presenta la Sociedad Anónima Argentina "Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos" y otorgarle personería jurídica, así como la autorización para instalar una sucursal en el país, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como está dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "La Austral" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1940.—Número 1322|940.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "La Austral" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica:

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto;

Que funcionará con un capital de cien mil pesos (pesos 100.000.00):

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "La Austral", con la aclaración aconsejada por la

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas de que uno de los diarios en que se harán las publicaciones (artículo 12), será el "Diario Oficial", y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se extiende a toda la República la disposición que autoriza a los Jefes de Oficina para que permitan a los empleados que siguen los Cursos de Instrucción Militar a concurrir por turnos a los Ejercicios de Demostración programados por el Ejército. (*)

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 837).

Montevideo, Octubre 30 de 1940.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Región Militar número 4, solicita por oficio número 919 940, se autorice a concurrir a los ejercicios de demostración a los empleados públicos inscriptos en las distintas unidades dependientes de esa Región;

Atento 1.° A que por decreto número 814 de fecha 8 de Octubre de 1940, se autorizó a los empleados de todas las reparticiones del Estado que sigan los cursos de instrucción militar para voluntarios, a concurrir por turnos a los ejercicios de demostración programados por la Inspección General del Ejército a realizarse en la Zona de Betete (Departamento de Maldonado);

2.° Al informe favorable de la Inspección General del Ejército;

Considerando: Que no todas las Regiones Militares realizarán esos ejercicios en la ya expresada Región de Betete, sino que en ella tan solo lo hará la Región Militar número 1, y que las demás lo harán en el territorio de su jurisdicción militar;

Considerando: Que el espíritu del decreto anteriormente citado, es de que todos los empleados públicos de la República, que se encuentren siguiendo los cursos de instrucción militar para voluntarios, puedan concurrir a los ejercicios de demostración que organice cada Región Militar,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el decreto de fecha 8 de Octubre de 1940, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 808, alcanza a todos los empleados públicos de la República y que la concurrencia se refiere a los ejercicios de demostración que cada Región Militar programará.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

4

Decreto. Se declara terminada la misión militar en Estados Unidos de Norte América, confiada al Inspector General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 841).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase terminada la misión oficial, de carácter militar, en los Estados Unidos de Norte América, confiada al señor Inspector General del Ejército, General don Marcelino Bergalli, por decreto gubernativo número 788, dictado el 18 de Setiembre próximo pasado.

Art. 2.° Agradézcase al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General Agrimensor don Pedro Sicco, los importantes servicios prestados como Encargado del Despacho de la Inspección General del Ejército, mientras duró la ausencia del titular.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se declara terminada la misión militar en Estados Unidos de Norte América, confiada al Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 842).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase terminada la misión oficial, de carácter militar, confiada al señor Director General Interino de la Aeronáutica Militar, Piloto Aviador Militar, Teniente Coronel Oscar D. Gestido, en su calidad de Ayudante del señor Inspector General del Ejército, mientras duró la visita de Escuelas Militares e Institutos Técnicos del Ejército de los Estados Unidos de Norte América (decreto gubernativo número 788 del 18 de Setiembre próximo pasado).

Art. 2.° Agradézcase al señor Director de la Escuela Militar de Aeronáutica, Piloto Aviador Militar, Teniente Coronel don Medardo R. Farías, los importantes servicios prestados como Encargado del Despacho de la Dirección General Interina de la Aeronáutica Militar, mientras duró la ausencia del titular.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se hacen nombramientos en el Telégrafo Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 843).

Montevideo, Noviembre 6 de 1940.

Encontrándose varios cargos vacantes en la División Telégrafo Nacional (Personal Operario) del ítem 3.23, Dirección General de Comunicaciones";

Atento a lo que legisla el inciso E) del artículo 98 de la ley número 9640, de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con fecha 1.° de Julio del corriente año, en el ítem 3.23, "Dirección General de Comunicaciones", del Presupuesto General de Gastos en vigor, al personal que a continuación se expresa:

División Telégrafo Nacional — Personal Operario: rubro 1.01, partida 68, Auxiliar 3.° (Auxiliar Telegrafista), categoría IV, grado 4, al actual Auxiliar Telegrafista, señor Alberto López (hijo), que percibe sus haberes con cargo al rubro "Jornales"; Auxiliares 3.os (Telegrafistas Auxiliares), partida 87, categoría IV, grado 4, a los actuales Auxiliares 7.os (Mensajeros), señores Rómulo J. Nappa y Manuel Plada, que perciben sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales": Auxiliar 3.° (Auxiliar), partida 76, categoría IV, grado 4, al actual Auxiliar 7.° (Mensajero), señor Florentino D. Falero, que percibe sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales"; Auxiliares 5.os (Auxilares de 6.ª clase), partida 88, categoría IV, grado 2, a los actuales Auxiliares 7.os (Mensajeros), señores Juan Protasio de la Cruz Lemes Medina y Carlos M. Annoni, que perciben sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales"; Auxiliar 5.° (Ventanillero), partida 89, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar 7.° (Mensajero), señor Berto E. Cardozo, que percibe sus haberes con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

(*) Este texto sustituye al aparecido en el número 10254 (13 de Noviembre).

7

Decreto. Se exonera a un enfermero del Hospital Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 844).

Montevideo, Noviembre 6 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, al señor Antonio Dieguez, del cargo de Auxiliar 4.° (Enfermero de 1.ª clase), de 5), Servicio de Intendencia, de B), Sección Hospital Militar Central, de la Sanidad Militar.

Art. 2.° Declárase, de acuerdo con lo que determina el artículo 42 de la ley del 2 de Julio de 1940, que la exoneración de la referencia no implica la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponderle al señor Antonio Dieguez, por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

8

Resolución. Se aprueba un Reglamento para la mejor colaboración de los organismos militares que pueden favorecer servicios de la Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2305).

Montevideo, Octubre 23 de 1940.

Visto el proyecto elevado por el señor Jefe Inspector del Servicio Meteorológico del Uruguay, por el cual se refunden las disposiciones contenidas en la resolución número 2021 del 17 de Abril del corriente año y en su ampliación de fecha 24 de Mayo de 1940 (*) tendientes a reglamentar la colaboración y coordinación entre el Servicio Meteorológico del Uruguay, la Aeronáutica Militar, el Servicio Aeronáutico de la Marina y las Estaciones de T. S. H. del Ejército;

Atento a los informes favorables de la Inspección General de Marina y la Dirección General de Aeronáutica Militar que lucen en fojas 9 y 9 vuelta y 10 respectivamente;

Considerando: Que según se deduce de los informes antes citados y del estudio del proyecto en cuestión, éste presenta, con respecto a los originales de las resoluciones citadas, sólo pequeños cambios de palabras o giros de redacción, no exisitendo alteración en cuanto al espíritu y sentido del articulado de aquéllos; y que la nueva forma y ordenamiento dado al articulado, le dan una estructuración más práctica para su estudio y consulta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar como redacción definitiva, para el Reglamento de Colaboración y Coordinación entre el Servicio Meteorológico del Uruguay, la Aeronáutica Militar, el Servicio Aeronáutico de la Marina y las Estaciones Radiotelegráficas Militares y Navales, la propuesta del señor Jefe Inspector del Servicio Meteorológico del Uruguay, en papel administrativo serie C números 393107, 393105, 393104, 393103, 393102, 393101 y 393740.

2.° Que se comunique, publique y se imprima la referida reglamentación en el Boletín de este Ministerio. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

9

Resolución. Se modifica la forma de constituir el Tribunal para examinar Maestros de Gimnasia y Esgrima.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2310).

Montevideo, Octubre 30 de 1940.

Vistos estos antecedentes, en los que por oficio número 505|940, el señor Director del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Gimnasia y Esgrima (Servicio de Tiro y Educación Física) propone la modificación del inciso A) del artículo 1.° del capítulo "Constitución del Tribunal Examinador", del Reglamento de Concurso para llenar vacantes de Maestros de Esgrima y Gimnasia en el Ejército, aprobado con modificaciones el 23 de Setiembre de 1938;

Atento: 1.° A que en la referida reglamentación la ex Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia no tenía en ese entonces los cometidos que posteriormente le asignó el artículo 14 del decreto número 82 de fecha 17 de Febrero de 1939, ni contaba con jefes que pudieran reemplazar o representar al Director en el Tribunal de Exámenes, respectivo, razón por la cual se le atribuyó al Director la Presidencia del referido Tribunal Examinador;

2.° A que la citada reglamentación no prevé que pudiera faltar por enfermedad o cualquier otro impedimento el Director del Servicio y por ende Presidente del citado Tribunal, lo que traería aparejado si ello se produjera, la suspensión de los exámenes con el evidente perjuicio para los examinados;

3.° A que existe la conveniencia de que el Director por razón del cargo que desempeña, autoridad superior del Servicio, llamado a atender las múltiples funciones que hoy en día tiene por cometido y que el hecho de ser Presidente del ya citado Tribnnal, lo obliga a desatenderlas, dedicando su tiempo a esta función con perjuicio para el servicio;

Considerando: Que en la actualidad no existe ninguna razón que obligue a que el Director del referido Servicio, sea el Presidente del Tribunal Examinador para llenar por concurso vacantes de Maestros de Esgrima y Gimnasia en el Ejército;

Considerando los términos del informe producido por la Inspección General del Ejército coincidente con lo propuesto por la Dirección del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Gimnasia y Esgrima (Servicio de Tiro y Educación Física),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar el inciso A) del artículo 1.° del capítulo "Constitución del Tribunal Examinador" del Reglamento de Concurso para llenar vacantes de Maestros de Esgrima y Gimnasia en el Ejército, aprobado con modificaciones el 23 de Setiembre de 1938, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 1.° Inciso A). El Director del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Gimnasia y Esgrima (Servicio de Tiro y Educación Física) como Presidente, o un Jefe de su Servicio que éste designe, ejerciendo en este último caso la Presidencia, el Oficial de mayor grado y en igualdad de grado, el más antiguo."

2.° Que se comunique, publique y archive. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aumenta la suma destinada para reparación y ensanche del Liceo de Mercedes.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y P. Social.

Montevideo, Noviembre 7 de 1940.

A la Asamblea General:

La partida de veinte mil pesos ($ 20.000.00) asignada por el artículo 3.° de la ley de fecha 4 de Setiembre último, para reparación, ampliación y ensanche del Liceo de Mercedes resulta insuficiente para la ejecución de la totalidad de las obras que necesariamente requiere el edificio del citado centro docente.

En razón de la circunstancia señalada, el Poder Ejecutivo considera indispensable el refuerzo inmediato de la citada cantidad que, a su juicio, debe ser elevada a la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00).

A los efectos de obtener la autorización legal correspondiente, tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el que se refuerza en quince mil pesos ($ 15.000.00) la suma acordada para obras en el edificio del Liceo de Mercedes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — BALDOMIR. — FRANCISCO LASALA. — CESAR CHARLONE. — TORIBIO OLASO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, acuerdan y

(*) Esta última no es una resolución propiamente dicha, sino más bien una tramitación interna, con informe.

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para reforzar con la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) la partida de veinte mil pesos ($ 20.000.00) fijada en el grupo "B", numeral 11 del artículo 3.º de la ley de fecha 4 de Setiembre de 1940, para el edificio del Liceo de Mercedes (reparaciones, ampliaciones y ensanche).

Art. 2.º Facúltase al Poder Ejecutivo para ampliar en la cantidad necesaria para atender la erogación a que se refiere el artículo precedente, la emisión de $ 11.226.000.00 valor nominal, en Títulos de Deuda Pública Nacional, denominada "Deuda Obras Públicas 1940", dispuesta por el artículo 1.º de la citada ley de 4 de Setiembre de 1940.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc.

FRANCISCO LASALA.
CESAR CHARLONE.
TORIBIO OLASO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución. Se reglamentan las funciones de la Sección Represiva del Tráfico Ilícito de Estupefacientes

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 7 de 1940.

Atento a que se hace necesario proceder a la reglamentación de la Sección Represiva del Tráfico Ilícito de Estupefacientes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º De acuerdo con lo que establece el artículo 2.º inciso D) de la Organización Administrativa de la ley número 96.92, funcionará la Sección Represiva de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la que tendrá la misión de investigar todos los casos que resulten sospechosos dentro del tráfico lícito y que con tal fin le serán entregados por Inspección General de Farmacias del Ministerio de Salud Pública. Como asimismo vigilar la importación, tráfico, etc., de drogas estupefacientes que se realice en forma clandestina. Esta lucha represiva se ajustará a lo que dispone la ley 9692, su reglamentación y las directivas emanadas de las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y de la Comisión Honoraria de la Lucha contra las Toxicomanías.

2.º Esta sección estará constituída por un Jefe y por los funcionarios designados para tales tareas por el señor Ministro de Salud Pública.

3.º Serán obligaciones de dicho Jefe:

A) Recabar todos los días hábiles las novedades que existan en la Inspección General de Farmacias del Ministerio de Salud Pública.
B) Distribución del trabajo diario.
C) Responsabilizarse del cumplimiento del mismo.
D) Orientar toda iniciativa o acción de la manera más efectiva.
E) Elevará mensualmente al señor Jefe de la División Higiene, un resumen de la actuación desarrollada por la sección a su cargo durante ese período de tiempo.
F) Periódicamente se entrevistará con el señor Jefe de la Sección Orden Social y Leyes Especiales de la División Investigaciones de la Policía de la Capital, con quien cambiará ideas y tratará de coordinar esfuerzos en la represión empeñada.

4.º Obligaciones de los Funcionarios de la Sección Represiva:

A) Concurrir todos los días hábiles, a la hora que el Jefe determine, al local de la Inspección General de Farmacias del Ministerio de Salud Pública, para hacerse cargo de las comisiones que se les asignen en la distribución del trabajo o para dar cuenta de las novedades que tengan.
B) Elevar al Jefe un parte semanal de todo lo ocurrido.
C) Observar la mayor reserva sobre todo lo que se relacione con la Sección a que pertenecen.
D) Fuera de la labor que se les señala, tienen el deber de investigar sobre cualquier caso de tráfico ilícito que se les presente, dando cuenta posteriormente al Jefe de lo acontecido.
E) Tratarán de desarrollar su labor lo más anónimamente posible, evitando hacer exhibición abusiva de sus funciones y de sus credenciales. Cualquier negligencia o infidencia en sus cometidos los harán pasibles de sanciones a juicio de la superioridad y de acuerdo a la gravedad de las faltas.
F) Observarán la mayor armonización con las autoridades judiciales o policiales, en los procedimientos que hubiera lugar.

5.º La sección llevará una carpeta personal de todos los funcionarios, con su actuación y demás datos de significación.

6.º Formará también un fichero de acuerdo al artículo 3.º, capítulo sexto, de la reglamentación de la ley número 9692 (en lo referente a Represión de las Toxicomanías).

7.º Cuando sea necesario el Ministerio de Salud Pública, solicitará del del Interior, todos los datos, fotografías, etc., de los delincuentes que se hallen prontuariados en las distintas policías de su jurisdicción, por participación concernientes al mal social que se menciona.

8.º Todas las investigaciones propias de esta sección serán preliminares, interviniendo sólo directamente los Inspectores en caso de delito flagrante, debiendo poner inmediatamente a los detenidos, si los hubiere, y todo el procedimiento bajo jurisdicción del agente u oficina de policía más próxima, procedimientos que en todos los casos deberán estar encuadrados dentro de lo dictado por las leyes respectivas.

9.º Se le fijará a cada funcionario de esta sección una cuota mensual, para sufragar los gastos que se les originen en su labor.

10. El Ministerio de Salud Pública otorgará un carnet a todo el personal de la sección, de acuerdo a lo que señala el artículo 121 de la reglamentación de la ley 9692.

11. Todo funcionario dependiente del Ministerio de Salud Pública está obligado a denunciar cualquier actividad en el tráfico ilícito de estupefacientes de que tuvieren conocimiento como asimismo prestar cooperación que les sea solicitada por los encargados de la represión del mismo.

12. Publíquese, etc. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — PEDRO MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Decreto. Se nombra Fiscal del Crimen de 1.er turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1940.—Número 3396|940.

Habiendo el Senado de la República acordado la venia solicitada para proveer el cargo de Fiscal Letrado del Crimen de 1.er turno que se encuentra vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Nómbrase Fiscal del Crimen de 1.er turno, al doctor don Rivera Astigarraga.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

TOMO 141 — Montevideo, Miércoles 20 de Noviembre de 1940 — Núm. 10260

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20

Por los días que excedan de 20 " 0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000	$	30 00	la	página
De	$	20.001	"	"	50 000	"	50 00	"	"
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000 000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1941, de los artículos que a continuación se detallan: azúcar molida, grasa, café, fideos, fariña, pimentón, especies, porotos, lentejas, arroz, conserva, queso duro, sal gruesa, creolina, agua Jane, jabón, Brasso, escobas de tres hilos, cepillos y paños de piso, pan, carne, papas, boniatos, verturas en general y leña en astillas.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el día 29 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas. — Canelones, Noviembre 15 de 1940. — Doctor Tolentino González, Jefe de Palicía.

(Cuenta corriente) Nov.18-12229-v.nov.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de paño color azul, destinado a la confección de capotes de abrigo para el personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí y San José

La apertura de propuestas se realizará el día 29 del corriente a las 10 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Nov.18-12192-v.nov.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir hilo para coser color yerba mate número 40 y número 50, Caponi o similar cepillos para pisos, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones Sapolio o similar, naftalina, productos Mayo o similar, trapos para pisos, trapos para cristales, botellas agua Jane o similar, soda cristal, hilo de zapatero grasas para ejes, papel higiénico vaselina líquida, broches surtidos, chinches de acero, plumas Lincoln o similar lápices Faber, tinta negra, goma de pegar cepillos para ganado, rasquetas para ganado mangos para escobillones con destino a stock durante el ejercicio 1941 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente mes; pasada dicha fecha, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.13-11984-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de oliva de maní, arroz, arvejas, azúcar, café en grano y de malta canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo fariña, fideos comunes, garbanzos, harina de trigo de maíz y de legumbres, mondadientes, pasas de uva pasta de tomate, papas porotos orejones, queso fresco y duro, sal fina y gruesa, sémola, te, extracto o vinagre, yerba mate maíz pisado blanco o amarillo duraznos en almíbar avena, lentejas y hongos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el 14

del corriente mes y desde esa fecha de 7 y 3 0a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Dichos víveres son con destino a stock de Almacenes y las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.13-11986-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 150.000 kilos de alfalfa seca para atender las necesidades del mes de Diciembre de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.19-12278-v.nov.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir crea de 1.60 y 2 metros de ancho, colchas de seda para 1 1|2 plaza, colchas de seda para 2 plazas, cuellos tipo reglamentarios para tropa, carreteles de hilo blanco del número 20 al número 50 carreteles de hilo negro del número 30 al número 50 carreteles de hilo color yerba mate del número 40 al número 50, ligas para hombre, madrás, peines para hombre servilletas blancas, con destino a Cantinas Militares durante el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente mes; pasada dicha fecha, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán el día 25 de Noviembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.13-11987-v.nov.23

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 2.000 correajes para Marina, según modelo en esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el 14 del corriente, y desde esa fecha, desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.13-11990-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 23.328 kilos de pan especial, 165.060 kilos de pan de primera y 59.992 kilos de galleta para el consumo del personal de las Unidades del Ejército y la Marina de la Capital durante el cuatrimestre Enero a Abril de 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, hasta el 14 del corriente mes; pasada esa fecha, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.13-11991-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir azul en bolsitas, boquillas para Primus, boquillas silenciosas para Primus, calentadores Primus, cuchillos tipo Toledo o similar, cucharas de hierro estañado, cepillos para dientes, cepillos de paja para ganado, cepillos para piso tipo guitarra, espuelas reglamentarias, hojas para máquinas de afeitar, jarritos de aluminio, líquido para metales, linternas eléctricas con bombitas, máquinas de afeitar, paños para pisos, pomada caoba para calzado, papel estraza tamaño grande, papel de embalaje, relojes despertadores, termos de un litro, termos de medio litro, tenedores de hierro estañado, tazas con platos para desayuno, tazas de aluminio para la barba con destino a Cantinas Militares por el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente mes; pasado dicha fecha, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.13-11989-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y Personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el 14 del corriente mes y desde esa fecha, de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.13-11992-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.200 cuerdas para cajas de guerra, 500 cueros de potrillo rebajados para parches y templaderas, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, hasta el día 14 del corriente mes; pasada dicha fecha, de las 7 y 30 a las 11 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.12-11985-v.nov.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir arroz común grano entero, alpargatas de loneta yerba mate, arvejas en latas, aceite de oliva, aceite de maní y oliva, aceite de maní, azúcar molida, conserva de tomates, pomidoro, ciruelas, café molido, chocolate, escobas, dulce de membrillo, fósforos Victoria o similar, fideos especiales en paquetes, galletitas María o similar, harina especial, lentejones, porotos de manteca, porotos pallares, papel de fumar, queso fresco, queso duro tipo Parmesano, sal fina, vermouth tipo italiano, vino moscatel, yerba mate en barricas, yerba mate en latas, con destino a Cantinas Militares, por el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 10 a las 18 y 10, hasta el día 14 del corriente mes; pasada dicha fecha, de las 7 y 10 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1940 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.12-11988-v.nov.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a la Secretaría de este Ministerio de Defensa Nacional de 50.000 libretas de enrolamiento (40.000 para el Ejército y 10.000 para la Marina), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Militar, calle 25 de Mayo 273, de 8 a 12 horas todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1940 en la Dirección de la Imprenta Militar a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940.
(Cuenta corriente) Nov.19-12298-v.nov.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de hornos y máquinas para el establecimiento de panificación de la Intendencia General del Ejército y la Marina, en el predio de la calle General Aguilar casi Martín García, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto 443
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre próximo a la hora 16, labrándose el acta respectiva. — Arquitecto Jefe Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) Oct.30-11466-v.nov.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 86
Mudanza de las oficinas

Llámase a licitación pública para la mudanza de las oficinas instaladas en las calles Rincón - Misiones - Zabala al nuevo edificio de avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles, calle Rincón 437, todos los días hábiles de 13.30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día viernes 29 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.19-12274-v.nov.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 85
Obras terminales de carpintería
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería de madera a realizar en el edificio sede del Banco, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con los planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 27 de Noviembre de 1940 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 2.00. —Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.16-12150-v.nov.27.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.
LICITACION PUBLICA N.o 33

La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuestas para la impresión de 1.000 ejemplares de la memoria anual de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de dicho organismo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Noviembre de 1940 a la hora 16 y 30 en la Secretaría de la Comisión. (Calle Cerrito número 478). — Montevideo, Noviembre de 1940.
(Cta. Cte.) Nov.16-12208-v.nov.21.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

La Prefectura General de Puertos intima a la firma ANTONIO NERI y COMPAÑIA que, según las resultancias de los libros de la Escribanía de Marina, es la propietaria de los escollos que constituyen los buques llamados "Tabatinga" y "Diamantino", para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, procedan a la extracción o desguace de los despojos que constituyen dichas naves, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del reglamento sobre escollos, de fecha 20 de Abril de 1939.
Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquiera otros títulos o conceptos se consideren también con derecho a las comentadas naves. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — El Prefecto General de Puertos.
$9.00 Nov.15-12128-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA N.o 8140

Llámase a licitación pública para el suministro de 58 máquinas de escribir y 7 máquinas de sumar y restar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en el despacho de la División Administrativa el día 14 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.19-12276-v.nov.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 7|40

Llámase a licitación para la adquisición de útiles de escritorio con destino a la Subsección Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Noviembre a las 10 horas en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.16-12166-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 6|40

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 ventiladores helicoidales para la Oficina Central del Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días de 7 y 20 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 del corriente a las 9 y 30 en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-12112-v.nov.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
ADQUISICION DE UN TERRENO

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de la ley de fecha 4 de Setiembre de 1940 se llama a licitación pública para la adquisición de un terreno de un área mínima de mil quinientos metros cuadrados, dentro de la zona comprendida entre las calles Ejido Paysandú, avenida Agraciada, Julio Herrera y Obes y Canelones, para la construcción de un edificio para asiento de la Escuela número 2 de Práctica "República Argentina".
Las condiciones para este llamado pueden consultarse en la Secretaría, Soriano 1045 dentro de las horas de oficina.
Las propuestas deberán extenderse en los sellados correspondientes y podrán presentarse bajo sobre lacrado hasta el día dos de Diciembre a las 10 horas, en cuyo momento se procederá a la apertura y lectura de las mismas ante los interesados que concurran.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Luis Varela Acevedo Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-11598-v.nov.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar correspondiente al año 1941, mencionados en los renglones números 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de la corporación el día 27 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.16-12151-v.nov.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cien mil kilos de azufre molido para sarnifugo, con opción para adquirir esa cantidad o doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente.
Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia General del Instituto de Química Industrial, el día 29 de Noviembre corriente a la hora 10 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Noviembre 9 de 1940 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.13-12010-v.nov.21.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles para oficina e impresos, destinados a los Hoteles y Casinos Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.
Las propuestas, presentadas en las condiciones exigidas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día seis (6) de Noviembre de 1940, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.31-11491-v.dic.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 99
Compra de trajes, uniformes y gorras

Se llama a licitación para la provisión de 45 trajes y 48 gorras uniformes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 27 de Noviembre próximo a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.16-12174-v.nov.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1485
Cables telefónicos bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Enero a las 10 horas para proveerse de 119.340 metros de cables telefónicos bajo plomo, con aislación de papel, de 10 a 1.000 pares y con conductores de 0.5, 0.6 y 1.2 mm de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberán agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.19-12277-v.dic.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1484
Piedra bruta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de aproximadamente 650 metros cúbicos de piedra bruta granítica para la construcción de un muro de ribera en la rambla Sud América, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.18-12191-v.nov.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1482
Transportes al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Noviembre a las 10 horas para el transporte de mercaderías durante el año 1941 a las Usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú y Salto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-12105-v.nov.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1235
Chapas de hierro negro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Diciembre a las 9 horas para proveerse de 400 chapas (planchas) de hierro negro números 18 y 20, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: **$ 1.00.**
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-12106-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 786

Llámase a licitación pública para el suministro de botellas de vidrio semiblanco, de un litro y de medio litro, y botellas de vidrio verde, de un litro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.11-11919-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS ANTONIO GORSSE, argentino, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Médanos número 1574, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística sobre "Plan Financiero y Estudio Técnico Actuarial", de que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos de dicha obra, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Alberto Zum Felde Director.
$3.75 Nov.12-11970-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN BAUER OLIVES, uruguayo, compositor, domiciliado en la calle Rincón número 529, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales tituladas "Por qué llora esa mujer" (zamba) y "Tararí - Tarará" (polka), de cuyas músicas y letras se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares manuscritos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director
$4.05 Nov.13-11997-v.nov.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 35927

Montevideo, Noviembre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor León Chebi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DARIAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.12-11962-v.nov 22.

ACTA N.o 35839

Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 13.a y 23.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.12-11958-v.nov.22.

ACTA N.o 35838

Montevideo, Octubre de 1940. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RON - UVAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.11-11941-v.nov.21.

ACTA N.o 35793

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cola - quina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11862-v.nov.26.

ACTA N.o 35796

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

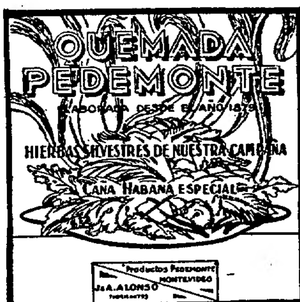


para distinguir artículos de la clase 2.a (licor natural de naranjas seleccionadas) — Alberto V. Canesa, Director.

$7.00 Nov.9-11863-v.nov.26.

ACTA N.o 35798

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11864-v.nov.26.

ACTA N.o 35806

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11865-v.nov.26.

ACTA N.o 35908

Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

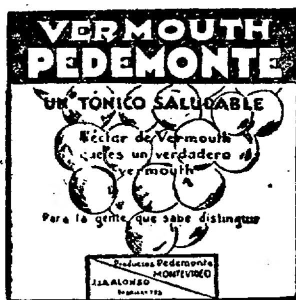
TEVIROL

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación medicinal recomendada para el tratamiento de desórdenes de las glándules. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.9-11866-v.nov.20.

ACTA N.o 35795

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11857-v.nov.26.

ACTA N.o 35808

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha La Media Luna, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



LA MEDIA LUNA

para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a, 10.a, 13.a, 15.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Nov.9-11867-v.nov.26.

ACTA N.o 35837

Montevideo, Octubre 30 de 1940 — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa, S. A. Comercial e Industrial, ha solicitado el registro de la marca

"CLARIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.11-11939-v.nov 21.

ACTA N.o 35200

Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo de Montevideo han solicitado la renovación de la marca

"PISOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.11-11940-v.nov.21.

ACTA N.o 35923

Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac Trapunsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.18-12185-v.nov.28.

ACTA N.o 35942

Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.16-12135-v.nov.27.

ACTA N.o 35933

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Mauri, único componente de la firma Mauri y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.18-12182-v.nov.28.

ACTA N.o 34549

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Con esta fecha la firma Hoffer Hermanos, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas y productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.15-12089-v.nov.26.

ACTA N.o 35791

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (anís en cualquier forma preparado). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Nov.9-11858-v.nov.26.

ACTA N.o 35794

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Nov.9-11859-v.nov.26.

ACTA N.o 35797

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (guindado). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Nov.9-11860-v.nov.26.

ACTA N.o 35790

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11861-v.nov.26.

ACTA N.o 35900

Montevideo, Noviembre 1.o de 1940. — Con esta fecha la firma Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FOSKOL GEDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.9-11880-v.nov.20.

ACTA N.o 35930

Montevideo, Noviembre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma The Ucoa Radio Products Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BANDANCHA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.14-12068-v.nov.25.

ACTA N.o 35935

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y afeites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.14-12065-v.nov.25.

ACTA N.o 35396

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge H. Weyand, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FASHIONKNIT"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.14-12064-v.nov.25.

ACTA N.o 35938

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el "Laboratorio Chimico Farmaceutico V. Baldacci", de Pisa (Italia), ha solicitado el registro de la marca

GUAIROL CALCICO

Lab. Chim.Farm. V. Baldacci - Pisa

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.14-12061-v.nov.25.

ACTA N.o 35937

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el "Laboratorio Chimico Farmaceutico V. Baldacci" de Pisa (Italia), ha solicitado el registro de la marca

GUAIACOL CALCICO

Lab. Chim.Farm. V. Baldacci - Pisa

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.14-12060-v.nov.25.

ACTA N.o 35934

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

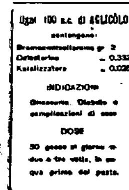
$7.00 Nov.14-12066-v.nov.25.

ACTA N.o 35940

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el "Laboratorio Chimico Farmaceutico V. Baldacci", de Pisa (Italia), ha solicitado el registro de la marca



AGLICÒLO



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.14-12063-v.nov.25.

ACTA N.o 35931

Montevideo, Noviembre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OPERA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.14-12036-v.nov.25.

ACTA N.o 35939

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el "Laboratorio Chimico Farmaceutico V. Baldacci" de Pisa (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.14-12062-v.nov.25.

ACTA N.o 35603

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPARNON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Nov.14-12034-v.nov.25.

ACTA N.o 35604

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPARSEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Nov.14-12035-v.nov.25.

ACTA N.o 35914

Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Dubarry

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.12-11963-v nov.22.

ACTA N.o 35602

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.14-12033-v.nov.25.

ACTA N.o 35924

Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo Ballerio Sicco, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"KENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.9-11903-v.nov.20.

ACTA N.o 35943

Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Luis Piemonte, con domicilio en Punta Gorda (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

"PERSEA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.19-12266-v.nov.29.

ACTA N.o 35955

Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Gualberto Cerviño y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CITROMEL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.19-12256-v.nov.29.

ACTA N.o 35840

Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Omil e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

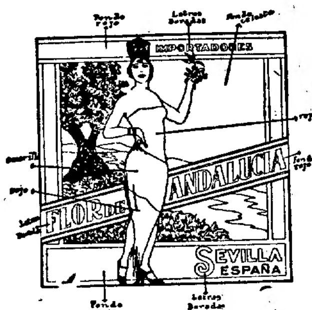


para distinguir artículos de la clase 1.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.12-11960-v.nov.22.

ACTA N.o 35841

Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores José Omil e Hijos, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.12-11959-v.nov 22.

ACTA N.o 35843

Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, en su carácter de apoderado de la firma Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DISPERT - SAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.11-11942-v.nov.21.

ACTA N.o 35842

Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VELOX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.11-11943-v.nov.21.

ACTA N.o 35910

Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Edm. J. P. Norton", de Pedriel, provincia de Mendoza (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



VINO NORTON

INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.11-11795-v.nov.21.

ACTA N.o 35928

Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARIZONA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.12-11961-v.nov.22

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5246

Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Aldo Bulanti Ríos, apoderado del señor Enrique A. Olivera, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Super Percha Anatómica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.19-12254-v.dic.11.

ACTA N.o 5243

Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase con tapa y fondo de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-12037-v.dic.6.

ACTA N.o 794

Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Zóccola, Bustos y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cinta aisladora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-12041-v.dic.6.

ACTA N.o 795

Montevideo, Noviembre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Onofre Sarlo, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de semiremolques, que se adoptan para acoplar a cualquier chassis, camiones, tractores, autos, etc., que llevan tres ejes con dos ruedas en la parte delantera y cuatro ruedas dobles en la parte trasera que se caracteriza por el tren giratorio central que permite el movimiento hasta el ángulo recto en el trecho más corto y su mayor extensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.13-12022-v.dic.5.

ACTA N.o 5241

Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de lanas y reactivos apropiados para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ely de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov 8-11801-v.nov.30.

ACTA N.o 5242

Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Eugenio Pedroni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de carpintería de obra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.8-11823-v.nov.30.

ACTA N.o 5240

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Romeo Antonio Villani, de San Isidro, F. C. C. A., provincia de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo espejo anunciador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.7-11773-v.nov.29.

ACTA N.o 5238

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Herberto Berthet, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la elaboración de productos vegetales extractivos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.7-11774-v.nov.29.

ACTA N.o 5339

Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Salvador Inchingolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bicicleta acuática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.6-11708-v.nov.28.

ACTA N.o 5237

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Salvador Inchingolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bicicletas acuáticas para dos personas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1939 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$ 8.00 Nov.6-11709-v.nov.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 210

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en el edificio de la escuela de segundo grado número 5, de Sarandí del Yí (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.19-12272-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 211

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura en la escuela rural número 19, de pueblo Olimar (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. 3.50, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.19-12273-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la vivienda del maestro de la escuela rural número 27, de Rincón del Rey, Bonjour (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.18-12219-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de construcción del edificio Curso del Hogar Agrario de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.19-12275-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 208

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la Receptoría de Aduana de Río Branco (Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Branco y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.18-12220-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y complementarias en el edificio de la "Escuela Artigas" Asunción (República del Paraguay), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.16-12157-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de pintura a ejecutarse en el edificio de la escuela de primer grado número 12, de Cuchilla Artigas, Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.16-12156-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela Industrial de la Unión (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.15-12108-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 204

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones a ejecutarse en las dos salas para enfermos del Hospital de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.15-12109-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 202

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Agrario - Industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-12070-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 203

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja, ubicado en las calles José Enrique Rodó esquina José Batlle y Ordóñez en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.14-12071-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 200

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del edificio de la escuela Industrial de Artigas (Curso del Hogar), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.12-11968-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 201

Llámase a licitación pública por primera vez para las construcción de la ampliación para infecto - contagiosos en el Centro de Salud Pública de Minas de Corrales (Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.12-11967-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 411

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de pilotes y tablaestacas para el galpón granero del puerto de Dolores.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-12223-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 410

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de reconstrucción y reparación de la escollera de abrigo del puerto del Sauce.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.8-11834-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación de motoniveladoras
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación para el suministro de motoniveladoras destinadas a esta Dirección, que han sido modificados los artículos 19 y 22 del pliego de condiciones particulares, cuyos artículos tendrá la siguiente redacción:

"Aarticulo 19. — Comparación de propuestas. — La comparación de los precios se hará al tipo cambio dirigido que rija el día de la apertura de las propuestas."

"Artículo 22. — La licitación a que se refiere el presente pliego de condiciones comprende el suministro de dos máquinas motoniveladoras; además, comprende el suministro de dieciséis cubiertas de repuesto para las ruedas traseras, cuatro cámaras para las mismas y sesenta púas de repuesto para los escarificadores". — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.18-12228-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 45

Llámase a licitación pública para la terminación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Tres Cruces, en el Paso del Cerro (Departamento de Artigas).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Noviembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 7 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.18-12227-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 43

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de las obras del puente sobre el arroyo Negro, en el trazado de la carretera Paysandú - Young.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Noviembre a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.18-12226-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes propiedades:

Camino Paysandú - Young.

Número 311. — Propiedad de Susana Dufrechou. Area: 5190 m.2 60 dm.2. Padrón número 4417.

Carretera Tala - Fray Marcos

Número 373. — Propiedad de Andrés Aldao. Area: 2583 m.2 47 dm.2

Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 395. — Propiedad de Ramón Ragazzo. Area: 230 m.2 03 dm.2. Padrón parte del número 10231.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Pla. Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.18-12221-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 41

Se llama a licitación pública por tercera vez para las obras de mejoramiento en el camino del puente Tejera al pueblo del Carmen.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Noviembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.15-12111-v.nov.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de ocho (8) chassis con o sin cabina, con opción hasta cuatro (4) más, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.19-12252-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a local de la sala de máquinas, cañerías externas y todas las mejoras a efectuarse en la Piscina Municipal de Trouville.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 28 de Noviembre próximo a la hora 10, en esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.19-12253-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para la construcción de obras de saneamiento en la zona comprendida entre el bulevar Propios, la avenida Italia, camino Veracierto y el río de la Palta.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en las oficinas de esta Dirección.

Las propuestas, de acuerdo a la nueva resolución dictada, deberán ser presentadas el día 26 de Noviembre próximo a la hora 10 en el local de la Dirección de Saneamiento, avenida 18 de Julio 1112 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.18-12224-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles: Aconcagua entre Arrayán y avenida al Parque General Rivera; Caranurú entre avenida al Parque Rivera y Nativa; Arrayán entre Aconcagua y rambla O'Higgins; Orinoco entre fin de hormigón y Arrayán; Las Delicias entre 18 de Diciembre y Amazonas; Lugo entre 18 de Diciembre y Misissipi; Hernani entre Caramurú y punto indicado; Magaripé entre Germinal y punto indicado; Ignacio Oribe entre Avellaneda y principio de macadam; General Villegas entre fin de hormigón y Smidal; Federación entre Durán y Vidiella; Lafayette entre Santos y Tosti; San Nicolás entre Juan Ferreira y rambla O'Higgins y empalme con el camino Cuchilla Grande de las calles Atenas, Maratón y Casavalle, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 23 de Noviembre próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov 9-11852-v nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley Nicolasa Blanco d Passios Adriano Passios José María Rodríguez Renée Rodríguez Amarante Franco Alfonso Rodríguez Passios Ezequiel Gastelú Larroca. Pedro Sosa. Tomasa de los Santos. Juan Ham, Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti, Rosa Sosa Julia Barragué de Casabán Segundo Juan Rodino. Julio Leda Elías Palavecino. Carmen Figueroa de Brusadín Jorge Brusadín Manuela Chans de Flores. Horacio Antonio Fabregá Rosa López Ubilla de López José Menéndez Angela Ferrari de Sancassano. Raúl Cuter Antonia C de Castillos María Presentación de Urrutia, Patricio Ham Claudina Rodríguez de González Carlos Dotta Faroppa Juan Ghirlanda Jesús Lorenzo Freire Matilde Geloso de Sala Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 14 de 1940. — La Jefatura.

$37.80 Ag.20-8443-v.dic.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietario del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Agosto 28 de 1940. — La Jefatura.

$21.60 Set.6-9180-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P PIGURINA en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Ramón Cama, María Iriondo de Sichero Roberto Raimondo Delfina Martín de Crespo Juan Bautista Castiglione. Manuel Vinelli Catalina C. de Marchesi Rosa Mazza de Menegus. Leoncio Lasso de la Vega María Díaz de Suárez Bernardo Arcángel Menegus Félix Ubertelli Justo Bruschi. María Isabel Etcheveste Virginia Alfaro de Farinasco y Marta Gastón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Agosto 8 de 1940 La Jefatura.

$27.00 Ag.6-7905-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
DESVIO DE CAMINO

Ante esta Oficina comparecieron MARIA F G. DE CARVALHO y MARIA T C DE UBICI, solicitando autorización para desviar caminos que cruzan campos de su propiedad en la 3.a y 6.a secciones y que conducen de Aravor Chico a Patitas y a Caballos, según plano que se encuentra en esta Intendencia a disposición de los interesados, que podrán oponerse dentro del

término de treinta días (artículo 687 del Código Rural) — Artigas, Octubre 16 de 1940. — Emilio Mello. Intendente. — Guillermo A. Ramos Secretario.

$9.60 Oct.23-11160-v.nov.27

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de esta Junta Local, de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña ISABEL BREA o a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 569 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Setiembre 4 de 1940 — Leonardo Nostrant, Secretario.

$12.00 Oct 21-9980-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un chassis nuevo para camión, con carga útil de tres a cuatro toneladas, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 6 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Noviembre de 1940. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.16-12049-v-dic 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la confección de treinta y dos mil chapas adicionales de contralor del impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Dirección a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 27 de Noviembre próximo a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia, reservándose ésta el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 12 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.16-12165-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo al decreto de esta Intendencia de fecha 11 de Octubre de 1940 llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, para la confección de chapas para rodados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyo documento no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado Octubre 11 de 1940. — Américo P Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct 17-10894-v.nov.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL

Artículo 1.o Las divisiones de tierras con fines de urbanización situadas en el Departamento de Maldonado, quedan sujetas a las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 2.o El Departamento se divide a estos efectos en dos zonas, una zona A litoral de una extensión de cinco mil metros (5.000 metros), medidos, normalmente a la costa, desde la mayor altura que alcanzan las aguas del río de la Plata en las crecientes que no causan inundación, y otra zona B para el resto del Departamento.

Art. 3.o Queda anexada a la zona litoral el territorio que circunvala a las lagunas del Sauce, José Ignacio y Garzón en la extensión de mil metros (1.000 metros), medidos normalmente a la costa de dichas lagunas, desde el límite inferior de la playa.

Autorización Municipal

Artículo 4.o Las divisiones de tierras situadas en las zonas determinadas en los artículos 2.o y 3.o, deberán ser autorizadas por la Intendencia Municipal.

Art. 5.o Los propietarios de las tierras someterán a la aprobación municipal, acompañados de las solicitudes correspondientes, los proyectos de división firmados por profesionales legalmente facultados, los cuales constarán de las siguientes piezas:

I Plano de ubicación, del terreno que motiva el proyecto, relacionado con el Plano Parcelario Departamental.

II Plano del proyecto de trazado y parcelamiento.

III Plano de altimetría del terreno ocupado por las vías públicas, relacionado con las pavimentaciones existentes o con los datos que proporcione la Intendencia.

IV Memoria descriptiva y explicativa del proyecto.

Cada plano se presentará en tela de calcar, acompañado de tres (3) copias. Las solicitudes y la memoria explicativa y descriptiva se presentarán en papel sellado de acuerdo con las disposiciones vigentes, acompañadas de dos copias de cada una de ellas en papel simple.

Art. 6.o En los casos de terrenos de relieve accidentado, será obligatorio presentar, además, un plano con indicación de curvas de nivel con una equidistancia de un metro.

La Intendencia Municipal exigirá este plano siempre que lo considere necesario para expedir su dictamen.

Art. 7.o Los planos serán confeccionados a la escala de 1|500 si la superficie de los terrenos no excede de tres (3) hectáreas y a la escala de 1|1 000 si sobrepasa ese límite.

Si la menor dimensión del terreno excede de seiscientos metros (600 metros) o se trate de un conjunto de trazados discontinuos pero, constituyendo un sistema integral, podrá persentarse una planta general a escala conveniente no inferior a 1|10 000 y detalles de las diversas secciones del trazado a las escalas anteriormente establecidas.

Art. 8.o Los propietarios, antes de confeccionar el proyecto definitivo para someter a la aprobación municipal, podrán presentar en carácter consultivo, un anteproyecto dibujado a las escalas reglamentarias.

Art 9.o En el caso de existir un plano de trazado oficial que afecte el terreno objeto del fraccionamiento o las proximidades del mismo la autorización no será concedida sino cuando el proyecto se ajuste a las indicaciones del referido plano oficial o coordine satisfactoriamente a juicio de la Intendencia Municipal, con el mismo y con los trazados de los terrenos linderos, aprobados con anterioridad, previéndose esta coordinación para los futuros trazados.

Art 10. La autoridad podrá por razones de seguridad pública, higiene, circulación y estética, introducir en los proyectos todas las modificaciones que estime útiles e imponer las servidumbres de alineamiento que considere conveniente.

Art. 11 La Intendencia Municipal podrá no conceder la autorización solicitada para amanzanar y fraccionar si, a su juicio y previo informe de su Inspección Técnica el terreno fuere impropio para ser utilizado con fines de habitación o si el fraccionamiento o los solares no tuvieran acceso fácil para todos los medios de locomoción.

Art. 12. No será concedida ninguna autorización para fraccionar dentro de la extensión de ciento cincuenta metros (150 m.) medidos, normalmente a la costa, desde la mayor altura que alcanzan las aguas del río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, sin recabarse previamente informes de los Ministerios de Obras Públicas y Defensa Nacional y medie resolución favorable del Poder Ejecutivo.

Condiciones técnicas

Artículo 13. Las extensiones determinadas en los artículos 2.o y 3.o, se dividen, a los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, en las secciones siguientes, cuyas anchuras se medirán desde las líneas de referencia establecidas en dichos artículos:

ZONA A

Sección A — 500 metros de ancho. — Esta sección es la situada en la costa del río de la Plata.

Sección B — 500 metros de ancho. — Situada entre 500 y 1.000 metros, medidos desde la línea de referencia.

Sección C — 1.500 metros de ancho. — Situada entre 1.000 y 2.500 metros, medidos desde la línea de referencia.

Sección D — 2.500 metros de ancho. — Situada entre 2.500 y 5.000 metros, medidos desde la línea de referencia.

Sección E — 1.000 metros de ancho. — Sección de circunvalación de las lagunas del Sauce, José Ignacio y Garzón.

ZONA B

Los terrenos ubicados dentro del Departamento excluídos los correspondientes a la Zona A.

Artículo 14. Las vías públicas tendrán los anchos mínimos legales.

Art. 15. La superficie ocupada por el conjunto de la red viaria, en relación con el área total del terreno, estará comprendida entre los siguientes límites:

ZONA A:

Sección A — Mínimo 25 o|o.
Sección B — Mínimo 20 o|o.
Sección C — Mínimo 18 o|o.
Sección D — Mínimo 12 o|o.

ZONA B:

Convencional.

Art. 16 Las superficies ocupadas por las ramblas costaneras quedan excluídas de los porcentajes anteriormente establecidos.

Quedan también excluídas las zonas verdes de las avenidas - parques, siempre que el ancho de dichas avenidas exceda de cuarenta metros (40 m.)

Art. 17. Las áreas y frentes mínimos de los lotes se ajustarán a las siguientes prescripciones:

ZONA A:

Sección A — Superficie mínima 400 metros cuadrados. Frente mínimo, 15 metros El lado menor de los lotes que formen esquina tendrán 16m.50 como mínimo. La superficie mínima de los lotes con frente a la costa será de quinientos metros cuadrados (500 m.2), debiendo fijarse su fondo de modo que soporten una zona frontal no edificable de 10 metros de ancho.

Sección B — Superficie mínima 700 metros cuadrados. Frente mínimo, 18 metros.

Sección C — Superficie mínima 1 000 metros cuadrados. Frente mínimo, 22 metros. Los lotes con frente a las vías existentes de acceso a la costa, siempre que su ancho se fije en 30 metros como mínimo, se regirán por las prescripciones correspondientes a la Sección B.

Sección D — No se autorizará la división de la tierra en fracciones inferiores a 1|2 hectárea (500 m.2), y cuyo frente o lado menor sea inferior a 50 metros. Las fracciones con frente a las vías existentes de acceso a la costa, siempre que su ancho se fije en 30 metros, como mínimo, podrán tener una superficie mínima de 2.500 metros cuadrados, con un frente mínimo de 25 metros.

Sección E — Regirá, hasta 200 metros de la costa lo prescripto para la Sección A, entre 200 y 500 metros, las disposiciones correspondientes a la Sección B y en el resto de la Sección, 500 metros las correspondientes a la Sección C.

ZONA B

Superficie mínima, 400 metros cuadrados. Frente mínimo, 10 metros. El lado menor de los lotes que forman esquina tendrán 12 metros como mínimo.

Art. 18. Los fraccionamientos que se proyecten en la zona de 150 metros referida en el artículo 12, sólo se autorizarán previos los requisitos establecidos en dicho artículo, si se cumplen las siguientes condiciones:

A) El frente a la costa del conjunto de las fracciones no excederá del 25 o|o del frente total a la costa del terreno que motiva el proyecto.

B) La distancia entre el límite de los lotes y la mayor altura que alcanzan las aguas del río de la Plata en las crecientes que no causen inundación no será inferior a 60 metros

C) Los lotes tendrán una superficie mínima de 800 metros cuadrados y un frente mínimo de 20 metros

D) Los lotes se destinarán exclusivamente, para uso colectivo o semipúblico (balnearios, casinos, hoteles, restaurants, clubs, sanatorios espectáculos deportes, etc.)

Art. 19. Cuando exista o se proyecte una vía pública que divida dos secciones sometidas a diferentes reglamentaciones de fraccionamiento, los lotes con frente a ambos lados podrán establecerse de acuerdo con las disposiciones que correspondan a la Sección en la cual se autorizarán fraccionamientos menores.

Art. 20 En la planta urbana de Punta del Este (zona comprendida entre la carretera a Punta del Este la calle Presidente Terra, la paralela a la calle de 50 metros trazada hacia el Noreste a 50 metros de su eje y la costa, y en la zona de la planta urbana de Maldonado comprendida entre la calle 3 de Febrero, Presidente Terra, carretera a Punta del Este y carretera a "Las Delicias", incluido el barrio de Sains Alvarez regirán las disposiciones correspondientes a la Sección A de la zona A.

Fuera de esas zonas en las aglomeraciones existentes en la fecha de promulgación de esta ordenanza y siempre que, a juicio de la Intendencia, se consideren necesarias sus prolongaciones, se autorizarán fraccionamientos en las condiciones establecidas para la zona B.

Art. 21 En los fraccionamientos que se realicen con frente a la vía del ferrocarril del Estado, en el tramo comprendido entre las Estaciones Maldonado y Punta del Este, los límites de los lotes deberán establecerse a 30 metros de distancia del eje de la vía.

En el caso de establecerse doble vía, dicho eje será el de la entrevía. Esta disposición regirá en todos los casos de trazados de nuevas líneas férreas que atraviesen la zona establecida en los artículos 2.o y 3.o.

Art. 22. En los fraccionamientos que se practiquen con frente a la carretera nacional que limita las playas de la bahía se tendrá en cuenta que ningún edificio podrá construirse a una distancia inferior a 25 metros, medida desde el eje de dicha carretera. Para ajustarse a la disposición municipal referente a la servidumbre de retiro de 10 metros, que rige para esa vía, se recomienda establecer el límite de los lotes a la distancia de 15 metros del referido eje.

Art. 23. La municipalidad podrá conceder siempre que considere justificado y en las condiciones que determinará en cada caso, autorizaciones para fraccionar en lotes de áreas y frentes menores a los establecidos en el artículo 17, destinados, exclusivamente, para usos comerciales y viviendas mínimas. En estos casos, los lotes deberán tener una superficie mínima de 250 metros cuadrados y un frente mínimo de 10 metros y deberán constituir secciones o núcleos caracterizados.

Art. 24. Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 30.000 metros cuadrados (tres hectáreas), deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una superficie que represente el cinco por ciento (5 o|o) del área total del terreno para espacios verdes de uso público, cuya ubicación y distribución será fijada previo acuerdo con la Intendencia Municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional, si correspondiere y parte de ella podrá ser ocupada por establecimientos o edificios públicos.

Art. 25. No se dará trámite a ninguna solicitud para trazar calles si no se indica en el proyecto la división en lotes, excepto en los casos en que el referido trazado no tenga por objeto practicar ulteriormente esa división.

Art. 26. Los límites laterales de las fracciones o lotes serán normales a las alineaciones de los mismos sobre las vías públicas, salvo casos especiales y justificados, a juicio de la municipalidad y en general, se evitarán los ángulos menores de 60 grados.

Art. 27 Cuando los lotes estén afectados por servidumbres de retiro de alineaciones o de espacios no edificables, impuestos por disposiciones nacionales o municipales, deberá indicarse en el proyecto, en color rojo, el límite de dichos retiros debidamente acotados y la superficie restante edificable.

Subdivisión de solares

Artículo 28. Para subdividir solares ubicados en las ciudades, pueblos o villas o en cualquier fraccionamiento dentro de este Departamento, deberá solicitarse el correspondiente permiso municipal.

Art. 29. En los proyectos de subdivisión de solares deberán establecerse, además, de todas las alineaciones de retiro que establecen las ordenanzas sobre construcciones para la totalidad del solar, las correspondientes a cada nueva fracción.

Art. 30. Las fracciones en que quede dividido el o los solares deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la presente ordenanza.

Art 31. Los propietarios que subdividan solares situados dentro de las ciudades de Maldonado y San Carlos y de las villas de Pan de Azúcar y Aiguá y pueblo Garzón, quedan eximidos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 siempre que los frentes de las fracciones en que se divida el o los solares no sean inferiores a ocho (8) metros.

Sanciones

Artículo 32. Los propietarios que practicaren divisiones de tierras situadas en las zonas determinadas en esta ordenanza, sin requerir la correspondiente autorización municipal, serán penados con multas de cien pesos ($ 100.00) por la primera hectárea o fracción y de cincuenta pesos ($ 50) por cada hectárea o fracción subsiguiente que constituyan el área total de la propiedad parcelada. Independientemente de la anterior sanción, los propietarios serán penados con multas de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($ 100.00) según la gravedad del caso, por cada lote vendido sin que hubiere mediado la referida aprobación municipal.

Art. 33. En caso de anunciarse la venta de tierras situadas en las zonas a que se refiere esta ordenanza, según planos que no sean copia exacta de los aprobados por la autoridad municipal, ésta podrá, en cualquier momento, impedir que se realice la venta recurriendo en caso necesario, a la fuerza pública, sin perjuicio de aplicarse a los contraventores las sanciones establecidas en el artículo 35. En dichos planos deberá constar la aprobación municipal con indicación de la fecha en que ha sido efectuada.

Art. 34. Los rematadores que intervengan en la venta de tierras cuyo fraccionamiento no ha sido autorizado por la municipalidad, serán penados con una multa de veinte pesos ($ 20 00) por cada lote vendido.

Art. 35. Los propietarios y los técnicos que modificaran planos, posteriormente a su aprobación o en el terreno alteraran el trazado y el ancho de las vías públicas y las dimensiones y áreas autorizadas para los lotes y reserva de uso público, sin requerir la correspondiente autorización, serán penados con multas de cien pesos ($ 100.00) por la primera hectárea o fracción y de cincuenta pesos ($ 50.00) por cada hectárea o fracción subsiguiente, que constituyan el área total de la propiedad objeto del amanzanamiento.

Las mismas multas se aplicarán en el caso previsto en el artículo 40

Art. 36. En los casos previstos en los artículos 32 y 33, la Intendencia Municipal, además de aplicar las penalidades establecidas en los mismos, podrá, en todo momento intimar al propietario el cierre de las vías públicas o servidumbres de paso dentro del plazo que se le fijará, haciendo pública esa medida en la forma que crea conveniente. Si el propietario no cerrara las vías públicas y servidumbres de paso, dentro del plazo que se le fije, la Intendencia Municipal las cerrará en cualquier momento a costa de dicho propietario y sin que éste procedimiento dé derecho al interesado a reclamación alguna.

Art. 37. En los casos de reincidencia de las infracciones a las disposiciones establecidas anteriormente, además de la aplicación de las multas que correspondan, será publicado el nombre de los infractores. Si se tratare de técnicos, la autoridad municipal no dará, además, curso a las solicitudes para amanzanar y fraccionar cuyos planos firmen los referidos técnicos, por el término de un año.

Art. 38. Las multas establecidas en esta ordenanza serán aplicadas por procedimiento judicial.

Disposiciones generales

Artículo 39. Las disposiciones de esta ordenanza regirán para las divisiones de tierras que se realicen dentro del perímetro de las aglomeraciones urbanas existentes, en el momento de ser puesta en vigencia aunque dichas aglomeraciones no hubieren sido declaradas centros urbanos o suburbanos y, en general, para todos los trazados existentes, autorizados o no por la municipalidad, cuyos planos hayan sido registrados en la Oficina Departamental de empadronamiento dependiente de la Dirección General de Avalúos.

Art. 40. Los propietarios que dividan tierras en lotes, situadas en la Sección A, determinada en el artículo 13, están obligados a pavimentar las vías públicas que establezcan, de acuerdo con perfiles aprobados, antes de proceder a la venta en lotes, sujetándose a las siguientes disposiciones:

A) Los pavimentos podrán ser provisorios o definitivos, debiendo en el primer caso hacerlo constar con letrero notable que diga: **"Pavimentos provisorios"** en todos los planos que se utilicen aunque sean destinados a reclame.

B) Los pavimentos definitivos deberán ajustarse a los pliegos de condiciones de la Intendencia de Maldonado y su construcción sometida a la supervigilancia de la Inspección Técnica.

Art. 41. Los señores solicitantes, conjuntamente con los impuestos que deban hacer efectivos, abonarán la suma de $ 10.00 (diez pesos), si la superficie del terreno no excede de tres (3) hectáreas, por una superficie mayor abonarán la suma de $ 20.00 (veinte pesos), como retribución de servicios por examen de planos, debiendo proporcionar a su costa los medios de locomoción al o a los empleados que fueren a examinar el terreno.

Art. 42. Las disposiciones municipales que se opongan a las contenidas en la presente ordenanza, quedan derogadas.

Art. 43. Comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta.

La Junta Departamental, en sesión de hoy,

RESUELVE:

Vistos: apruébase en particular y general el precedente proyecto de ordenanza y pase a la Intendencia a sus efectos.

ALEJI FERNANDEZ CHAVES, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Intendencia Municipal.

Maldonado, Agosto 2 de 1940.

Cúmplase y publíquese para su conocimiento y pase a la Oficina Técnica.

FELIX NUÑEZ, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente), Nov.5-11682-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y DESVIO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 8 de Agosto del corriente año y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hágase saber que don JULIAN MONTAÑA se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la autorización correspondiente para proceder al desvío y encallejonamiento del camino vecinal que conduce desde la Estación Quebracho a las colonias Arroyo Malo y San José, en el trozo que corre por campos de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento, trasladándose hacia el límite Sur del campo, en la divisa con el señor Fernando Gómez.

La desviación proyectada en la parte que más se distancia del recorrido actual, lo hace aproximadamente en unos cien metros.

Por tanto, los que se consideren con derecho a oponerse al desvío proyectado, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado de la presente fecha. — Paysandú, Octubre 28 de 1940. — Inocencio D. Sirt, Intendente. — Delfór V. Sardo, Secretario.

$17.40 Nov.5-11650-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 3.700 chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción mecánica y 2.100 chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1941.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las diez horas del día veintisiete de Noviembre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, cualquiera sea el número que se presenten, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Noviembre 13 de 1940. — Enrique Calvo, Director General de la Contaduría Municipal.

$6.00 Nov.19-12268-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
AVISO

EDICTO — Ante esta Intendencia Municipal se ha presentado don LUIS PAREJA GUANI solicitando el cierre de dos sendas de paso que cruzan una fracción de campo de su propiedad situada en la 5.a sección de este Departamento, al Este del arroyo Cañas y al Norte del camino departamental a Rivera. Ambas sendas parten de un mismo punto de ese camino departamental: una rumbo al Norte, costeando el arroyo Cañas, y la otra hacia el Este rumbo al camino vecinal de la cuchilla de Cañas.

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Octubre 7 de 1940

$9.60 Oct.21-11048-v.nov.25.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

LLAMADO A LICITACION

Se oyen propuestas, para la venta en pie, de la arboleda que margina la calle de Margat, consistente en unas 500 plantas de eucaliptus y 650 de casuarina, de acuerdo con el pliego confeccionado al efecto.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas el próximo 5 de Diciembre hasta las 11 horas, y su apertura se efectuará ante los interesados que concurran, reservándose el derecho de aceptar la más ventajosa o rechazarlas todas.

Santa Lucía, Noviembre 5 de 1940. — Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11785-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

HOTEL MUNICIPAL

Prórroga para la presentación de propuestas

Atento: a que el plazo acordado por esta Intendencia para la presentación de propuestas para la construcción del Hotel Municipal en esta ciudad resultaría exiguo de acuerdo a varias solicitudes de prórroga en ese sentido.

Considerando: que la premura para realizar un estudio económico y preciso de los distintos rubros que abarca la obra traería como consecuencia un menor concurso de proponentes perjudicando de este modo los intereses municipales.

Considerando: además que la prórroga beneficia aún a aquellos que han iniciado los trabajos la Intendencia Municipal de Soriano resuelve:

A) Prorrogar el mencionado plazo hasta el día doce de Noviembre próximo.

B) Publíquese en los mismos diarios que se efectuaron las publicaciones primitivas.

C) Insértese cúmplase etc. etc. — Soriano Octubre 1.o de 1940. — Luis Koster Intendente. — Miguel A Olivera Ubios Secretario.

$18.00 Oct.5-10427-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

AVISO SOBRE DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural se hace saber que don ALCIBIADES BARCELLOS ha iniciado gestión para alambrar en campos de su esposa doña Celmira Goncalves da Silva sitos en la 7.a sección de este Departamento encallando y desviando sobre la divisa con Nicanor Goncalves en unos cuatrocientos metros aproximadamente el camino vecinal que pasando por dichos predios conduce a Puntas de Cuaró.

Los interesados que consideren que el desvío de camino proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general tienen treinta días de plazo para oponerse a esta gestión. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1940. — A. M. Borrat Viera Secretario.

$12.00 Oct.24-11191-v.nov.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 19 de Noviembre de 1940

2.a Sección

JULIO ROAD, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Wáshington 155 y JOSEFA ISIDORA D'IMPERIO, 27 años, soltera, oriental, domicilada Wáshington 155.

TOMAS FRASCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 127, y ANGELA VIDAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 127.

5.a Sección

ANTONIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibicuy 1021, y MARIA MERCEDES DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ybicuy 1021.

EMILIO BARRIONUEVO LARIOS, 46 años, divorciado, rentista, español, domiciliado Ejido 1209, y MARIA CLARA CUNHA CANTO, 36 años, divorciada, brasileña, domiciliada Ejido 1209. (matrimonio por poder).

6.a Sección

HERMENEGILDO RIVERA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1284, y AMALIA GRAÑA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1284.

JUAN BEADE, 54 años, soltero, sastre, español, domiciliado Uruguay 1357, y MARIA ANTONIA BALSEIRO, 39 años, soltera, española, Yí 1387.

10.a Sección

FELIPE JEREMIAS BARBOZA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Sosa 3572, y ISIDRA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3572.

11.a Sección

GELASIO CASTRO, 33 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Manuel Acuña 28 e ISABEL ARRAMBIDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 28.

12.a Sección

DOMINGO MARTIN PISANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3556, y MARGARITA DEPAULO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 3656.

FEDERICO BONOMI, 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 3271, y DOLORES DIAZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 3271.

19.a Sección

VOLTAIRE TEIJEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2030, y MARIA ANGELICA GÜIDA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2018.

20.a Sección

ALFREDO LAGROTTA, 30 años, soltero, médico, argentino, domicilado P. Visca 4270, y ROGELIA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Visca 4270.

DOROTEO BONIFACIO CABRERA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domicilado B. Riquet 156, y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C de la Vega 4107.

MAURO DOMINGO VARELA, 26 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado J. [illegible] y YOLANDA MICAELA PESAFLOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 34.

HUGO ESTEBAN SANGUINETTI MUNAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 3966, y LIA MARIA MARTINEZ LAW, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garibaldi 2598.

MAXIMINO MARTINEZ GARCIA, 34 años, soltero, panadero, español, domiciliado M. Díaz y García 64, y MARIA TERESA COLOMBO RAVETTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. Caballero 4038.

21.a Sección

ARTURO DIEGO LECUNA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Palmar 2353, y ESTHER BERNARDI HOFFMANN, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Castro 599.

22.a Sección

JUAN BARBERO, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 4114, y JOSEFA BOTTARO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada General Flores 4131.

24.a Sección

ANGEL PEREYRA SAN MARTIN, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Méndez Núñez 246, y ABRILINA DA COSTA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Méndez Núñez 246.

$2.00 Plp.-v.nov.21.

Montevideo, Noviembre 18 de 1940

5.a Sección

ELEUTERIO ABEL SARACHAGA, 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ejido 892, y JUANA ZULMA PUIG, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 892.

ANDRES ALBERTO LASSENAY, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1106, y MARIA MANUELA OJEDA, 25 años, soltera, chilena, domiciliada Maldonado 1106.

10.a Sección

TOMAS LUIS ALONSO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2036, y HONORINA BUSCHIAZZO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada C. Crocker 2714.

JOSE ENRIQUE SOTELO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pernas 2506, y MARIA DE LOS ANGELES DEL OLMO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Pernas 2506.

12.a Sección

ULTIMO CURIEL, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi 2214, y MARIA CELINA LENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2214.

18.a Sección

DUILIO GERONIMO MORIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1405, y MARIA TERESA SALVO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1414.

ALBERTO ZIPITRIA CALVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1511, y BLANCA ROSA MOULIA RISSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1257.

$$2.00 Plp.-v.nov.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Octubre ocho del corriente año dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO". Impuesto de ausentismo y multa" (libro 7 folio 537), se cita, llama y emplaza a todos los herederos legítimos y naturales de don Pedro Risso, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desede la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.29-11418-v.dic.8

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión FRANCISCO LOPEZ. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 481), se emplaza a don Manuel Francisco López o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Escuchas entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.11-11938-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C RACHI. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 213) se emplaza a don Francisco C. Rachi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochenta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 15 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-11326-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en

los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DIEGO FUENTES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 422) se emplaza a don Diego Fuentes a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cierto ocho mil seiscientos noventa y uno, situado dentro de la zona de influencia por el pavimento (hormigón) construído en el camino Tonkinson: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.25-11273-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN BAUZA BARVIERI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo. 135), se emplaza a don Juan Bauzá Barvieri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil quinientos noventa y uno situado en la calle Prusia entre Italia y Vizcaya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.25-11272-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con R. H. DE MARENCO AMALIA. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 2. Fo. 38", se cita, llama y emplaza a doña Amalia R. H. de Marenco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis, situado sobre la línea Sur de la calle Rivera Indart entre Berinduague y E Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dieciocho de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.15-12124-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO, JOSE MARIA, RAMONA, ANGEL y PRAXEDES. Cobro ejecutivo de pesos" L. 2. F. 128, se cita, llama y emplaza a los señores José María Pampillón López, Angel Pampillón López, Ramona Pampillón López y Práxedes Pampillón López, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones N.o mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre once de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.30-11482-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRITO HUBO, FEDERICO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 225), se cita, llama y emplaza a los señores Fernando Blanca, Dolores, Rita y María Hubó o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil quinientos veinticuatro, situado sobre la línea Oeste de la calle Juan Arteaga entre las de Hum y Vega para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Capelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta — Héctor Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.26-11324-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha treinta y uno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 99) se cita, llama y emplaza a don Federico Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M. de Sala y A Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose, además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre once de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.26-11325-v.nov.30.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA D'ALTO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.19-12257-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.19-12255-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELVIRA AGUSTINA BRONZINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "María" en vez de María Elvira Agustina, y en lugar de "María Grunda" debe decir María Peralta, que es lo real y verdadero, y en su partida de casamiento debe decir "María Elvira Agustina" en lugar de Elvira, que es también lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Nov.19-12244-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA EUGENIA o EUGENIA CONDE DE ALBERTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.18-12196-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Borbala Marcella Fischi con FEDERICO WIEBERNEIT. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Federico Wieberneit, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Nov.18-12184-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA DE LOS SANTOS DE BUXAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.9-11901-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA COTELO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Cándida" en lugar de "Rosa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.10 Nov.16-12130-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MARZOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.16-12131-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GONZALEZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.16-12132-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CABEZAS DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.16-12133-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.
$3.75 Nov.13-11995-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CIRIACO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.12-11974-v.nov.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Marie Seiler de Thiele solicitando la declaración de ausencia de su esposo don OTTO FRIEDRICH CHRISTIAN THIELE, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que han sido habilitadas las ferias necesarias a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Nov.11-11900 v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULA CABRERA Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.11-11934-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EDUARDO CIPRIANO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Nov.11-11930-v.nov.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos caratulados "Sara Cassarone con EMILIO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Emilio González a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$7 20 Nov.9-11902-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Juan Carlos Negrotto con MANUEL REBOLEDO. Prescripción" se cita llama y emplaza a don Manuel y a don Gregorio Reboledo, a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble situado en esta ciudad de Montevideo, 18.a sección judicial, que comprende la finca empadronada con el número 21.735 y parte de la empadronada con el número 21.736, la que según plano del agrimensor Juan B Solari, levantado en Julio 25 de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Setiembre de 1940, con el número 4343, está formada por las fracciones letras B, C, D, E y F del mismo, que abarcan, en total, una superficie de 354 metros 88 decímetros que se deslindan así: 13 metros 88 centímetros de frente al Norte, a la calle Coronel Brandzen; 22 metros 93 centímetros al Este que por formar esquina, da frente al bulevar General Artigas; 14 metros 85 centímetros al Sureste, lindando con el padrón número 33.026 y 28 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con la fracción A del mismo plano, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo Octubre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$28.80 Nov.8-11793-v.dic 12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTER PROLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Santa Serafina" en vez de "María Ester" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Patricio A Pereira. Actuario.

$4.50 Nov.6-11703-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA NOVO DE LAMBRUSCHINI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Brígido Miguel Lambruschini, porque donde éste figura como "Brígido Lambrusgini" debe decir: "Brígido Miguel Lambruschini" y donde dice: "Lambrusgini" y "Novos" debe decir "Lambruschini" y "Novo" respectivamente. 2.o La de matrimonio de Brígido Miguel Lambruschini con Ildefonsa Raimunda Rodríguez porque donde la madre del contrayente figura como "Juan Nova" debe decir: "Juana Novo" y donde la contrayente aparece con el nombre de "Raymunda" debe decir: "Ildefonsa Raimunda" 3.o La de nacimiento de Miguel Baustista Lambruschini y Elida Raymunda Lambruschini, porque donde la madre aparece con el nombre de "Raymunda" debe decir: "Ildefonsa Raimunda". 4.o La de nacimiento de Roberto Jorge Lambruschini, porque donde dice: "Lanbruschini" debe decir: "Lambruschini" y donde la madre figura con el nombre de "Raymunda" debe decir: "Ildefonsa Raimunda" y 5.o La de matrimonio de Juana Novo con José Baustista Lambruschini, porque donde dice: "Lambrusquini" debe decir "Lambruschini" — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuatrio.

$12.75 Nov 7-11788-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "ROLF MAYERHEIM y ELISABETH VON WALDKIRCH. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones números 169 y 170 del plano de la "Colonia Valdense" que integran el padrón número 1036, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta la primera de 13 hectáreas, 28 áreas 18 centímetros y 8 decímetros y la segunda de 11 hectáreas 14 áreas, 20 centímetros y 3 decímetros, lindando en conjunto: al Norte y al Este, con calles vecinales: al Sud, con más terreno perteneciente a los peticionantes y al Oeste, la chacra número 178, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$16.80 Nov.5-11673-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Miguel Lahnf con ELISABETEA SZEGEDI Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elisabetea Szegedi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 23 de 1940. — Patricio A Pereira Actuario

$9.60 Nov.1.o-11565-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MIBELLI GALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$8.40 Oct 19-11029-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Barrera Hermanos con ISMAEL KADRY Rescisión de contrato y daños y perjuicios" se cita llama y emplaza a don Ismael Kadry a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 22 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.60 Oct.25-11217-v.nov.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.19-12258-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.19-12239-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN JUAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.18-12183-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.16-12155-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.16-12158-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MAZZUCO y ANGELA TULINO y nacimiento de Juan Carlos Mazzuco: debe sustituirse el nombre del contrayente y padre del inscripto, que aparece "Pedro" en lugar de Carlos. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Nov.15-12117-v.dic.2.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado segundas copias de las escrituras de compraventa fechas 22 de Junio de 1925 y 19 de Marzo de 1926, ante los escribanos José S. Gascue y Eduardo Ferrería, respectivamente, relativas a transmisión de la finca en esta ciudad, padrón número 67808, con área de doscientos ochenta metros cuadrados con frente al Noroeste, a avenida 8 de Octubre; al Noreste, linda con solar 4, de Carlos Rusiñal; al Sureste, con solar 5, y al Suroeste, con solar 2, transmisiones hechas, la primera, por la señora María Cornú de Seré e hijos a Luis Alfonso, y la segunda, por este último a la señora Leontina Pérez de Esteva, citándose y emplazando a los nombrados tradentes o sus sucesores y a cuantos tengan interés en dicho inmueble, para que se presenten a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$16.80 Nov.15-12087-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FELIPES DE NAYA CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11923-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUGO HERMES FRAGA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.9-11904-v.nov.20.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra la sucesión de NICOLASA GAMARRA. Rescisión de promesa de venta", se cita y emplaza a doña Nicolasa Gamarra o a sus causahabientes a cualquier título, o sucesores, que se consideren con derechos a la promesa mencionada, que comprende un so-

lar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Juan C. Molina, y forma parte del padrón número 143395, para que dentro del término de noventa días se presenten a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducirlos, haciéndose saber, a la vez, que el promitente vendedor opta por la rescisión administrativa de la promesa, la que tiene por rescindida y sin valor alguno. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.
$15.60 Nov.15-12077-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUCIANO o LUIS BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov.9-11874-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO LUIS BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov.13-12015-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov.13-11016-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO IVALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov.13-11996-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ZACCHINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov.9-11870-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EDELMA BERRETA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Luciana" por el de "María Edelma" que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 31 de 1940 — Mateo Mario Figares, Escribano.
$5.25 Nov.6-11688-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "BAUTISTA TORTI Concurso necesario" se hace saber que por auto de fecha veintitrés de Setiembre último don Bautista Torti ha sido declarado en concurso necesario a quien se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente para que se presente a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario
(Costas) Oct.26-11340-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Beatriz Margarita Tanner contra JAIME HERBERT WOOD. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Jaime Herbert Wood por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Nov.4-11617-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Faustino Martínez contra EMA GIUSTI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Ema Giusti por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Oct.26-11289-v.nov.20.

Notificación de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo Octubre 3 de 1940. — Visto para sentencia te juicio seguido por don Rodolfo Castro contra su esposa doña BERTA BARRERA, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 4 se presenta el actor pidiendo se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada el 15 de Noviembre de 1934 por el doctor Martín Abelenda, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, en los autos que don Rodolfo Castro siguió a su esposa doña Berta Barrera. Acompaña el demandante testimonio debidamente legalizado de la referida sentencia, que obra de fojas 1 a 3, y funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Que por auto de fojas 11, el provevente mandó que el interesado justificara tener su domicilio en el país Que a ese efecto el actor presentó las declaraciones de fojas 15 y 15 vuelta Considerando: que con las declaraciones anteriormente referenciadas se ha justificado en forma que el actor está domiciliado en el país y que, en consecuencia, el suscripto tiene jurisdicción para entender en este asunto. Que con el testimonio que luce de fojas 1 a 3, se ha acreditado que en los autos respectivos y con fecha 15 de Noviembre de 1934 se ha dictado sentencia de separación de cuerpos de los esposos Rodolfo Castro y Berta Bárrera También está probado que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada Que siendo así, habiendo transcurrido el plazo que fija el invocado artículo 185 del Código Civil para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación de cuerpos, corresponde se haga lugar a lo solicitado, por el demandante Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el testimonio de fojas 3 debiendo notificarse la sentencia a la demandada en la forma que prescribe la segunda parte del precepto legal anteriormente mencionado Ejecutoriada previo pago de costas acreciadas háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona" Y a los efectos de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$43.20 Oct.17-10863-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA MARTINEZ DE PASCUAL y ANTONIO PASCUAL o ANTONIO PASCUAL BIEMPICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.12-11948-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZUNEGO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov.12-11949-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.18-12194-v.nov.28.
Feb.17-v.feb.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "PIACENZA HARRIAGUE (JORGE). Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Jorge Piacenza Harriague, constituyendo domicilio en la calle Pérez Castellano número 1375, se presento y digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto propongo a los señores Lisandro Cumplido Ponce y Félix Polleri Carrió, que presentaré, y serán preguntados como sigue: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costubres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Jorge Piacenza Harriague". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.50 Nov.18-12175-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BOCCA conocida por EMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.18-12197-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.18-12198-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GREGORIO LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo .Noviembre 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.18-12199-v.nov 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.18-12200-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.18-12201-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GUTIERREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.18-12202-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MESA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.18-12193-v.nov.28.
Feb.17-v feb.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "LLANO (ANGEL). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 28 de Junio de 1940 se declaró incapaz a Angel Llano y que por disposición de fecha 3 de Setiembre de 1940 se nombró curador a don Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.16-12167-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "LAPUENTE (MARIA CELIA). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición número 1462, de fecha 7 de Agosto de 1940, se declaró incapaz a María Celia Lapuente y por resolución de fecha 17 de Agosto de 1940 se le nombró curador al Administrador de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare", don Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.16-12170-v.nov.27.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PERATTO (NICOLAS). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha trece de Junio de mil novecientos cuarenta se designó curador interino del presunto incapaz Nicolás Peratto, al doctor José María Estapé. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.16-12168-v.nov.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "ERLIJMAN (ISAAC). Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que en los aludidos autos se ha dictado sentencia que transcripta literalmente dice: "Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Vistos: Atento a lo dictado precedentemente por el Síndico y a lo preceptuado por el artículo 1643 segundo apartado del Código de Comercio, se resuelve: Fíjase la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma Isaac Erlijman en 1.o de Diciembre de 1937 (primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete). Pase esta pieza a la Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido y háganse las publicaciones correspondientes (Código y artículo citados). — Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta, de que certifico. — Ricardo R. Romero". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.16-12169-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.16-12134-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANACLETA ARANETA DE ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.14-12057-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RICHAN (ELIA LIBERATA). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elia Liberata Richan en el siguiente sentido: donde dice Richan, apellido del padre, debe decir Arrillaga. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.14-12049-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMBROSIO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.14-12059-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GIACOBBE DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.13-12017-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "Mantegazza y Castiglioni contra MARTINEZ DE LEMAS (MARIA), LEMAS (FRANCISCO) y otros, como herederos de Francisco Lemas. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos señores María Martínez de Lemas, Ramón, Manuel Domingo Francisco y Juan Lemas, María Juana Lemas de Varela (conocida por Mercedes) María Lemas de de León y Anita Lemas de Burone a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.20 Nov 11-11917-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MUSSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.11-11910-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ROUSSEL, CONCEPCION RAMEL, FRANCISCO ROSSELL, CARMEN ROUSEL y de MARIA ANTONIA RAUSEL, conocidos también por los apellidos ROUSSEL o ROUSEL o RAUSEL o RAMEL o ROSSEL o RAUCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Carlos María Trianon, Actuario.
$7.00 Nov.7-11761-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Invernizzi (Juan) R.), Invernizzi de Vanini (Inés), Invernizzi de Parodi (Mercedes M.), Invernizzi de Agnese (Marta M.) e Invernizzi de Olivera Doll (Angela En.a) contra ORDOQUI (LEONARDO M.) INVERNIZZI (FRANCISCO). Ejecución hipotecaria. Lo. 38. Fo. 478" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a las siguientes personas: María Invernizzi, Pedro Invernizzi, los componentes de la estirpe de Catalina Invernizzi, la estirpe de Juana Invernizzi y los integrantes de la estirpe de Reneri Invernizzi. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.
$15.60 Oct.31-11534-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA COSTABILE DE VERA, conocida por MARIA ANTONINA ROBERTO VERA COSTABILE y MARIA COSTABILE DE RAMA, conocida por MARIA CONCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4 50 Nov.9-11905-v nov 20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados "VASSALLO (JOSE ANGELA MARIA MAGDALENA JUAN JOSE, EVARISTO SANTIAGO y JULIO ALBERTO) Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: la partida de nacimiento de José Vassallo donde dice hijo de Polonia Paselli, debe decir de Polonia Paselle. La partida de bautismo de Angela María Magdalena Vassallo, donde dice hija de José Vassallo y Apolonia Passegge debe decir: de Polonia Passelle verdadero nombre y apellido de la madre. La partida de nacimiento de Juan José Vassallo donde dice: hijo de José Basalo y Polonia Pasegi, debe decir: hijo de José Vassallo y Polonia Passelle, verdaderos nombres y apellidos de los padres. La partida de nacimiento de Evaristo Santiago Vassallo, donde dice: hijo de José Bazallo y Polonia Pazzelli debe decir: de José Vassallo y Polonia Passelle. La partida de nacimiento de Julio Alberto Vassallo, donde dice: hijo de José Vassallo y Polonia Passelli debe decir: hijo de José Vassallo y Polonia Passelle. La partida de matrimonio de los causantes en donde dice: José Bassallo con Polonia Basalli, debe decir: José Vassallo y Polonia Passelle. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14 00 Nov.9-11854-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GRAHAME o GEORGE DIXON GRAHAME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Oct.19-11019-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.18-10990-v.nov.22.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "ARHANCET DE LARRABURU (CASIMIRA) Segundas copias" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que pudieren tener cualquier interés en los siguientes bienes: 1.o La fracción de campo con todas sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó de esta República, designada con el número cinco en el fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Darío Frugo-

ne (hijo). en Marzo de mil novecientos veintinueve; mide cuatrocientas una hectáreas, un mil ciento trece centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados (401 H., 1113 c. 64 d.) y linda: al Norte, recta amojonada de tres mil ciento diecinueve metros. divisoria de campos de José V Olaso; al Este recta amojonada de un mil quinientos cuarenta metros. divisoria de la fracción número 6. que se adjudica al doctor Toribio María Olaso; al Sur rectas amojonadas de dos mil trescientos ochenta y tres metros y seiscientos noventa y un metros. divisorias de la fracción número cuatro. que se adjudica a la señora Mariana Arhancet de Callaba y al Oeste rectas amojonadas de novecientos sesenta metros y setenta y nueve metros respectivamente frente a camino vecinal. 2.o La fracción de campo y accesiones en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú. designada con el número siete en el fraccionamiento practicado por el agrimensor Darío Frugone. en Junio de mil novecientos treinta y ocho, mide doscientas noventa y cinco hectáreas un mil quinientas veinticuatro centiáreas (295 H 1.524 C.) y linda Norte. recta de un mil novecientos treinta y seis metros. divisoria de la fracción número cuatro: Sur recta de cuatrocientos veintinueve metros. novecientos siete metros y quinientos cuarenta metros. divisoria de campos de Carlos Algorta Real de Azúa. Este recta de dos mil doscientos sesenta metros divisoria de la fracción seis. y Oeste arroyo soria de la fracción seis, y Oeste. arroyo Nacurutú Grande divisoria de campos de Lorenzo Foderé y de Carlos Algorta Real de Azúa; 3.o La finca con edificios y demás accesiones en la villa de Paso de los Toros décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. de esta República que según enunciados de títulos dominiales y mensura practicada en Abril de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Darío Frugone mide su terreno trescientos dos metros seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados (302 m 0675 c.) y tiene quince metros veintisiete centímetros en su línea del frente al Noreste. a la calle Yí; dieciocho metros cincuenta y tres centímetros en su divisoria del Sureste. con finca de Manuel Aristimuño. doce metros sesenta y seis centímetros en su divisoria Sur con finca del propio Aristimuño y veintiséis metros en su línea del Oeste. divisoria de más terreno que fué de la señora Juana Astiz de Olaso. 4.o Un solar de terreno que es parte de la manzana número veintiuno A del ensanche de esta villa. manzana que está señalada con ese número en el plano que de ese ensanche levantó el agrimensor Manuel E. Avilés el tres de Noviembre de mil novecientos dieciséis. con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y con los siguientes límites y linderos: cincuenta metros al Norte. sobre la calle General Rivera; veinticinco metros al Oeste. sobre la calle Angela B. de López, formando esquina estas dos calles; cincuenta metros al Sur. con terrenos de Procto Correa, y veinticinco al Este. con terrenos de José Dionisio. quienes deberán concurrir a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario.

$63.60 Oct.13-10988-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.19-12240-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO J. o ANTONIO JOSE RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Nov.19-12241-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASABO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Nov.19-12242-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCIUTTI o SCIUTI o SIUTI o CIUTTO o SCIUTTO o SIUTTO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.19-12243-v.nov.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ROVIRA RIVEROS, ALBERTO. Información", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Alberto Rovira Riverós domiciliado en Misiones 1416, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano a cuyo efecto los testigos Adhemar H. Carámbula y Roberto Eiriz, domiciliados en Cerrito 427, serán preguntados: qué concepto les merece mis condiciones morales. Pido que previas las publicaciones y vista Fiscal correspondientes, se me expida testimonio. — A. Rovira Riverós". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 14 de 1940 Raúl Calcagno. Actuario.

$8.25 Nov.16-12180-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña NATALIA SOSA ROCHA. estableciéndose que donde la extinta aparece como Natalia Sosa Rodríguez debe decir Natalia Sosa Rocha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Nov.16-12143-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BASALO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo. Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Nov.16-12172-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.16-12145-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALESTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.15-12097-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto tirno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Nov.13-12003-v.nov.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: PEDRO V. FERNANDEZ ARABEITY. constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 430. al señor Juez digo: Que vengo a producir información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Humberto Pécora y Carlos Gascue, domiciliados en la calle Sarandí número 430. serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Que, una vez aprobada, se me expida testimonio y me permita agregar los diarios sin necesidad de escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Pedro V. Fernández Arabeity". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.13-11994-v.nov.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: ORESTES P. BIANCHI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 430. al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano. a cuyo efecto los testigos Manuel C. Catañy y Carlos Gascue, domiciliados en la calle Sarandí número 430, serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales Que una vez aprobada se expida testimonio y me permita agregar los diarios sin necesidad de escrito Sírvase proveer de conformidad — Orestes P. Bianchi" — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Nov.12-11946-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JOSE PEDRO LLAMBATISTA GULA, haciéndose constar que donde el apellido del inscripto aparece como Bula debe decir Gula. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo. Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.12-11979-v.nov.28.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno. se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE. sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas ante el escribano Modesto Díaz. con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce y veinte de Diciembre de mil novecientos veinte para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$11.20 Oct.19-11021-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTARAS AMENGUAL o JUAN ESTARAS Y AMENGUAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 21 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.30 Oct.26-11336-v.nov.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo. dictado en los autos caratulados "CUNHA EMILIO ROMAN. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días a don Eudolio Romieu, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de campo sobrante. compuesta de 385 hectáreas. 3215 metros 3389 centímetros cuadrados. ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto y comprendida en una superficie mayor (2279 hectáreas. 5359 metros 40 decímetros cuadrados, que constituyen el bien empadronado con el número 998). dentro de los siguientes límites: por el Norte y Noreste, María Concepción Carrasco Irigaray y otros y el arroyo "Sarandí" que la separa de campos de Manuel Barreiro y Dorothea Bordagorry de Mascarenhas: por el Este y Sureste. líneas amojonadas divisorias con campos de la sucesión de Israel B. Cunha y de Juan M. Cunha: por el Sur y Suroeste. líneas amojonadas por medio. con Emilio Parma (sucesor de León O. Cunha) y Pedro Carrasco Irigaray. y por el Oeste. también líneas amojonadas divisorias por medio con los ya nombrados Pedro Carrasco Irigaray y María Concepción Carrasco Irigaray y otros. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Nov.12-11980-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Eliana Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio o Víctor Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.80 Nov.19-10131-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.18-12179-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES MANUEL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.18-12205-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CHIARELLA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.16-12139-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDO DOMINGO GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.15-12079-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA IRMA PEREZ DE MARTIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de María Irma Pérez con Manuel Martín, en la que el nombre de la contrayente aparece como Irma Lidia debe decir María Irma, y de nacimiento de Norma Irma Martín, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Irma Lidia debe decir María Irma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Nov.15-12118-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.14-12072-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANA ZUNINO DE BRIGNONE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Pedro Brignone con Ana Zunino: donde los contrayentes aparecen con el apellido Bruñino y Junino debe decir Brignone y Zunino, respectivamente; 2.o La de bautismo de Juan Brignone: donde el inscripto figura con el nombre de Juan Antonio debe decir Juan, y donde los apellidos del padre y de la madre del mismo aparecen con Briñon y Zonino, respectivamente, debe decir Brignone y Zunino; 3.o La de nacimiento de Lucía Brignone: donde la inscripta figura con los nombres de Luciana Ana debe decir Lucía y donde el apellido del padre y de la madre de la misma aparecen como Briñon y Lionina, respectivamente, debe decir Brignone y Zunino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.4-11623-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DEMUTTI DE TORRANO y MAGDALENA o FRANCISCA MAGDALENA TORRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.14-12038-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO LÜSCHER, LUSCHE o LUSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.90 Nov.13-12004-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARMEN RICARDA PAEZ DE PEREZ Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Ricarda Paez en la que el apellido de la inscripta aparece como Paiz cuando debe decir Paez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, Octubre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-11756-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FELIPE BERTORA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Felipe Bértora con Margarita Ferraro: donde el apellido de la contrayente figura Ferrari debe decir Ferraro y donde el apellido del padre y de la madre de la misma aparecen como Ferrari y Martín respectivamente, debe decir Ferraro y Martínez; 2.o Las de nacimiento de Catalina, Angela Feline y Margarita Bértora: donde el apellido del padre y abuelo paterno de los inscriptos figura como Bertola Bartola, Bartolo debe decir Bértora y donde, en las dos últimas, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Ferrari debe decir Ferraro. Además, en las de nacimiento de Catalina y Felipe Bértora donde el apellido de la abuela materna figura Martini y Martine debe decir Martínez; 3.o La partida de nacimiento de María Servanda Bértora: donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Ferrari debe decir Ferraro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Nov.5-11657-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Mario Soler contra ISIDRA FOSSATO Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isidra Fossato González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct 31-11542-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Las Sucesiones de Francisco Piria y otros contra JUAN HIPOLITO PATRON. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Hipólito Patrón, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en un excedente de área igual a 11.504 metros cuadrados existente dentro de una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 90.648, compuesta, según título de una superficie de 86.480 metros cuadrados y según plano de la mensura practicada en Agosto de 1907 por el agrimensor Benjamín F. Conde de 45.852 metros 92 decímetros cuadrados, encerrados en un triángulo con las siguientes dimensiones: 379 metros 30 centímetros en el lado Noroeste, que es frente sobre el camino al paso del Andaluz: 441 metros 55 centímetros en el Sureste y 243 metros 60 centímetros en el Nordeste haciendo frente a dos caminos vecinales. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Oct.17-10862-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente "Raquel María Silvoso contra ANTONIO JOSE PERSI. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Persi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.9-11885-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente "María M. Vieyra contra JOSE GERONIMO PASANO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Gerónimo Pasano o Passano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov 9-11886-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente "Juan Jorge Miller contra JOSEFINA ANA TOSCANO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Ana Toscano, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.9-11887-v.dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BACCINO PIZZORNO o EMILIO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.19-12245-v.nov.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "CARLOS BALSEIRO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "14.649. — Montevideo Noviembre 4 de 1940. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 29 de Junio de 1939 y háganse las publicaciones de ley. Agréguense estos autos a los principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.15-12102-v.nov.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "SALOMON JURFEST. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "14.676 — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Vistos: Fíjase como fecha de la efec-

tiva cesación de pagos del fallido el 1.o de Setiembre de 1939 y háganse las publicaciones de ley. Agréguese estos autos a los principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.15-12101-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GUADALUPE DE BERMUDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.18-12204-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.50 Nov.14-12045-v.nov.25.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "Tabárez y Borrajo" el señor ANASTASIO BORRAJO FREIGEDO, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.11-11912-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "TERESA BOGGIO DE ARNOLETTI o MARIA TERESA BOGGIO DE ARNOLETTI o TERESA FOGGIO DE ARNOLETTO o MARIA TERESA BOGGIO DE ARNOLETTO Sucesión Rectificación de partidas" se hace público, que ante este Juzgado se han presentado Juan Francisco y Miguel Félix Arnoletti solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Juan Francisco, donde dice el apellido materno "Bollo", debe decir: Boggio, y B) de nacimiento de Miguel Félix donde dice el apellido materno "Bollo" debe decir Boggio, que son los verdaderos. — Montevideo Octubre 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Nov.7-11765-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA LOPEZ DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 17 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.25-11276-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Muñoz Josefa contra JUAN PEREZ. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Juan Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Oct.22-11103-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE STANLEY GRAHAM BARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.18-10940-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO DEAMICIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Marranghello y las de nacimiento de sus hijos: José Alberto, Julio César y Juan Carlos, por aparecer en ellas el solicitante como Jose Antonio De Amicis, cuando debe decir Antonio Deamicis, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.19-12231-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA FRIAS DE JUAN CHAMURRO o VICTORIA FRIAS DE JUAN o VICTORIA FRIAS DE CHAMURRO citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Nov.16-12161-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BUCHELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.20 Nov.16-12171-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.14-12029-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA MARIA MAYADA DE NUÑEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con don Juan Núñez por aparecer la compareciente con el nombre de María cuando debe decir Juana María y el apellido como Kerbis siendo el verdadero Mayada. En las partidas de nacimiento de sus hijos Luis y Ramona aparecen los mismos errores que en la partida de matrimonio aludida, debiendo ser también rectificadas Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Nov.8-11820-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don AMADEO FERREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado doña Angela Teresa Menotti de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.23-11131-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor dictada en los autos caratulados "Ramón A. Bardier contra JHAMBRA HERMANOS. Juicio ejecutivo", se emplaza a la Sociedad Jhambra Hermanos, compuesta por Moisés o Mousso e Ignacio Jhambra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$8.40 Oct.24-11036-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M Osorio por el Banco Popular del Uruguay con JOSE HERMENEGILDO RODRIGUEZ Por rescisión de contrato de promesa de compraventa" se hace saber a José Hermenegildo Rodríguez o a quien sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, parte ? con frente a la calle Osvaldo Cruz da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador abonando el importe de las cuotas en mora, en las que se encuentra notablemente atrasado, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo Octubre 16 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
$11.40 Nov.4-11635-v.nov.20.

Notificación

EDICTO — En autos "MIGUENS SARA CARMEN Artículo 113 del Código Civil", se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Francisco Welsh ex esposo de la actora para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo a notificarse del auto número 2296 de fojas 10 por el que se le da noticia de la nueva situación en que queda el hijo menor Alfredo habido en el disuelto matrimonio citación y emplazamiento que se efectúan bajo apercibimiento de darlo por notificado al vencimiento del término. — Montevideo Octubre 10 de 1940 — José Miranda Juez de Paz.
$9.60 Oct.23-11134-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA GONZALEZ DE ORIOZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Nov.14-12053-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO o SINFOROSO CAMILO FERNANDEZ MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.11-11903-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$3.75 Nov.11-11924-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO ABZARADEL o ALZARADEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.15-12114-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL AGUIRRE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Nov.12-11971-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "JOSE LIZARAZU: Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 41845, que lo constituye un solar de terreno ubicado en esta sección judicial, compuesto de una superficie de mil ochocientos cincuenta y cinco metros sesenta y tres decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a la calle o camino paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay: 35 metros 85 centímetros al Sudoeste, lindando con varios propietarios; 53 metros 40 centímetros al Nordoeste lindando con Matilde Acosta, y al Este, tiene cuatro rectas de 16 metros 26 centímetros 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros y 17 metros 10 centímetros lindando, respectivamente, con Santiago, Antonio y Esteban Formento, y en especial, a los linderos señores Santiago Formento, Antonio Formento Matilde Acosta Esteban Formento José Ferreira y Eustaquio Gorostiza., que limitan el bien antes relacionado, a contestar a la acción de prescripción adquisitiva instaurada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 22 de 1940 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$24.00 Nov.4-11623-v.dic 7

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni con MODESTO LARRAÑAGA. Rescisión de contrato de compraventa" se hace saber a don Modesto Larrañaga o a quien sus derechos represente que los vendedores del solar de terreno número 6, con frente a la calle Tacuabé y empadronado con el número 125.985, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimietno de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por ignorarse el domicilio actual. — Sayago, Octubre 18 de 1940. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$11.70 Nov.16-12146-v.dic.3.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni con PETRONA LARES. Rescisión de contrato de compraventa", se hace saber a doña Petrona Lares o a quienes sus derechos representen que los vendedores del solar número 2, con frente a la calle Tacuabé y empadronado con el número 125.954, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido dicho contrato, el que en el futuro no producirá efecto alguno en virtud de concontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por ignorarse el domicilio actual. — Sayago, Octubre 18 de 1940. — Eduardo Piñeyrúa, Juez de Paz.

$11.70 Nov.16-12147-v.dic.3.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni con ANSELMO TARDI. Rescisión de contrato de compraventa" se hace saber a don Anselmo Tardi o a quienes sus derechos representen que los vendedores del solar de terreno señalado con el número 3 y ubicado con frente a la calle Tacuabé y empadronado con el número 125.955 hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido dicho contrato, el que en el futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por ignorarse el domicilio actual. — Sayago, Octubre 18 de 1940. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz. $11.70 Nov.16-12148-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA RODRIGUEZ DE ALMEIDA DE DE SOUZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 8 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Nov.1812216-v.nov.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO GUTIERRES o GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Particularmente se emplaza a Clarinda Ferreira Bica (viuda del causante), Eduardo Juan e Irene Gutiérres o Gutiérrez, o a sus respectivos causahabientes a título universal o particular, a Francisco, Atanacio Isidoro Juan Fermiano Román, Miguel Catalina, Isabelina Gutiérres o Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho a este Juzgado dentro del término antes expresado. — Artigas, Octubre 15 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Nov.13-12011-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LOURDES FAGUNDEZ solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Louden debe decir Lourdes y donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino A los fines que hubiere lugar se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 7 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$6.00 Nov 5-11653-v.nov.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.18-12209-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO DE SIDERIO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 6 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.18-12178-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PASCUALA CORBI DE SPOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.60 Nov.14-12027-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ECHEÑO DE IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 6 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.14-12054-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GIANELLO o GUIANELLO DE MANZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 6 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 Nov.12-11978-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita y emplaza a don LUIS ALONSO y doña ISIDORA ALONSO DE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en la gestión iniciada por don José Antonio Morales, para que se le expida segunda copia, por haber extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano don Félix E Blanco, en el paraje denominado Piedras de Afilar, 8.a sección judicial de este Departamento, el día 21 de Agosto de 1906, por la cual el referido señor José Antonio Morales adquirió de los hermanos don Luis y doña Isidora Alonso casada ésta con don Julián Torres, todos los derechos y acciones que a dichos enajenantes correspondían, por su legítima paterna, en el siguiente inmueble quedado al fallecimiento de su padre don Gregorio Alonso: Una fracción de campo situada en "Piedra del Toro" sección de Pando, de este Departamento compuesta de setenta y tres hectáreas y siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados y lindando: por el Norte, con Juan Frías; por el Sur con Felipe Gutiérrez; por el Este, con Juan Torres, y por el Oeste, con Antonia Peña, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo, se emplaza por el indicado término a cualquier otro interesado o cualquier otra persona a quien pudiera perjudicar la expedición de dicha segunda copia, también bajo apercibimiento. La primera copia extraviada fué inscripta en el Registro de Ventas de la ciudad de Pando de 1906, con el número 151 y al folio 52 vuelto del libro respectivo. Canelones, Octubre 5 de 1940. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$28.80 Nov.4-11629-v dic.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "CELIA RODRIGUEZ DE NAVAS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Francisco Paz, Sebastián Domínguez, Genaro Navas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el bien ubicado en la manzana doce de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número sesenta y dos, con una superficie de mil ciento veinticinco metros diez decímetros, con veintitrés metros noventa y dos centímetros de frente al Noroeste, a la calle Montevideo; cuarenta y siete metros treinta y cuatro decímetros de frente, asimismo, al Noreste, a la calle Rivera; veintidós metros setenta y un centímetros al Sudeste lindando con Pedro Lavagna y cuarenta y siete metros treinta y cuatro centímetros al Sudoeste, con Dionisio Cenoz, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 12 de 1940. — Juan Carlos Carámbula Juez de Paz.

$18 00 Nov.19-12230-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BIBIANA ELISA VILLALBA DE RUSSO, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Las Piedras, Noviembre 12 de 1940. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz

$5 50 Nov.15-12113-v.nov 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO TITO LALUZ o LALUS o LA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Noviembre 12 de 1940. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$6.00 Nov.16-12173-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LACOSTE DE VIGGIANO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.14-12042-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN B. ALMEIDA, citándose a todos los inteersados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Mayo 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.14-12043-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RICCA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.14-12040-v.nov 25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: NESTOR GUALBERTO ODRIOZOLA, constituyendo domicilio en la avenida General Flores sin número, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Manuel Boggio (hijo) y doctor Mario Sergio Dupetit, domiciliados en esta ciudad serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio correspondiente. Será justicia — Néstor G. Odriozola" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1940 — Juan C Altieri, Actuario.

$7.50 Nov.11-11922-v.nov 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o SUSANA LUISA GONNET DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.14-12044-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RUSSO DE GAUNA, JUAN RUSSO, EUFRASIA CARRO DE RUSSO, FRANCISCA RUSSO, TERESA RUSSO y FRANCISCO GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita llama y emplaza a los herederos de don Francisco Gauna o a quienes sus derechos representen para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Octubre 29 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.72 Nov.9-11889-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA ALZA DE BINKEL o VINKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.9-11881-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 75 Nov.9-11868-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión ded on JUAN DANIEL BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 75 Nov.9-11869-v.nov 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña SIMONA SUBIA DE URIBE y don ANTONIO SIMON URIBE, citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Setiembre 17 de 1940. — Ramiro Ronans, Juez de Paz.

$4.50 Nov.9-11873-v.nov 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 6 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.16-12163-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA AMABILIA o AMABILIA PETRONA SEGREDO y doña EMILIA SEGREDO DE SEGREDO o EMILIA PLACIDA SEGREDO DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Octubre de 1940 — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.50 Nov.9-11894-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES FRANCISCO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Octubre de 1940. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Nov.9-11893-v.nov.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N BAZZI, BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906 de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas, por 43 metros de fondo al N. lindando con P Colomé y R Ituzarry; por el E. con B. Lamaison, y por el O. con J Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Aycaguer) manzana 58 de esta ciudad Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días — Durazno, Setiembre 16 de 1940 — Raúl Ferreira. Actuario

$43.20 Oct.2-10263-v.en 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO COLOMBIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 6 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.16-12164-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno en los autos caratulados "Rige Leguizamón contra JUAN ZITO (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Zito y María Cabral de Zito en las personas de sus hijos Angel María, Miguel Margarito, María Mercedes, Giudita Diolina y Juan José Zito a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el mismo. — Sarandí del Yí, Noviembre 5 de 1940. — R. Guichón, Juez de Paz

$10.80 Nov.13-11913-v dic 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MARTIN LAPEYRADE solicitando la rectificación de la siguiente partida en el modo que a continuación se expresa: En el acta de defunción de don Martín Lapeyrade, donde dice que los nombres de los padres son Juan Lapeyrade y Catalina Dorregaray debe establecerse Juan Lapeyrade y María Dorregaray, que son los verdaderos. — Trinidad, Noviembre 5 de 1940. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$6.25 Nov.15-12098-v.dic 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.75 Nov.13-12019-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.75 Nov.13-12020-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ALBERTO REAL IDIARTE y otros Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para el previo juicio de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno de huerto y sus mejoras, designado con el número 14 en el plano topográfico del ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Flores, empadronado con el número 1731 según título con una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, Sur Este y Oeste, con calles públicas. — Trinidad, Octubre 10 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario

$12.96 Oct.23-11144-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.19-12232-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOBILIO PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.15-12093-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante.

este Juzgado se ha presentado NARCISO MEDERO solicitando la rectificación de su partida de legitimación, por cuanto aparece en ella con los nombres de Nicasio Eusebio en vez de Narciso, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida. Noviembre 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.15-12092-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO o CIPRIANO JUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.11-11907-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE o JOSE FELIPE AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.11-11906-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$3.75 Nov.11-11908-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en el expediente "EUGENIO SILVA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil treinta y uno, compuesta de dieciséis hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente, y ubicada exactamente dentro de los siguientes linderos: al Norte y Este, con Francisco Aviaga; al Sur, sucesión de Guillermo Aviaga, y al Oeste, sucesión de Juana Larrosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 8 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$15.60 Nov.13-12013-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSAS DE ALFONZO o AFONSO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.13-12012-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o AGUSTIN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.16-12141-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREIRA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 6 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.16-12142-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 65 de la localidad de Punta del Este, solar letra A, empadronado con el número trescientos ochenta y seis, a nombre de EDUARDO GRAVER, y que linda, al Norte, calle 23; al Sur y Este, solares G y B, de la misma manzana, y al Oeste, la calle número 19, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 25 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.40 Nov.14-12075-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o JUAN GREGORIO o JUAN L. o JUAN J. ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Aiguá, Noviembre 1.o de 1940. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$4.20 Nov.16-12140-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO GENOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 11 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Nov.19-12262-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMETILA o MATILDE CRINI DE BILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Noviembre 5 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Nov.19-12263-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CRISOSTOMO ALMAGRO PAREDES o MARIA ELISA ALMAGRO PAREDES u ORDABURU, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Noviembre 11 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Nov.19-12264-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de TEDORO MONZON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Nov.19-12265-v.dic.23.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Rocha Alcides con su esposa ISABEL ORFILIA VAZQUEZ. Divorcio" (Lo. 6, Fo. 441), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Número 6117. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, decretando el divorcio y disolución del vínculo matrimonial que une a los esposos Alcides Rocha e Isabel Orfilia Vázquez, por el abandono hecho por ésta del hogar conyugal y con prohibición de seguir usando el apellido del esposo, y comuníquese a sus efectos. Hágase saber esta sentencia en forma legal a la demandada. Ejecutoriada, cúmplase, expídase testimonio y, en su oportunidad, archívese. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Alfredo Arrambide, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 5 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$14.62 Nov.11-11933-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO SIMONOV y de doña ANA BIKETOVA DE SIMONOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Octubre 22 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Oct.31-11533-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "Guliak Oscar con SOFIA KRAID Divorcio" (libro 6.o folio 428) se emplaza a doña Sofía Kraid por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Oct.22 11695-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú se llama y emplaza a quien se considere dueño de tres capones de las señales: boca de llave por arriba en las dos orejas y despuntada la derecha; muesca en forma de cuadro por abajo en la derecha y dos muescas por abajo en la izquierda; un novillo Hereford de cuatro años, orejano de marca, hijo de una vaca que tenía la siguiente y un novillo negro de dos años y medio, de esta marca y señal muesca abajo en la derecha y entera la otra, que se encuentran a disposición de este Juzgado de acuerdo con el artículo 307 del Código Rural, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a la venta en remate público, como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Emilio Mencía, Juez de Paz.

(Costas) Nov.11-11935-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE MODESTO CALVERMATER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 5 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Nov.18-12217-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JUANA DIEGO DE FIGUN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 5 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Nov.16-12152-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones. Lo. 22. Fo. 23", se emplaza a Gabriel Rivero e Iriondo Rivero para que dentro del término de noventa días comparezcan a es-

tar a derecho en dichos autos y en los agregados por cuerda, caratulados "Emiliana y Ciriaco Rivero. Posesión notoria de estado civil. Lo. 29 Fs. 210". bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, si no compareciere por sí o por apoderado en forma. — Rivera, Noviembre 4 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 Nov.15-12078-v.dic.19.

Infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Fisco contra ALCIDES ANTUNEZ. Infracción aduanera" se cita, llama y empiaza a Alcides Antúnez para que comparezca dentro de noventa días en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, si así no lo hiciere. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 1.o de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.15-12103-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA ACUÑA DE QUIBEN VAZQUEZ o ISAURA ACUNHA VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Oct.31-11538-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "ANGELA ARISTEGUI DE AGUERRE Sucesión" se emplaza por noventa días a Mariana Aguerre de Usandizaga a Pedro Armando de la Vega a María Angélica Aguerre Iraola, a María Angélica Aguerre Albano o a quienes hayan los derechos de éstos para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 23 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$7.00 Oct.31-11537-v.dic.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "GERARDO N FERNANDEZ Solicita segunda copia de escritura" se emplaza a todos los que tengan interés en dichos autos para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La segunda copia que se reclama se refiere a la segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad cuya escritura original le otorgó el señor Gerardo N Fernández la Junta E Administrativa de este Departamento en esta ciudad con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano don Gerónimo Severa. — Rivera Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza. Actuario

$12.00 Oct.17-10883-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUJARDA o LUGARDA VERA REPISIO o REPICIO DE SOLARI y ANGEL LUIS o LUIS SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 5 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 Nov.16-12153-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAMARGO o PEDRO DIAZ CAMARGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 18 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Nov.11-11925-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "ISIDRO NIN RECAYTE. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Estanislao Castro y doña María Paula Rodríguez y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de la quinta número 7 del ejido de esta ciudad, con un área de dos hectáreas, según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Setiembre de 1930, que se deslinda así: Norte calle por medio, con Juan Higgie. Este arroyo Cuñapirú; Sur. sucesión Castro, y al Oeste, local feria, calle por medio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 5 de 1940 — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$14.40 Oct.16-10815-v.nov.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO AUGUSTO BERGOUGNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Nov.18-12189-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CASIANO FRAGUGLIA o ARTURO FRAGUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Nov.18-12190-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, en el expediente caratulado "TOMAS MAURICIO IBAÑEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a los sucesores de Froilán Ibáñez o Floriano Ibáñez, a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derechos a un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana ciento diez de la ciudad de Rocha, con una superficie de mil novecientos noventa y tres metros cuadrados nueve mil seiscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por un lado, con la calle Leonardo Olivera; por otro, con la calle 13 de Abril; por otro, con Isabel Araújo, Horacio Loyarte y sucesores de Gregorio Pereyra, y por el otro, con sucesores de Inocencio Contreras, Pedro Sosa y Martina Muñoz. — Rocha, Noviembre 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Nov.15-12086-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERNABELA ALEGRE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Nov.13-11982-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO RAMON GAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 5 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Nov.12-11964-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Nov.12-11965-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a don ARTURO CORBO, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Cirila Terra de Corbo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.9-11855-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVA DE MARTINEZ, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 23 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$3.75 Nov.9-11856-v.nov 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "María Luisa Filippini de Belmonte con CLARO BELMONTE. Divorcio por la sola voluntad de la esposa" se cita, y emplaza a don Claro Belmonte, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 8 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$8.40 Nov.19-12235-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELICETCHE DE HAREGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.75 Nov.14-12025-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inctancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda dictada en el expediente "Pierina Bella con FILOMENO YFRAN. Divorcio" se cita y emplaza a don Filomeno Ifrán, a fin de quue dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 20 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Nov.11-11[illegible]-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se cita y emplaza a doña FORTUNATA MONTIBELLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Manuel Zottele, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Salto, Octubre 19 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Oct.30-11475-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO HOENINGHAUS y doña EMILIA COELHO DE HOENINGHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.14-12023-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO SOAREZ o SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.14-12024-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de campo destinadas a pastoreo, con todas las mejoras que contienen, empadronadas con los números 1517 y 1513, compuestas de 188 hectáreas 7929 metros cuadrados y 82 hectáreas 2.500 metros cuadrados, respectivamente, situadas ambas en la 10.a sección judicial de Salto, en el lugar denominado "Laureles", lindando: la primera por el Norte y Nordeste con la sucesión de Luis Maggia y camino divisorio con la chacra de la Jefatura de Policía, Agustín Scarone y Humberto Barbieri; por el Este, Arnoldo Azambuya; por el Sud,

Agustín Scarone, y Oeste, con sucesión Miláns; y la segunda, linda: al Norte, el arroyo Laureles Grande, por medio, con sucesión G. Meirelles; por el Este, Arnoldo Azambuja y Zulema Martínez; por el Sud, Agustín Scarone, chacra de la Policía, camino vecinal por medio y con propiedad de la sucesión Maggia, y por el Oeste, con sucesión Miláns, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por don HERACLIO SOSA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto Noviembre 8 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$21.60 Nov.14-12047-v.dic.18.

Graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los acreedores que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado la graduación de créditos hecha en el concurso voluntario de don VIRGILIO ERRANDONEA. También está a consideración de los acreedores el convenio con la sucesión Juan Harreguy, bajo apercibimiento de que si no se formularen observaciones se tendrá por aceptado. A los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil es hace la presente publicación. — Salto, Octubre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario.

$7.80 Nov.11-11931-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Donato Pérez para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Cerro Chato (6.a seción Judicial del Departamento de Salto), Noviembre 11 de 1940. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-12218-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FRONTAN DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.18-12187-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO DUDOVIO PIEDRACUEBA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre y apellido son como se deja expuesto y no Segundo Piedrabuena como en ella aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 11 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$6.00 Nov.16-12159-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12160-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sucesión JOSE DENIS MENTADO y otros. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado don Justiniano Carvajal apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las partidas de nacimiento de Antonio Victoriano, Forencia y María Inés Denis, el apellido de la abuela paterna aparece escrito Mentada siendo el verdadero Mentado. En las de nacimiento de Emilio y María Dolores Denis, el apellido paterno aparece escrito "Dene" y el de la abuela paterna Mentada cuando son los verdaderos Denis y Mentado. En la de nacimiento de María Dolores Denis y en la de Jacinta Denis el apellido paterno aparece escrito "Deni" y "Deniz" siendo los verdaderos Denis; el apellido de la abuela paterna es Mentado y no "Mentao". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 23 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 Nov.12-11953-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA SOFIA MARTINEZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.12-11954-v.nov 22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVAN DE QUEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los herederos Raúl Cristóbal Mallada y Zelmira Clorinda Mallada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Octubre 23 de 1940 — Juanángel L Gianola, Actuario.

$9.60 Nov.12-11952-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión FELIX R. CABRERA. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado don Humberto Costa Ithurralde, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Nelson Ramón y de Renée Ema Cabrera, en el sentido de que los nombres de los inscriptos son como quedan escritos y no "Nelzo Ramón" y "Rene" como aparecen en dichas partidas. — San José, Octubre 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Nov.6-11734-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO o JUAN UBALDINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.14-12058-v.nov 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR PEREZ DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Nov.19-12267-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO ANTONIO POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Nov.14-12039-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGEANA CARBAJAL DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Nov.9-11891-v.nov.20.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a don DANIEL SANGUINETTI, que en los autos que le sigue doña Emma Natividad Laurent, por divorcio, se ha dictado la siguiente sentencia: "5216. — Mercedes, Junio 20 de 1938. — Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos seguidos por doña Emma Natividad Laurent, en juicio de divorcio unilateral contra su esposo Daniel Sanguinetti. Resultando: que la actora, justificando su matrimonio con el demandado (fojas 1), en fecha de más de dos años atrás, compareció judicialmente, expresando sus propósitos de divorciarse por su sola voluntad, de su esposo. Agregó que ignoraba el domicilio o paradero de éste, solicitando su emplazamiento por edictos. Resultando: que se citó y emplazó al demandado, que no compareció al juicio: nombrándose su defensor de oficio al doctor Luis M. Soumastre quien aceptó el cargo de la referencia (fojas 13 vuelta). Resultando: que se celebraron las audiencias dispuestas por derecho, a todas las cuales concurrió la actora, persistiendo en sus propósitos de divorciarse. Y oído el señor Fiscal dictaminó que correspondía decretar el divorcio solicitado. Considerando: que en el juicio de autos, es evidente que se han cumplido todas las formalidades procesales que exige el inciso tercero del artículo 187 del Código Civil. Además, se ha probado que el vínculo matrimonial de los litigantes databa de más de dos años atrás. Y en virtud de lo expuesto, cumplidos dichos requisitos formales, corresponde acceder a las pretenciones de la actora. Por tales fundamentos, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 187 del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Decretando el divorcio y, por ende disolviendo el vínculo matrimonial de los cónyuges Daniel Sanguinetti y Emma Natividad Laurent. Ejecutoriada, cúmplase, líbrense las comunicaciones del caso, háganse los desgloses pertienentes, publíquese esta sentencia como lo manda la ley (artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil), agréguense los diarios y peróidicos que tal justifiquen y archívese el expediente, previo pago de costas. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan R. Irisarri, Actuario". Y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$31.20 Nov.8-11835-v.dic.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Atilio Pigurina Vivas se emplaza a doña IRENEA SANTISTEBAN DE BARCELO, ALEJANDRA, IGNACIA y TERESA SANTISTEBAN ALDABE y FELIX SANTISTEBAN y a todos los que se crean asistidos de derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días, a estar a derecho en los autos sucesorios de los causantes Ignacia Santisteban de Leguizamón y Anselmo Leguizamón, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes Octubre 7 de 1940 — Juan Irisarri, Actuario.

$10.08 Oct.21-11044-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1940 — Ramón Costa Pena, Juez de Paz

$3.75 Nov.9-11890-v.nov.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE A. o FELIPE FLORO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.15-12096-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Manuel Reyes Pérez contra herederos de GERVASIA VAZQUEZ DE BICA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas o a sus causahabientes: a Lolis Bica y demás herederos de Lucas Bica o Ferreira Bica, desco-

nocidos, a la estirpe de Esteban Bica o Ferreira Bica, constituída por sus hijos legítimos llamados Andrea, Octacilio, Ignacio, Liberato, Anaurelina, Aníbal, Benito e Isabel Bica o Ferreira Bica; a los herederos de Solana Bica o Ferreira Bica; a María Amelia Bica o Ferreira Bica; a Inocencia Bica o Ferreira Bica; a Braulia Manuela Bica o Ferreira Bica y a Leonida Bica o Ferreira Bica, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$15.60 Nov.15-12094-v.dic.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO LIMA GONZALEZ DA LUZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez de Paz.

$3.75 Nov.15-12095-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO LOPEZ y de JUANA GALLARDO o ESTECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Nov.18-12211-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENUINA BERNARBELA TABEIRA o TABEYRA y don MANUEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Nov.18-12212-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Nov.18-12213-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA CIPRIANA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9

$4.00 Nov.18-12214-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO o PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Nov.18-12215-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO o RAMON ROSENDO LACUESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Nov.12-11975-v.nov.22.

Quiebra

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres ha declarado en quiebra al comerciante HERMAN BLONES y ha designado Síndico a José I. Olascoaga, fijando el plazo de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos, y ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados; los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Nov.16-12137-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA NOBLIA DE MENDILAZO, MENDILARZU o MENDILARSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Nov.12-11976-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION AMADEO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Nov.12-11977-v.nov 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLALLA ALFARO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.75 Nov.11-11929-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados Fisco-Letrado contra ARMANDO E. LAGO Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1644" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1644 ubicado en esta ciudad manzana número 57 comprendiéndose los límites en la forma siguiente por el Norte, con calle Manuel Lavalleja por el Este, con Zelmira Saralegui Salvador Fernández, sucesión v Simón Molina, por el Oeste con Genaro Medero y Donata Sosa, y por el Sur con Simón Molina para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres Octubre 18 de 1940 — Luis Gambardella Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct.22-11114-v.nov.26

Remates Judiciales

ISMAEL BENIA ROVIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE V. NOGUEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ismael Benia Rovira asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes, situados en "Mataojo Chico" o "Pelado", 6.a sección judicial del Departamento de Salto, a saber: Lote número uno, compuesto por las fracciones de campo y mejoras empadronadas con el número 678 cuyas superficies parciales y linderos son: 1.o Una fracción compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Mayo de 1907, de una superficie de 523 hectáreas 2062 metros, lindando: al Nordoeste, con Sanguinetti Hermanos; al Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Sudeste, con la fracción que en seguida se describe, y por el Sudoeste, con campos de Gerónimo Pereira y de la sucesión Galván dos Santos. 2.o Dos fracciones compuestas en conjunto de 498 hectáreas 0696 metros, que lindan: por el Nordoeste, con Fileno Xavier (hoy la fracción antes deslindada): por el Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Este, con las sucesiones de Francisco Blanco y de Juan Vargas, y por el Sur, con Enrique Lluberas, con la cuarta fracción que se deslindará y con Gerónimo Pereira. Lote número dos compuesto por las siguientes fracciones: 3.o Fracción de campo empadronada con el número 787, compuesta de una superficie de 499 hectáreas 5428 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión de Julio Delgado; por el Nordeste, cañada de los Membrillos por medio, con la cuarta fracción que se deslindará; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieve por medio, con campos de Alfonso de Salterain; por el Sur, con Pedro Salvador Grané, y por el Oeste, con la sucesión de Galván dos Santos. 4.o Dos fracciones de campo y mejoras empadronadas con el número 683, compuestas en conjunto de 824 hectáreas 1150 metros, lindando: por el Nordoeste, con Gerónimo Pereira; por el Norte, con la segunda fracción relacionada, Juan Damaseño da Costa, Alejandro Nievas, y sucesión de Juan Vargas; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieves por medio, con Alfonso de Salterain; por el Sudoeste, cañada de los Membrillos por medio, con la tercera fracción relacionada, y por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo $ 19.800.00 y $ 26.200.00 del saldo del préstamo en títulos para los lotes 1 y 2, respectivamente.

(Cuenta corriente) Nov.19-12269-v.nov.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Mobiliario y alhajas.

El miércoles 27 de Noviembre a las 16 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "MARIA TERESA EPICKERMAN DE VAZQUEZ. Herencia yacente" el mobiliario y alhajas cuyo inventario obra en autos.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Exposición: Martes 26 de 9 a 12 y 15 a 19 horas.

$5.40 Nov.18-12176-v.nov.27.

LUIS EDUARDO SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BERNARDINA CAZZOLA DE ROCHE", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.300.00, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 138470, señalado con el número 15 de la manzana letra A en el plano trazado por el ingeniero don Donato Gandara, en Febrero de 1926, compuesto de una superficie de 473 metros veinte decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle número 2 (hoy Nápoles), entre el camino Maldonado y la calle número 3 de diecisiete metros de ancho; al Sur, 10 metros, confinando con el solar número 32; al Este, 47 metros 34 centímetros, con el solar número 16, y al Oeste 47 metros 30 centímetros, con el solar número 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Nov.12-11950-v.nov.28.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra en autos "T. Di Tella con EDUARDO LUIS DELIOTTI. Ejecución de prenda" remataré el día 22 de Noviembre a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, una cámara frigorífica "Siam" P. L. 20, revestida de

mármol con compresor 30 de 1|2 H. P., completa, y una sierra "Siam" para carnicería, con motor acoplado, chapa de mármol completa.
Seña: 20 o|o; Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. — U. T. E. 87-1-78.
$8.00 Nov.11-11915-v.nov.21.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. 15 casas y 16 apartamentos Calle Estero Bellaco números 2553, 2555, 2565 2567 y 2569, entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya. Un excelente negocio como colocación de dinero o bien para especular vendiendo casa por casa. Renta mensual: $ 857.70 El miércoles 27 de Noviembre a las 17 horas, remataré en el lugar de su ubicación este conjunto de casas y apartamentos. Reconocen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay una primera hipoteca de $ 62.500.00, reducida actualmente a $ 57.346.73 que el comprador, si lo desea, puede tomarla a su cargo. Afirmado, arrimos y caño colector están pagados. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con TEODORO W. SPERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble, compuesto de cuatro solares de terrenos con los edificios en ellos construídos y con todas las mejoras que contengan, ubicados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, designados con los números 143 144 147 y 148 en el mismo plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Octubre de 1923 empadronados los dos primeros con el número 107.924 y los dos últimos con el número 107.928 y cuyas superficies y linderos son: el solar número 143, consta de una superficie de 590 metros con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Estero Bellaco entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya, por 59 metros de fondo, lindando por el Sudeste, con el solar número 142; al Nordeste, con los números 122 y 123 y al Nordoeste con el lote número 144 El solar 144 se compone de una superficie de 590 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la referida calle Estero Bellaco, por 59 metros de fondo, lindando: al Sudeste con el lote número 143; al Nordeste, con los números 125 y 122, y al Nordoeste, con el solar número 145 El solar número 147, consta de una superficie de 590 metros, con 10 metros de frente al Sudoeste a la citada calle Estero Bellaco, por 59 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 146; al Nordeste con los solares números 118 y 119 y al Nordoeste, con el solar número 148. El solar número 148 consta de una superficie de 628 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Estero Bellaco con 59 metros al Sudeste, lindando con el lote número 147; 11 metros 35 centímetros al Nordeste, limítrofe con los solares números 117 y 118, y 59 metros 15 centímetros al Nordoeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay por medio, con la calle Monte Caseros Se previene que: 1.o El mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta a los efectos legales: 2.o Sobre el inmueble mencionado existe una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1256 serie "26"); 4.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que por cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas se adeude y los gastos que su cobro originare; 5.o El Banco Territorial del Uruguay toma a su cargo subsanar cualquier deficiencia que pueda ofrecer el título del inmueble que se ejecuta; 6.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 80 - 3 - 57).
$86.40 Nov.9-11847-v.nov.27.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en los autos caratulados "LUIS ROBERTO SIERRA GIL. Incapacidad" se hace saber al público que el día 25 de Noviembre de 1940 a las 16 horas se va a proceder a la venta en remate público, con la base de $ 3.400.00 por el martillero don Joaquín J Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada entre el parque Pereira y la estación del tranvía a los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 28776, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 24 de Noviembre de 1910, compuesta de una superficie de 94 metros 27 decímetros, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Araúcho, distante 70 metros 55 centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Rivera; 10 metros en la línea del fondo, al Oeste, confinando con el solar 3 de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; 9 metros 41 centímetros en el costado Norte, lindando con propiedad de Juan Facelli (hoy de Luisa Marrone de Reyes). y 9 metros 39 centímetros en el costado Sud, lindando con el solar 9, de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, siendo de advertir que el número del frente es hoy el que sigue: 1381, y aforada en la suma de $ 3.400.00 Se previene: 1.o Que el remate se efectuará en el lugar de su ubicación: 2.o Que no se admitirá postura que no cubra el aforo de la contribución inmobiliaria; 3.o Que el comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 4.o Que los gastos de venta martillero, escritura de compromiso, la definitiva certificados, impuestos universitarios y las costas a contar desde fojas 48 en adelante serán por cuenta del comprador; 5.o Los vendedores pagarán el pavimento, cuya cuenta se eleva, hasta el día 6 de Setiembre último, a la cantidad de $ 292 67; 6.o El comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que afecta el Banco Hipotecario, elevada a $ 1.559 29 valor al 16 de Mayo último La deuda consolidada, que llega a $ 412.52, a cargo de los vendedores, estando los títulos de la propiedad en el Banco aludido y demás antecedentes en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) — Montevideo, Noviembre 1.o de 1940 — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.
Más informes: Sarandí 331.
$52 50 Nov.8-11727-v.nov.25

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con EDUARDO LUIS DELIOTTI. Ejecución de prenda" remataré el día 22 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una picadora "Siam" trifásica número 959983
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. — U. T. E. 87-1-78
$5.00 Nov.11-11916-v.nov.21.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de carpintería.
Una sierra sinfín "Kirchner", un trompo, un cepillo de 0.50, una sierra circular, un eje transmisión con 3 poleas y 2 cojinetes, tres motores eléctricos "Siemens-Schucker" de 3 H. P. En nuestro salón de ventas calle Piedras, 318
El martes 26 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "Banco Israelita del Uruguay contra JOSE DIAMANT. Ejecución de prenda industrial.
Garantía 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$7.00 Nov.15-12119-v.nov.26

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra JUAN CAPRA. Juicio ordinario por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan C Frigerio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, que lo es de $ 2.144.80 de los derechos que corresponden al deudor y las mejoras construídas sobre un solar de terreno de propiedad del Banco Territorial del Uruguay empadronado con el número 107.931 situado en la 15.a sección judicial de este Departamento en el paraje conocido por "Tres Cruces" señalado con el número 106 en el plano levantado por el ingeniero don Raúl Regules el 1.o de Octubre de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 5 de Noviembre del mismo año compuesto de una superficie de 340 metros 80 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Comandante Braga, por donde las puertas del edificio están señaladas con el número 2593; 10 metros 01 centímetro en su fondo al Nordeste, por donde linda con la sucesión Osorio; 34 metros 31 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 107, y 33 metros 85 centímetros al Sudeste, confinando con el solar número 105 Se previene que: 1.o El promitente vendedor del solar cuyos derechos se ejecutan lo es el Banco Territorial del Uruguay y que el ejecutado nada adeuda por saldo del precio; 2.o Los títulos se encuentran en el mencionado Banco. Certo número 425, a disposición de los interesados que quieran examinarlos; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente la comisión del martillero y lo que se adeuda por concepto de pavimento cordón vereda o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o El mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$48.00 Nov.8-11770-v.nov.25

RICARDO ACOSTA Y LARA
JUDICIAL

El viernes 29 de Noviembre de 1940.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "Testamentaria de MARIA PATRONE DE MURAGLIA y de BARTOLOME MURAGLIA o MORAGLIA" se hace saber que el 29 de Noviembre próximo a las 16 y a las 17 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Ricardo Acosta y Lara, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado en autos de los siguientes bienes 1.o Un solar de terreno y sus edificios empadronado con los números 7.616 y 7.617, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento, manzana número 99 de la nueva ciudad, con 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste, a la calle Yaguarón, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Ramón Artagaveytia; por el Norte, da frente también a la calle Cerro Largo, por formar esquina y por el Sur con Juana Pereira de Pérez. Este bien fué reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 24.700.00 Y 2.o Otro solar de terreno y sus edificios, empadronado con el número 4.998, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Colonia entre Andes y Florida por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con Dominga Márquez de Sierra; por el Este, con Margarita Muniz de Márquez, y por el Oeste, con Antonio Ponce. Este bien fué reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 29.600.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$45.00 Nov.6-11724-v.nov.22.

JOSE J. ARTEAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión ETELVINA PADILLA DE GONZALEZ" se hace saber que el día 21 de Noviembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado de Paz, habilitándose horas de oficina para tales efectos, se procederá por el martillero don José J. Arteaga, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano don Alejo Fernández Chaves, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno solar y mejoras empadronado con el número 1273 sito en la manzana número 100 de esta ciudad con frente a la calle Reconquista; 2.o Un terreno solar y mejoras sito en la manzana 44 de esta ciudad, empadronado con el número 563 y con frente a la calle José Pedro Ramírez. Se previene: 1.o Que la venta será por las dos terceras partes de las tasaciones de cada uno de los inmuebles; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos Octubre 29 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.
$25.80 Nov.6-11725-v.nov 21

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS" se hace saber al pú-

blico que el día 20 de Noviembre próximo. a las 16 horas en las puertas del Juzgado. por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 9.500.00. tres fracciones de campo con sus mejoras y poblaciones, situadas en el paraje "Abra de Betete" (inmediaciones de Estación "La Sierra") 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado señaladas con los números 18, 19 y 20 en el plano que en Agosto de 1911 levantó el técnico Raúl Suárez Olivera compuestas por estar unidas de una superficie de 551 hectáreas, 4779 metros 97 decímetros que se deslindan así: al Norte. con la fracción número 21 de dicho plano. hasta el cerro Tapambaé y desde este cerro hasta el cerro Negro con campos de Laureano Rodríguez: al Este. con Laureano Rodríguez; al Sur, con el arroyo Navarro, y al Oeste. con la fracción número 17 del citado plano. propiedad de Eduardo Vero y Andrés Isola. Este bien está empadronado con el número 8182. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 15 de 1940 — C Walter Balleta. Actuario.

$53 30 Oct.26-11323-v.nov.20.

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado Letrado de Menores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "LAGO ELIDA. Tutela". se hace saber al público que el día veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, de la calle Hocquart número mil setecientos noventa y uno, de esta ciudad, se va a proceder por el martillero don José C. Frigerio, asistido del Alguacil Ad - hoc don Raúl Amaro, en remate público y con la base de cuatro mil doscientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él [illegible] mejoras contiene, empadronado con el número diecisiete mil [illegible] ochenta y dos y que. según plano. se deslinda así: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Hocquart; igual dimensión en el fondo. al Norte. confinando con el resto de la misma manzana: diecisiete metros con sesenta y cinco centímetros al Este. lindando con el solar seis (bis) y diecisiete metros con cuarenta centímetros en el costado Oeste, que linda con el solar cinco. encerrando una superficie total de ciento setenta y cinco metros con cincuenta centímetros, siendo éste el solar número seis de la manzana letra "I" de la novísima ciudad de esta Capital. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada: 2.o Que el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta. deberá consignar el diez por ciento de la misma. en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Colonia 1433. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 29 de 1940. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$39.00 Nov.4-11627-v.nov.20.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno. doctor Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Octubre próximo pasado. dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos con SEXTINO MANOCCI. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo. 88)". se hace saber al público que el día martes 3 de Diciembre próximo. a la hora catorce y treinta. en el local situado en la esquina de las calles Canelones y Yaguarón. el martillero don Alberto Doldán Amarelli. asistido del Alguacil del Juzgado. procederá a la venta en remate público. al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación. de lo siguiente: 1.o Dos prensas hidráulicas, italianas. para planchar sombreros de paja. tasadas cada una en $ 350.00; 2.o Una prensa hidráulica vertical. francesa. para terminados de sombreros de paja. tasada en $ 350.00; 3.o Dos prensas a pedal. para sombreros de mujer. tasadas en conjunto en $ 350.00; 4.o Diez máquinas para coser trenza de paja. tasadas en conjunto en $ 500.00; 5.o Cinco mil piezas de trenza de paja "triciolo". tasadas. por pieza. a razón de $ 1.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de serle aceptada su oferta; y 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado. calle Buenos Aires 594. a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 9 de 1940. — Juan G. Martínez, Escribano.

$20.00 Nov.14-12031-v.nov.25.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

Por orden judicial. Con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor Eduardo Artecona. recaída en el expediente caratulado "Agustina Urthiague de Jude. Raúl Jude y Leonie Jude contra RODOLFO LUSCHER. Ejecución de hipoteca" el día 21 de Noviembre del corriente año, a la hora 16. en el vestíbulo del Palacio de Justicia. 25 de Mayo 523. el martillero señor Héctor R. Andújar. asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. procederá a vender en remate al mejor postor y sin base. la finca con sus edificios y todas las mejoras que contiene. ubicada en esta ciudad. empadronada con el número 40857. edificada en el solar número 57 de la manzana 34 del plano del agrimensor B. N Silva. de Setiembre de 1912. barrio "Campos Elíseos" 21.a sección judicial de este Departamento. con un área de trescientos trece metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. deslindada así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste. a la avenida Neptuno. por 36 metros 50 centímetros de fondo; al Noroeste. linda con el solar 56; al Suroeste con el solar 72. y al Sureste. con el solar 58. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 (segundo piso). a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 24 de 1940 — José F Rossi Escribano.

$31 50 Nov 4-11567-v.nov.20.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Aníbal R. Abadie Santos. dictado en autos caratulados "Colombo de Sekulich (María). Sekulich de Ruiz (María). Sekulich de Díaz (Carolina). Sekulich de Conde (Rosa) y Díaz Bernat (Carlos). en representación de sus hijos Díaz - Sekulich (María Elena y Carlos Alberto) contra Sekulich (Juan). Cesación de condominio" se hace saber al público que en los días y horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el martillero Carlos Scaglioni. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público. con la base de las dos terceras partes de las correspondientes tasaciones. de los siguientes bienes: El día veinticinco de Noviembre próximo: I) A las quince horas: Una fracción de terreno con edificio. ubicada en la manzana "ochenta y cuatro" de la villa del Cerro. compuesta de un área de seiscientos cuarenta y cuatro metros noventa decímetros. que se deslinda así: once metros ciento sesenta y siete milímetros de frente al Sur. a la calle Centro América. por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte y. además. un martillo saliente sobre la línea del Este. que empieza a los quince metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros del frente. compuesto de seis metros trece milímetros de ancho. por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo. lindando todo el terreno: por el Este. con Carlos Pérez y García. Luis Starico. Juan L. y José Alsina: por el Norte. con Juan Lascano y Pedro Farías. y por el Oeste con Luisa D. de Moneton. Este bien fué tasado en cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos setenta centésimos: II) Acto continuo: Una fracción de terreno empadronada con el número veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho. situada en la manzana "A" de la villa del Cerro. señalada con el número dos en el plano respectivo y que mide diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste. a la calle Portugal. por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo lindando por todos sus lados con terreno de la misma manzana. Este inmueble y su edificio comprendido en la venta fué tasado en mil quinientos treinta y cinco pesos: III) Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio. señalada con el número tres en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez. de tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve ubicado en la villa del Cerro. décimotercera sección judicial de este Departamento y compuesto de un área de doscientos veintiún metros veinticuatro decímetros. que se deslinda así: nueve metros ochenta centímetros de frente al Este. a la calle Grecia; veintiún metros seis y nueve centímetros al Norte. lindando con el solar dos; diez metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar cuatro. y al Sur. por donde linda con Armenag Kouyoumdjian y otros; tres rectas: una que corre de Oeste a Este y mide catorce metros cincuenta y un centímetros; otra que, partiendo de su extremo. corre de Sur a Norte y mide cuarenta y ocho centímetros. y de la cual parte la otra que corre de Oeste a Este y mide siete metros dieciséis centímetros. Este bien fué tasado en seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta y siete centésimos; IV) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo al anterior. señalado con el número dos en el plano citado. compuesto de un área de cuatrocientos cincuenta y dos metros sesenta y nueve decímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Este. a calle Grecia; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte. lindando con el solar uno: diez metros cincuenta y cuatro centímetros al Oeste. lindando con Juan Capdeville y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur. con los solares cinco. cuatro y tres. Este inmueble fué tasado en tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con noventa y seis centésimos; V) Acto continuo: Una fracción de terreno contigua a la anterior señalada con el número uno, en el mismo plano y compuesta de un área de cuatrocientos cincuenta y seis metros setenta y siete decímetros, que se deslinda así: diez metros setenta y dos centímetros de frente al Este. a la calle Grecia: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte. con Juan Tarallo y otros: diez metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste. con Juan Capdeville, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur. con el solar dos. Este inmueble fué tasado en tres mil pesos; VI) Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en la misma manzana que los anteriores, señalado con el número cuatro en el plano citado y compuesto de un área de doscientos veintinueve metros doce decímetros, que se deslinda así: diez metros sesenta y tres centímetros de frente al Sur. a la calle. República Argentina; veintiún metros setenta. y siete centímetros al Oeste, con el solar número cinco: diez metros cuarenta y dos centímetros al Norte. con el solar número dos. y veintiún metros setenta y siete centímetros al Este. lindando con el solar tres y con Armenag Kouyoumdjian y otros. Este inmueble fué tasado en mil cien pesos; VII) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo al anterior. señalado con el número cinco en el mismo plano y compuesto de un área de doscientos treinta y seis metros ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sur. a la calle República Argentina; veintiún metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con Juan Capdeville; diez metros ochenta. y ocho centímetros al Norte. con el solar dos. y veintiún metros setenta y siete centímetros al Este. con el solar cuatro. Tasado en mil cuatrocientos treinta y seis pesos diez centésimos. El día veintiséis de Noviembre próximo: I) A las quince horas: Un solar de terreno señalado con la letra "F" en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez. de veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ubicado en la villa del Cerro, décimotercera sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de doscientos treinta metros treinta y siete decímetros. que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sur. a la calle Centro América: veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste. lindando con Aurora G. de Oreiro e Hijos: diez metros setenta y tres centímetros al Norte. con el solar dos. y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este. con el solar "E" Este solar fué tasado en mil pesos; II) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo al anterior. señalado con la letra "E" en el mismo plano y compuesto de un área de doscientos veinticuatro metros treinta y cinco decímetros que se deslinda así: siete metros veintiún centímetros de frente al Sur. a calle Centro América: cinco metros al Sureste. en la ochava que forma en la esquina de las calles Centro América y Chile: diecisiete metros noventa y cuatro centímetros de frente al Este. a la calle Chile: diez metros setenta y cuatro centímetros al Norte. con el solar "dos" y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste. con el solar "F" Este bien fué tasado en mil trescientos pesos: III) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo a los dos anteriores. señalado con el número dos en el mismo plano y compuesto de un área de trescientos cuarenta y cinco metros noventa y tres decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Chile; treinta y dos metros veintiún centímetros al Norte con Juan Fernández; diez metros setenta y cuatro centíme-

tros al Oeste, con sucesión de Jorge Sekulich y treinta y dos metros veintiún centímetros al Sur, con los solares "E" y "F" y con Aurora G. de Oreiro y otros. Este bien fué tasado en mil doscientos once pesos; IV) Acto continuo: Un solar situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado en el plano citado con el número cuatro y compuesto de un área de trescientos cua renta y cinco metros noventa y tres decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros al Este, a calle Chile; treinta y dos metros veintiún centímetros al Norte, lindando con Amanda C. de Pose y otros; diez metros setenta y cuatro centímetros al Oeste, con José Moare Pérez, y treinta y dos metros veintiún centímetros al Sur, con Juan Fernández. Este inmueble fué tasado en mil doscientos once pesos; V) Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el mismo plano con el número nueve y compuesto de un área de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a calle Barcelona; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, con José Moare Pérez; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con sucesión Jorge Sekulich y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste con el solar "G" y Alejandro Gentini. Este inmueble fué tasado en mil trescientos ochenta y tres pesos; VI) Acto continuo: Un solar lindero con el anterior señalado con la letra "G" en el mismo plano y compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros, que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Portugal; treinta y dos metros treinta y dos centímetros al Norte lindando con Andrés Prefumo y Alejandro Gentini; diez metros setenta y cuatro centímetros al Este, con el solar "nueve" antes deslindado y treinta y dos metros treinta centímetros al Sur, con Eduardo Río Nave y sucesión de Jorge Sekulich. Este bien fué tasado en mil treinta y ocho pesos; VII) Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior señalado con la letra "D" en el plano citado y compuesto de un área de doscientos veinticuatro metros treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: diecisiete metros noventa y cuatro centímetros de frente al Este a la calle Chile; cinco metros de frente al Noreste, en la ochava formada en la esquina de las calles Chile y Barcelona; siete metros veintiún centímetros de frente al Norte a la calle Barcelona; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, con el solar "C" y diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con Amanda C. de Pose y otros. Este bien fué tasado en mil trescientos pesos; VIII) Acto continuo: Un solar contiguo al anterior, señalado con la letra "C" en el mismo plano y compuesto de un área de doscientos treinta y un metros noventa y ocho decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Norte, a la calle Barcelona; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, con Roberto Skinler; diez metros ochenta y ocho centímetros al Sur, con Amanda C. de Pose y otros, y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, con el solar "D". Este bien fué tasado en mil pesos; IX) Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra "A" en el plano citado compuesto de un área de doscientos veintisiete metros treinta y seis decímetros que se deslinda así: diecisiete metros noventa y cuatro centímetros de frente al Oeste, a calle Portugal; cinco metros de frente al Noroeste, en la ochava formada en la esquina de las calles Portugal y Barcelona; siete metros treinta y siete centímetros al Norte, de frente a calle Barcelona; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este con el solar "B" y diez metros ochenta y seis centímetros al Sur, con Andrés Prefumo. Este inmueble fué tasado en mil pesos; X) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo al anterior señalado con la letra "B" en el mismo plano y compuesto de un área de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a calle Barcelona; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, con Alejandro Gentini; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con Andrés Prefumo, y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, con el solar "A". Este bien fué tasado en ochocientos cuarenta pesos. El día veintisiete de Noviembre próximo: I) A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número uno en plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de Junio mil novecientos treinta y nueve, compuesto de un área de quinientos cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la calle Méjico; cincuenta y cinco metros treinta centímetros al Este, con el solar "dos"; diez metros al Norte, con Rafael Desanti, y cincuenta y cinco metros veinticinco centímetros al Oeste, con el Banco Italiano del Uruguay, Francisco Depons, Sociedad Cooperativa Musical y Salvador Malagrino. Este bien fué tasado en novecientos pesos; II) Acto continuo: Un solar contiguo al anterior, señalado con el número "dos" en el mismo plano, compuesto de un área de quinientos cincuenta y un metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a calle Méjico; cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros al Este, lindando con los solares "tres" "seis" "siete" y "ocho"; diez metros al Norte con Juan B. Delfante y Rafael Desanti; cincuenta y cinco metros treinta centímetros al Oeste, lindando con el solar "uno". Este bien fué tasado en mil cuatro pesos dos centésimos; III) Acto continuo: Un solar contiguo al anterior señalado con el número "tres" en el mismo plano, compuesto de un área de doscientos veinte metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sur a calle Méjico; veintidós metros al Este, lindando con los solares "cuatro" y "cinco"; diez metros al Norte, con el "seis", y veintidós metros al Oeste, con el "dos". Este bien fué tasado en quinientos cincuenta pesos; IV) Acto continuo: Un solar contiguo al anterior señalado con el número "cuatro" en el mismo plano, compuesto de un área de doscientos treinta metros veintisiete decímetros, que se deslinda así: diecisiete metros noventa y siete centímetros de frente al Sur a calle Méjico; cinco metros de frente al Sureste en la esquina formada por las calles Méjico y Turquía; siete metros cuarenta y siete centímetros de frente al Este a calle Turquía; veintiún metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar "cinco" y once metros al Oeste, con el "tres". Este solar fué tasado en setecientos pesos; V) Acto continuo: Un solar contiguo al anterior, señalado con el número "cinco" en el plano referido, compuesto de un área de doscientos treinta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: once metros de frente al Este, a calle Turquía; veintiún metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar "seis"; once metros al Oeste, con el "tres", y veintiún metros cincuenta centímetros al Sur, con el "cuatro". Este solar fué tasado en seiscientos cincuenta pesos; VI) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número "seis" en el mismo plano, compuesto de un área de trescientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros que se deslinda así: once metros de frente al Este, a la calle Turquía; treinta y un metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar "siete"; once metros al Oeste con el "dos" y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sur, con los solares "tres" y "cinco". Este bien fué tasado en setecientos veinte pesos; VII) Acto continuo: Un solar contiguo al anterior, señalado con el número "siete" en el mismo plano, compuesto de un área de trescientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros que se deslinda así: once metros de frente al Este, a calle Turquía; treinta y un metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar "ocho"; once metros al Oeste, con el solar "dos" y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sur con el "seis". Este solar fué tasado en setecientos veinte pesos; VIII) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número "ocho" en el referido plano y compuesto de un área de trescientos cuarenta y cuatro metros veintinueve decímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y ocho centímetros de frente al Este a calle Turquía: treinta y un metros cincuenta centímetros al Norte lindando con Francisco Desanti y Juan B. Delfante; diez metros noventa y ocho centímetros al Oeste, con el solar "dos", y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sur, con el solar "siete". Este bien fué tasado en setecientos veinte pesos; IX) Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores que, según plano del agrimensor Alberto Castiglioni, de Junio de este año, se deslinda así: treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste a calle Egipto; cincuenta metros cinco mil novecientos cincuenta y un diez milímetros al Norte; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ciento cuarenta y uno, y al Sur línea quebrada de tres tramos: uno que corre de Este a Oeste y mide treinta y cinco metros cinco mil novecientos cincuenta y un diez milímetros y linda con el padrón antes expresado; otra, que corre de Sur a Norte y mide ocho metros; y la tercera, que corre de Este a Oeste y mide quince metros, lindando por estas dos líneas con el Estado y tiene un área, según títulos, de dos mil cincuenta y tres metros cinco decímetros, noventa y cinco centímetros y cuarenta y cinco milímetros y, según dicho plano, de trescientos dieciséis metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros. Este solar fué tasado en tres mil setenta y nueve pesos. El día veintiocho de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el Rincón del Cerro, al Oeste de Punta Yeguas (Departamento de Montevideo), señalada con el número "diez" en plano de subdivisión del agrimensor Manuel E Laravide, de Setiembre mil ochocientos ochenta y tres, y compuesta según hijuela, de siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros sesenta decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número "nueve"; por el Sur con la número "once"; por el Este, con la sucesión Alvarez, y por el Oeste, con la viuda de Lecoq y, según plano del agrimensor Seuanes Olivera, de Febrero mil novecientos once, tiene un área de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros en la línea del Norte, lindando con Fernando Conde; al Sur, trescientos ochenta y cinco metros cuarenta centímetros lindando con Pedro Alonso y Zipitría, y treinta y ocho metros cuarenta centímetros, con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros de frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio, con la sucesión de José M. Alvarez, y al Oeste, ciento setenta y siete metros trece centímetros lindando con Felipe y Carlos Sanguinetti. Este bien fué tasado en ocho mil ciento ocho pesos veintiocho centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada, consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos del inmueble descripto en penúltimo término de este edicto, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado; los del descripto en último término se han extraviado, vendiéndose, en consecuencia, sin título, y los de los solares restantes se encuentran en las oficinas del Banco de Crédito, y en cuanto a los planos y expediente respectivo, se hallan de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$396.00 Nov.7-11755-v.nov.23.

FELIX PERUCHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos caratulados "BOTTA (ANTONIO JULIO), Sucesión" se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder por el martillero Félix Peruchi, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o El día cuatro de Diciembre próximo a las dieciséis horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número catorce mil seiscientos treinta y cuatro, ubicada en la décimoquinta sección judicial de este Departamento y compuesta de un área de trescientos veintidós metros sesenta y siete decímetros que se deslinda así: siete metros ochenta y seis milímetros de frente al Sur, a la avenida Dieciocho de Julio, por cuarenta y cinco metros quinientos veintisiete milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con propiedad de la sucesión Cifuentes; por el Oeste, con Miguel Gastambide, y por el Este, con Agustín L. Depelo. Este inmueble fué tasado en veinte mil pesos. 2.o El día cinco de Diciembre próximo a las diecisiete horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, con excepción de una casilla de madera y zinc existente en la misma, que se excluye de la venta, ubicada en el Rincón del Cerro, de este Departamento, empadronada con el número cincuenta y tres mil doscientos noventa y dos y compuesta de un área de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: por el Noreste, con camino Fontana; por el Sureste, con Catalina Iriart de Grajales; por el Noroeste, con sucesión de María Elhordoy de de León y por el Suroeste, con María Bidegaray Elhordoy. Este bien fué avaluado en siete mil pesos; 3.o El día nueve de Diciembre próximo a las quince horas: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, empadronada con el número setenta y siete mil setecientos noventa y dos ubicada en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, compuesto de un área de quinientos cuarenta y ocho metros, noventa y ocho de-

címetros y treinta y cuatro centímetros que se deslindan así: diez metros treinta milímetros de frente al Norte. a la Plaza de Frutos (hoy calle Francisco Piá entre Lancaster y General Martín Rodríguez). por cincuenta y tres metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo. lindando: por el Sur con parte del solar "doce"; por el Este. con el solar "siete" y parte del "diez", y por el Oeste. con el "cinco" y parte del "dieciséis" Este bien fué tasado en seiscientos pesos: B) Acto continuo: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número treinta y un mil ciento cuarenta y dos. ubicada en el Cerrito de la Victoria. de este Departamento, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz. de Marzo de mil novecientos once. compuesta de un área de cuatro mil ciento sesenta metros treinta y cinco decímetros. que se deslinda así: por el Norte treinta y ocho metros veinte centímetros. con la Sociedad de Fomento Montevideano: por el Sur treinta y siete metros sesenta centímetros. de frente a la calle Huáscar; por el Este. ciento siete metros veinte centímetros. con el doctor Pablo de María. y por el Oeste. ciento veintiún metros cincuenta y nueve centímetros, con la fracción "B" Este inmueble fué tasado en seis mil doscientos pesos C) Acto contiguo: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número ochenta y un mil doscientos cuarenta y tres, ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con el número sesenta y dos en plano del agrimensor Donato Gaminara. de Noviembre de mil novecientos diez compuesto de un área de ciento veinte metros cincuenta y siete decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Contucci: quince metros sesenta centímetros al Este. lindando con el solar "sesenta y uno": por el Sur. linda con propiedad del doctor Pablo de María. y por el Oeste. once metros veinte centímetros. lindando con el solar "sesenta y tres" Este bien fué avaluado en seiscientos pesos. D) Acto continuo: Una fracción de terreno y sus mejoras. contigua a la anterior. empadronada con el número ochenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro. compuesta de un área de ciento cuarenta y tres metros ochenta y ocho decímetros que se deslinda así: veinticinco metros setenta centímetros de frente al Norte. a calle Contucci; al Este, once metros veinte centímetros. lindando con el solar antes descripto. y al Sur y al Oeste una línea recta cuyo vértice lo forman la calle Cantani y terreno del doctor Pablo de María Este bien fué avaluado en seiscientos pesos. E) Acto continuo: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en el mismo paraje que las anteriores. que, según plano del agrimensor Raúl C. Comas, de Agosto de mil novecientos cuarenta, tiene un área de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros. que se deslinda así· veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noroeste. a calle Alejandría; ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste. por formar esquina. a la calle Nueva Troya; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Suroeste. con Arturo Fernández. y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste. con M. García y otro. Este bien fué avaluado en mil pesos. F) Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores. que. según plano del agrimensor Raúl C. Comas de Agosto de este año. tiene un área de ciento cuarenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros setenta y tres centímetros. que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste. a calle Norberto Ortiz; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Noroeste. lindando con Juan Lorenzo: ocho metros cincuenta centímetros al Sureste con Eduardo Guillamón y otro y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste. con Andrés Raffo. Este bien fué tasado en cuatrocientos cincuenta pesos. G) Acto continuo :Una rfacción de terreno y sus mejoras. ubicada en el mismo paraje que las anteriores. empadronada con el número setenta y siete mil setecientos noventa y tres. compuesta de un área de quinientos cuarenta y ocho metros noventa y ocho decímetros treinta y cuatro centímetros que se deslinda así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte. a la calle Francisco Plá. por cincuenta y tres metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo. lindando: por el Oeste. con el solar "seis": por el Sur. con el "doce" y por el Este. con el "ocho" Este bien fué avaluado en seiscientos pesos 4.o El día diez de Diciembre próximo a las dieciséis horas: Una fracción de terreno y sus mehoras: a) Una fracción de terreno y sus mejoras. empadronada con el número sesenta y nueve mil catorce. ubicada en la manzana veitniséis del pueblo nuevo de la Unión. de este Departamento. con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este. a calle Coruña. por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Oeste. con Bartolomé Blanc: por el Norte. con el solar "doce" y por el Sur. con Carlos Almirote. Este inmueble fué tasado en cuatrocientos cincuenta pesos. B) Acto continuo: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Maroñas. de este Departamento, empadronada con el número sesenta y un mil novecientos veintidós, señalada con el número "cuatro" en el plano del agrimensor Pío H. Braen, de nueve de Agosto de mil novecientos veinte. compuesta de un área de doscientos cuatro metros ochenta y siete decímetros. que se deslinda así: siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur. a la calle Maroñas (hoy Pirineos); igual medida al Norte. con José Dodera: veinticinco metros setenta y siete centímetros al Este. lindando con el mismo Dodera e igual medida al Oeste. con el solar "tres" Este bien fué avaluado en mil cuatrocientos pesos. 5.o El día doce de Diciembre próximo a las quince horas: A) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la décimosegunda sección judicial de este Departamento. empadronada con el número ochenta y cinco mil setecientos ochenta y uno que según plano del agrimensor Raúl C. Comas de Agosto de este año. tiene un área de doscientos cincuenta y un metros novecientos cincuenta y dos centímetros, que se deslinda así: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Norte. a la calle Guadalupe; al Este. quebrada de tres tramos: uno de veintidós metros sesenta centímetros. que corre de Norte a Sur; otro que parte del extremo del primero. corriendo de Oeste a Este y mide siete metros cuarenta y dos centímetros. y otro que, partiendo del extremo Este del anterior corre de Norte a Sur y mide seis metros cincuenta y ocho centímetros. lindando los dos primeros con Fructuoso Hernández y el último con el inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro; catorce metros treinta y cuatro centímetros al Sur. con los inmuebles empadronados con los números ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco. ochenta y cinco mil setecientos sesenta y seis y cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro. y veintinueve metros veintiocho centímetros al Oeste. con Teresa Castagnello. Este bien fué avaluado en mil setecientos pesos: B) A las quince y treinta horas: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número ochenta y un mil setecientos veintidós, ubicada en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, que, según plano del agrimensor Raúl C. Comas, de Agosto de mil novecientos cuarenta, tiene un área de noventa y cuatro metros ocho mil setecientos cuarenta y dos centímetros que se deslinda así: ocho metros noventa y siete centímetros de frente al Noroeste, a calle Guardia Oriental; doce metros setenta y tres centímetros al Noreste con el inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres; cinco metros seis centímetros al Este. con Santiago Rodríguez. y quince metros al Sur, con Enrique Pena. Este inmueble fué tasado en seiscientos pesos. C) Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras, contiguo al anterior empadronado con el número cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres, señalado con el número "siete" en plano del agrimensor Federico Delgado, de Noviembre de mil novecientos catorce, que mide diez metros de frente al Oeste, a calle Guardia Oriental; diez metros cincuenta y siete centímetros al Este. con Santiago Rodríguez; doce metros setenta y tres centímetros al Sur. con el solar antes descripto y nueve metros treinta centímetros al Norte. Este inmueble fué tasado en seiscientos pesos D) Acto continuo: Una fracción de terreno contigua a la anterior. señalada en el mismo plano con el número "ocho" empadronada con el número cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos. que mide veintisiete metros doce centímetros de frente al Oeste. a la calle Guardia Oriental: nueve metros treinta centímetros al Sur. lindando con el inmueble antes descripto y veintiocho metros sesenta y seis centímetros al Noreste. Este inmueble fué tasado en seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta. consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que la comisión de rematador. gastos de escrituras. certificados y lo adeudado por concepto de acera. cordón, pavimento y saneamiento en caso de existir esas mejoras y estar impagas, en todo o en parte. serán de cuenta de los compradores: 3.o Que los títulos del inmueble descripto en primer término se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 122 serie "H"). los del descripto en segundo término en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y los de los restantes y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle Veinticinco de Mayo número 523 (tercer piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

Más informes: Treinta y Tres. 1356 (escritorio 32).

$294.00 Nov.9-11853-v.nov.26.

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Casita con base de $ 3.600.00. Asilo número 3353. casi Propios. Remataré el día 21 de Noviembre a las 16 horas, en las puertas del Juzgado. 25 de Mayo 523.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "N.o 283. de 1936. Lo. 38 Fo. 103 DE GUIÑADA HELGUERA DE MIRANDA o GUIÑADA DE MIRANDA (EMILIA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo. asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, empadronado con el número veintiséis mil trescientos ocho, ubicado en la décima sección judicial de este Departametno. señalado con la letra R en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once por el agrimensor Lisandro Freire y tiene un área de trescientos sesenta y cinco metros ocho decímetros. que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste. a servidumbre de paso por medio. con propiedad de Fernández Echenique: cuarenta y dos metros veinte centímetros al Sudoeste. lindando con el solar letra L; ocho metros sesenta y un centímetros al Sudeste. lindando con propiedad de Agustín Silva. y cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Nordeste. lindando con el solar letra J. Actualmente este inmueble da frente a la calle Continuación Asilo. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, habiendo sido avaluado el inmueble en la cantidad de tres mil seiscientos pesos: II) El mejor postor deberá oblar en el acto del remate el veinte por ciento de su oferta en garantía de la misma: III) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 28 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369, — U. T. E. 81 - 7 -58.

$51.00 Nov.4-11618-v.nov.20.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Sbárbaro Augusto y otros con PEDRO POCHINTESTA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 6 del mes de Diciembre próximo venidero. a las 16 y 30. en el lugar de su ubicación. se procederá a la venta en remate público al mejor postor. por el martillero designado en autos, don Eduardo A. Raiz. asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado. del siguiente bien: Dos fracciones de terreno contiguas. con todos los edificios de bajos y altos y demás mejoras que contienen. situados en esta ciudad. compuestas una de ellas de 711 metros 21 decímetros superficiales, que se deslindan así: por el Norte. linda con doña Lucinda Enseña y la fracción que se va a describir en seguida. en una extensión de 10 metros 735 milímetros y 44 metros 753 milímetros, respectivamente. cuyas distancias forman martillo; por el Sur. 55 metros 488 milímetros, lindando con Miguel Reboledo y doña Isabel Enseña; por el Este. 12 metros 378 milímetros sobre la calle Defensa (hoy Pablo De María). y dos metros 542 milímetros en el martillo que forman la fracción de doña Lucinda Enseña y la que se deslindará inmediatamente. y por el Oeste. linda con don *Miguel Reboledo*. en una extensión de 14 metros cuarenta centímetros. y la otra fracción se compone de 12 metros 369 milímetros de frente al Este. sobre la calle *Defensa* (hoy Pablo De María). por cuarenta y cuatro metros 753 milímetros de fondo al Oeste. por donde linda con doña Lucinda Enseña de *Fullgraff*; por el Norte. con don Paulino Osegnia. y por el Sur. con doña Juliana Enseña y la fracción descripta anteriormente. encerrando una superficie de 553 metros. 63 decímetros y 78 centímetros. Los edificios tienen señaladas sus puertas a la citada calle Defensa (hoy Pablo De María) con los números 1575 1577 1583 y 1585. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de

la misma, a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escritura y rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$49.50 Nov.9-11871-v.nov.26.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Andrés Ramponi contra ALBERTO GONZALEZ AIZCORBE. Ejecución de hipoteca", se procederá al remate público, al mejor postor y de dinero de contado, por el martillero don Alberto Arocena, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día tres de Diciembre próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Reducto, décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 58.842, designada con el número 41 en el plano respectivo, compuesta de una extensión superficial de 406 metros 96 decímetros, con 9 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande; 10 metros 16 centímetros al Noreste, lindando con otros propietarios: al Este, tiene tres líneas: una de 15 metros 10 centímetros, otra de 8 metros y otra de 19 metros 76 centímetros, lindando, respectivamente, con los solares 42, 44 y 45, y al Oeste, mide cuarenta y siete metros 58 centímetros, confinando con el solar 40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

Más informes: Alberto Arocena, 25 de Mayo 488.

$36.00 Nov.14-12028-v.nov.30.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Ignacio Salsamendi y Severo Salsamendi contra ROBERTO J. DE LOS HEROS. Ejecución de hipoteca" se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor, el día seis de Diciembre próximo a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras, sito en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de dos mil doscientos un metros cincuenta y seis centímetros, según título, y dos mil ciento noventa y seis metros setenta y cinco centímetros, según plano del ingeniero civil Carlos A. Rabassa, de Julio doce de mil novecientos veintisiete, que se deslindan así: veinte metros de frente al Nordeste, sobre la avenida Larrañaga; según certificado de empadronamiento, ese frente es de 19 metros 20 centímetros; cien metros al Sudeste, limitando con la sucesión de J. O'Neill, veinte metros cuarenta y cinco centímetros al Sudoeste, con la misma sucesión; cinco metros al Sudoeste, da frente a calle y noventa y seis metros noventa y cinco centímetros al Nordoeste con propiedad de Josefina Guerra de Goldaracena Padrón número 86.347. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de la misma y se continuará el remate: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 11 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

$42 00 Nov.14-12056-v.nov.30

GUALBERTO LAVAGNA MOSCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos Beltrame Carlos Santiago contra VICTOR ANICETO FERRARI y EMA ELENA o EMMA HELENA BUXAREO. Ejecución de hipoteca" se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gualberto Lavagna Mosca, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: Las fracciones de terreno sitas próximas a la Estación Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, que constituyen el lote número 3 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Abril de 1920, y que se deslindan así A) Manzana "J" empadronada con el número 117 con la superficie de 7378 metros 81 decímetros; mide por sus frentes 85 metros 90 centímetros y linda: al Norte con la calle San Carlos; al Este, con calle Santa Elisa; al Sud, calle Buxareo; por el Oeste con la calle Santa Ema: B) Solar de la manzana "K" empadronado con el número 151 con el área de un mil ciento noventa y ocho metros, que se deslindan así: dan frente al Norte, en 30 metros 66 centímetros, a la calle San Carlos; al Este linda en 30 metros 45 centímetros con el solar 3, y 13 metros con propiedad en que tiene asiento el Juzgado; al Oeste, 43 metros 45 centímetros, linda con el solar uno, y por el Sud en 20 metros 10 centímetros, con el cuatro; C) Solar cuatro de la manzana "M" empadronado con el número 126, con el área de 1.202 metros 60 decímetros, con frente al Sud en 17 metros 18 centímetros, a la calle Santa Ludovina; al Oeste linda con el solar tres, y por el Este, con el cinco; D) La fracción diez, con la superficie de 705 metros, que linda: al Sud, en 20 metros, frente a la calle Santa Ludovina; al Oeste 35 metros 50 centímetros, linda con la fracción nueve; al Este, 35 metros, con la número once, y por el Norte, 26 metros 5 centímetros, linda con propiedad de Adolfo Kampman; y E) Fracción "C", empadronada con el número 156, con el área de 1.934 metros 40 decímetros, que se deslinda así: da frente al Norte, en 27 metros 63 centímetros a la calle Santa Ludovina por 60 metros de fondo al Sud, por donde da frente a la calle San Carlos; al Este, lindan con las fracciones "D" y "E" y por el Oeste con la "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras certificados e impuestos son de cargo del comprador, salvo que éste sea el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que según consta en autos, los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y el expediente en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 24 de 1940 — José T. Pereira. Actuario.

$83.60 Nov.1.o-11575-v.nov.25.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

En las puertas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, calle 25 de Mayo número 523. El viernes 29 de Noviembre a las 16 y 30 horas. Una buena fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Area: 104 hectáreas 9393 metros 95 decímetros. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "La Caja Obrera contra ENRIQUE SOUZA LIZ Ejecución de hipoteca" se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don Manuel M Sánchez, asistido por el Alguacil, el día veintinueve de Noviembre próximo a la hora dieciséis y treinta y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje conocido por Sierra de los Ríos 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número 4726 y descripta en el plano trazado por el agrimensor Carlos Liz en Noviembre de 1920 así: Designación número 3 Superficie, 104 hectáreas, 9393 metros 95 decímetros y límites: al N. con la fracción número 1, de Julia Liz de Cereceda: al E. con Pedro Nievas; al S. con las fracciones números 5 y 6 de Aída e Isabel Julia Souza y al O. con la fracción número 2 de Eladio Agustín Souza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen serán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).

$83.20 Oct.17-10881-v.nov.23.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "CELESTE DOMINGUEZ. Sucesión yacente", se procederá por el martillero Felipe S. Rodríguez, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de $ 2.600.00, el día 23 de Noviembre próximo, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento padrón número 127.213 que según plano del ingeniero Luis Casello, de Febrero de 1929, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, encierra una superficie de 101 metros 78 decímetros dentro de los siguientes límites: 5 metros 12 centímetros al Oeste con frente a la calle Dos de Mayo por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1418, entre Méndez Núñez y Rivera, distando 40 metros de esta última calle; igual extensión al Este, confinando con Salvador Angelone; 19 metros 88 centímetros al Norte, lindando con Juan Leonardo Supp (antes Francisco Bigot), y 19 metros 86 centímetros al Sur, con Manuel Abelenda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

$34.50 Nov.7-11822-v.nov.23.

RODOLFO PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "MATIAS MENDIZABAL. Sucesión" se procederá al remate público sobre la base de tres mil doscientos pesos ($ 3 200 00) por el martillero don Rodolfo Pintos, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día veintidós de Noviembre próximo a la hora dieciséis y treinta y en las puertas del Juzgado, del siguiente inmueble: Un predio rural con las mejoras que contenga ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6021 compuesto de una superficie de treinta y una hectáreas tres mil ciento ochenta y ocho metros, según plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Febrero de 1921 designado en él con la letra C (ce) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, 264 metros 25 centímetros, con el camino nacional a Maldonado; por el S. O., el arroyo Tío Diego por medio, con la sucesión de Demetrio De Armas; por el Noroeste 1092 metros y 60 centímetros con la fracción B (be), que se adjudica a Luis Matías Mendizábal, y por el Sudeste en línea quebrada de dos tramos; uno de 720 metros y 20 centímetros y otro de 354 metros y 60 centímetros, con Julio Alvarez y Fernando Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que el bien tiene una hipoteca a favor de don Jorge Olliartaguerre; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

$40.80 Nov.1.o-11560-v.nov.21

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Perazzo Rosa contra ANTONIO LOFIEGO Liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del corriente año a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Macció asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate pú-

blico. sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 2.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno situado a inmediaciones de "La Tres Cruces" barrio "La Comercial" 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 10 de la fracción G en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Junio de 1901 cuyo solar está compuesto de doscientos no venta y siete metros setenta y siete decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud. a la calle Particular (hoy General Leandro Gómez) número veintidós (hoy dos mil cuatrocientos cuarenta y tres). entre avenida General Garibaldi y calle Estero Bellaco, igual extensión en la línea del Norte confinando con terreno de Gertrudis Batlle de Michaelson, treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros al Este y treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con los solares once y nueve, respectivamente, y empadronado con el número ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro (86.994). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, etc. serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, según oficio número 3035 de fecha siete de Setiembre del año mil novecientos treinta y nueve. 4.o Que el bien relacionado está gravado con hipoteca a favor del Banco referido. la cual asciende a la fecha del remate a la suma de setecientos veintiún pesos con veintisiete centésimos. — Montevideo, Octubre 29 de 1940 — Carlos Fonce de León Acosta y Lara. Actuario Ad-hoc
$50.80 Oct.31-11492-v.nov.20.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor don José Miranda, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE FERNANDEZ HIDALGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cinco de Diciembre próximo, a la hora diecisiete y por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo e Hijos. asistidos del suscripto Escribano y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 79.417, que es un solar de terreno y las mejoras y edificios que contiene, ubicado en la 22.a sección de Montevideo, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Junio de 1925, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el día 10 del mismo mes y año y según el cual se compone de una superficie de 325 metros 88 decímetros que se deslindan así: 9 metros 76 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Gregorio Pérez; 22 metros 84 centímetros al Noreste, con Gregorio Toledo; 17 metros 13 centímetros al Norte, con sucesión Avelleyra, y 33 metros 42 centímetros al Sudoeste, con Gregorio Sabatel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó número 1482; 4.o Que por un error de copia al redactarse las escrituras de compraventa é hipoteca, en ellas se dice que la propiedad a subastarse es con frente a la calle Gregorio Camino, cuando en realidad el frente es a calle Gregorio Pérez, y que el Banco Popular del Uruguay concurrirá al acto de la escritura a ratificar dicho frente. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Juan Carlos Viapiana, Actuario Ad - hoc.

Informes: Zabala, 1426.
$43.50 Nov.19-12234-v.dic.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "DAMIAN BERRUTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en almoneda de la octava parte de la mitad indivisa y con la base de las dos terceras partes del aforo que tiene establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la base de sesenta pesos ochenta y dos centésimos ($ 60.82), del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 70 del padrón número 217, con un área de 922 metros 3512 milímetros que lindan: al Norte, en 21 metros 475 milímetros a calle Tacuarembó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando al Sur, con Manuel Melo; al Este, Cándido Valsa, y al Oeste Manuel Dopico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada: 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Canelones, Octubre 29 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$30.00 Nov.8-11817-v.nov.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra EUGENIO SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el pregonero, asistido del Alguacil y señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la villa de San Ramón, barrio Irachar, empadronada en mayor área con el número 510, número 8 del plano de Diciembre de 1936, del agrimensor Jorge N. Chapuis, con una superficie de 439 metros 56 decímetros, que se deslinda: al Norte con una extensión de 46 metros 10 centímetros, con Marcos Rodríguez; al Sur en 41 metros 90 centímetros, con José Perna; al Este, en 10 metros 72 centímetros con calle pública, y al Oeste en 10 metros, con Claro A. Burguez; 2.o Una parcela con igual ubicación que el bien anteriormente descripto empadronado en mayor área con el número 510, parte del lote señalado con el número 7 en el plano mencionado, con una superficie de 25 metros lindante al Este en dos metros 50 centímetros, con calle pública; al Oeste, en igual extensión, con Marcos Rodríguez; al Norte, en 10 metros, con Marcos Rodríguez, y al Sur, con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas serán de cargo del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$40.50 Nov.8-11850-v.nov.25.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Francisco Barredo Llugain y otros contra ERNESTO SCHENCK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre de 1940 a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero José María Sierra, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor, sin tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, que forma parte de la manzana número 41, de esta ciudad, padrón 478, compuesta de una superficie de 461 metros, 17 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario; que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. — Rosario, Octubre 31 de 1940 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$21.00 Nov.8-11816-v.nov.25.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ABEL ECHEGARAY. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el 12 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que forma parte del padrón número 338, compuesta de 8 metros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Agosto, por 25 metros de fondo y linda: al Norte, con el lote 28; al Este, con Donaldo B. Lezcano, y al Sud, con Marcelo Buscio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 13 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$34.50 Nov.19-12271-v.dic.11.

CARLOS H. CARPY
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra RICARDO PEREYRA VALLEJO. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el 30 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Carlos H. Carpy, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le comprendan, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que es parte del bien empadronado con el número 1724, compuesta de 10 metros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio, por 42 metros de fondo y linda: por el Este, con Libre Cicao y por el Norte y Oeste, con Valerio D Malihe. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (Sucursal local) y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 24 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$36.00 Nov.6-11739-v.nov.22

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos "JUAN PABLO COLINA y ROMAN COLINA. Sucesiones" se hace saber al público que el día treinta de Noviembre actual, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, del siguiente bien: Una fracción de campo sito en la sexta sección de Durazno, señalada con el número 14 en el plano de Chiappara, de 16 de Mayo de 1914 compuesta de cincuenta y dos hectáreas 3673 metros, lindando: por el Norte, con la fracción número 5, de Regino Colina; por el Sur con Encarnación Colina; por el Este con la fracción número 12 de Exaltación de la Cruz Colina, y por el Oeste, con la fracción número 4, de Bernabela Colina. Más la subfracción señalada con el número 14 B del mismo plano, compuesto de sesenta y cinco hectáreas, 8578 metros 62 decímetros lindando: por el Norte con Felipe Colina y por el Sur, con Cayetano Cawen. Otra fracción de campo sita en la sexta sección de Durazno, señalada con el número 10 en el plano de Chiappara, compuesta de ciento dieciocho hectáreas 2251 metros 62 decímetros, lindando: por el Norte, con el arroyo Blanquillo y la fracción número 7 de Angel Custodio Colina; por el Sur con la misma; por el Este, con las fracciones 11 y 13, de Aniceto Colina y la estirpe de los González y por el Oeste con la fracción número 9, de José Antonio María Colina. Se previene: 1.o Que el campo a rematarse está avaluado a razón de cincuenta pesos la hectárea, incluso sus mejoras; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Noviembre 1.o de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario
$46.50 Nov.9-11892-v.nov.26

ROGELIO DE GIOVANNI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUSTO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rogelio De Giovanni, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Una fracción

de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana veintitrés de esta villa Sarandí parte del padrón ciento setenta y uno compuesto de trescientos metros cuadrados, que lindan: al Norte calle Florida; al Sur sucesión de Ramón Pérez; al Este, con Juana Hernández de Lozano; y al Oeste, con sucesión de Servando Correa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo los gastos de certificados, Registros, publicaciones de edictos, avisos de remate y escrituras de venta, así como la comisión del rematador; B) Que los títulos y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados en examinarlos. — Sarandí, Octubre 21 de 1940. Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27 00 Nov 4-11620-v.nov.20.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de WENCESLADA PADILLA DE CABRERA. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargo y adicionales", devengados por el inmueble empadronado con el número 699, se hace saber al público que el día cinco de Diciembre de 1940 a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan C. Vicente Fígoli, asistido por el Actuario Ad.- hoc. Escribano don David Ruben Borges, del inmueble referenciado, que consta de un área de cuatro hectáreas cuatro mil ciento trece metros y cuyos límites son: Noroeste, Ramón y Luis Medina; Sureste, arroyo de San Carlos; Oeste, sucesores de Manuel Delgado. El inmueble a venderse está situado en la zona conocida por el nombre de "Partido Nuevo", de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos pesos m|n., incluyendo sus mejoras; 2.o Que la venta se realizará por la base de las dos terceras partes de esta tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate; 5.o Todos los antecedentes de esta ejecución están en el Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 15 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.19-12270-v.dic.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "DESIDERIO DANTAZ y HERMANO. Quiebra" se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo venidero, de las 10 a las 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con la base que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles de pertenencia de la firma fallida: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Chingolo". La sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con los números siete y treinta de una superficie de 78 hectáreas, 5067 metros 55 decímetros que linda: por el Norte, con una fracción de don Eladio Dantaz; por el Este, el camino departamental y entrada que forma esa línea, con doña Inés Basaez, y por el Sudoeste, cerrando el triángulo, con propiedad de la sucesión M. Zardo y de don Eduardo Fumeaux; y 2.o La parte proindivisa que corresponde a los componentes de la firma fallida, señores Desiderio y Felipe Santiago Dantaz en el terreno y mejoras empadronado con el número 1970, ubicado en la manzana 275 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de diecisiete metros con dieciocho centímetros de frente al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales, por cuarenta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con doña Andrea Flores de Fabre; por el Sur, con la calle Soriano, y por el Norte, con terreno y propiedad de don Santiago Masena. Se previene: A) Que el bien expresado en primer término de este edicto, con los edificios y demás mejoras que contiene fué avaluado por el tasador designado en autos don Osvaldo Mazarino, en la suma total de $ 9.733.63, y el terreno mencionado en segundo término fué avaluado por el mismo tasador nombrado en la suma de $ 150.00 en la parte de sesenta y tres avos, porindivisa con el señor Eladio Dantas, incluso la casilla de madera que existe en el mismo y en la misma proporción; B) Que la venta se realizará por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación precedentemente indicada; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que el bien identificado en primer término, precedentemente, soporta un gravamen hipotecario de primer grado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 136 serie "Q") y un segundo gravamen en favor de don Eladio Dantaz; E) Que los títulos, planos y demás antecedentes relacionados con el bien rural empadronado con los números 7 y 30, se hallan en poder del Banco Hipotecario del Uruguay y los correspondientes al terreno padrón urbano número 1970, se hallan en esta Actuaría, a disposición de los interesados; F) Que existe una gestión de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas para expropiar una pequeña parcela del predio deslindado en primer lugar (expediente 75|697 de la expresada Dirección, rotulado "Parada Constancia. Terreno de los señores Desiderio y Felipe S. Dantaz) cuya expropiación versa sobre una fracción de terreno con una superficie de 508 metros 2 decímetros cuadrados y que se limita así: por el Norte, Sur y Este, líneas rectas de treinta metros, veinte metros con ochenta centímetros y veintidós metros con un decímetro, respectivamente, lindando con terreno de los señores Desiderio y Felipe Santiago Dantaz, y por el Oeste línea recta alambrada de veinte metros, con el camino vecinal a Parada Constancia. El precio de expropiación ha sido fijado en cincuenta pesos con ochenta centésimos, debiendo consumarse la operación con quien resulte comprador en la subasta a realizarse. — Paysandú, Noviembre 9 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$78.00 Nov.14-12074-v.nov.30.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Estefanell, Casretto y Cía. con TIJON SINCHENKO y JOSE BOCHKARIOV. Ejecución de prenda agraria" (L. 6. F. 214), se hace saber al público que el día miércoles veintisiete de Noviembre de 10 a 11 de la mañana, en el local de la "Aceitera del Uruguay S. A." calle 25 de Mayo y boulevard Artigas, se procederá a la venta y por precio no inferior a los dos tercios de su tasación, por el martillero don Ricardo Villar asistido del señor Alguacil y suscrito Escribano Actuario, de los siguientes efectos: 1.o Una cosechadora marca "Deering", número 11 tasada en la suma de $ 1.350.00; 2.o Un tractor marca "Deering" de 10-20 H. P. y tasado en $ 600.00; y 3.o Una sembradora marca "Deering", de 18 discos y tasada en $ 100.00. Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el total del importe. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 6 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$15.50 Nov.15-12122-v.nov.26.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados "Marques Rubio y Compañía. Solicita se declare en quiebra a JOSE MARIA CAMPOS" se hace saber que el día sábado veintitrés de Noviembre próximo de 10 a 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 se procederá a la venta en remate público por el martillero don Américo Florio y por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento. Buricayupí compuesta de una superficie de una hectárea y tasada en cuarenta pesos la hectárea que, con las mejoras existentes, ascienden a una cantidad total de $ 1.030.00 (según tasación a fojas 87), empadronada con el número 1144 y dentro de los siguientes límites: Norte con camino vecinal; Sud con campos de don Matías Techeira; Este con don Domingo Etchemendi y por el Oeste con don Listón de Sosa Olivera; 2.o Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial también de este Departamento y empadronada con el número 2505 y compuesta de una superficie de dos hectáreas 9515 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con Carmelo Izaguirre; por el Sud, con Albertina Correa; por el Este, con Juan José Correa y por el Oeste, con Manuel Correa y tasada en la suma de $ 100.00. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría; y C) Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$52.00 Oct.28-11383-v.nov.20

VENTA JUDICIAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente "Joaquín Otero, tutor del menor FEDERICO SILVA LEDESMA. Venta judicial", se hace saber que el día 10 de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública con intervención del pregonero don Agustín Pereyra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) De las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos, una fracción de terreno de chacra y las mejoras que en ella existen, ubicada en las proximidades de la Villa de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 7282, compuesta de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros, lindando: por el Noreste, cañada de La Tapera por medio, con la planta urbana de la Villa de Castillos; por el Sureste, Benedicto Silva Ledesma; por el Suroeste, Tomás Silva Ledesma; y por el Noroeste, cañada de La Tapera por medio, con Bernardino Faget y Juana Vicente de Pérez. Base: $ 1.918.48; y B) De las 10 horas y 20 minutos a las 10 horas y 35 minutos, la doce ava parte proindivisa de un terreno solar y finca situada en la manzana número 1 de la Villa de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 1 compuesto de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: por uno de sus frentes, con la calle Núñez; por su otro frente, con la calle Molina; por un costado, Pedro Amonte; y por el otro, Casiano Caetano. Base: $ 316.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las bases indicadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados en la oficina. — Rocha, Noviembre 9 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$42.00 Nov.15-12120-v.dic.2.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de Tobías Mautone contra la firma social "ORTIZ y ORTEGA" Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 28 del corriente, de las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en el barrio "Dominga" adyacente a esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento compuesto de mil ciento ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, Carolino Ortiz; al Sureste camino nacional al Brasil y dos líneas quebradas, con sucesores de Antonio Lladó; al Suroeste, estos mismos sucesores, y al Noroeste también los mismos sucesores, encontrándose entre las mejoras del inmueble descripto los siguientes accesorios: una máquina amasadora marca "Sol" una máquina sobadora marca "Nacional" y un motor a nafta marca "Morse" de seis caballos de fuerza. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 6 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 Nov.17-11981-v.nov 28.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "JULIO V. PAGOLA. Quiebra" se hace saber que el día 5 del entrante Diciembre, de las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras sito en

el barrio "José A. Machado", de esta ciudad, compuesto de dieciocho metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle José A. Machado; igual extensión al fondo, que linda con Juan Y. Prudente, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos, que linda: por uno de ellos, Mauricio Cuello, y por el otro, Angel Fernández. Avaluado en cuatrocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo antes expresado y que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o de la misma, a los efectos legales. — Rocha, Noviembre 6 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano

$24.00 Nov.18-12188-v.dic.4.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "FEDERICO ENRIQUE WUILMAN. Sucesión" se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el martillero José Antonio Maglio, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil, procederá a vender con las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de chacra ubicada en San Antonio, 3.a sección judicial del Departamento, dividida en dos lotes: uno que forman los lotes uno y dos, con frente a la avenida Jaccotet, de una extensión total de ocho hectáreas 7732 metros, y el lote número 3 al 12, con frente a la avenida Apolón de Mirveck, con una superficie de once hectáreas dos mil noventa y nueve metros. El lote con frente al Sur a la avenida Jaccotet, tiene ocho hectáreas siete mil setecientos treinta y dos metros, lindando: al Norte, con el otro lote que se indicará a continuación; al Este, Manuel dos Santos, y al Oeste, Jorge Sevrini. La base de este lote con las mejoras que contiene es de ocho mil pesos. Segundo: El lote compuesto de once hectáreas dos mil noventa y nueve metros, da frente al Norte, a la avenida Apolón de Mirveck teniendo al Sur, el lote de ocho hectáreas siete mil setecientos treinta y dos metros, ya descripto; al Este, con Manuel dos Santos, y al Oeste, Jorge Sevrini. Se ha fijado como base para este lote la suma de seis mil pesos. Están empadronados con el número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho. Tercero: Una fracción de terreno compuesta de novecientos veinticuatro metros cuadrados, empadronada con el número 337, primera sección judicial del Departamento, ubicada en calle Juan Carlos Gómez y Cervantes cuya planilla de contribución inmobiliaria tiene el número 65002. No existen linderos por tratarse de un terreno baldío, desconociéndose los propietarios. Se ha fijado como base de venta la suma de cuatrocientos pesos. Cuarto: Una fracción de terreno ubicada en calle Juan Carlos Gómez, primera sección judicial del Departamento, compuesta de 306 metros cuadrados, empadronada con el número 283 según planilla de contribución inmobiliaria número 65001. No se especifican linderos por tratarse de terrenos baldíos cuyos propietarios se desconocen. Se ha fijado como base de venta la suma de cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía; 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto Noviembre 7 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$58.50 Nov.13-12021-v.nov 28.

JUAN CARLOS AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por el suscrito Juez comisionado, en los autos "Sucesión ABRAHAM MOREIRA", se hace saber al público que el día 4 del mes de Diciembre entrante a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá, el rematador don Juan Carlos Aguirre, venderá en subasta pública que presidirá el proveyente, al mejor postor y por un precio que supere la base que se indicará, el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, situada en "Pavón" quinta sección judicial de este Departamento, padrón 5695, o sea la número 7 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1934, compuesta de 11 hectáreas 404 metros cuadrados y que linda: por el Noroeste, en metros 142.20, con sucesión de Adolfo Cordero; por el Sudeste, en metros 142.10 con calle que la separa de sucesión de José Bonifacio; por el Noreste, en metros 804 con la fracción 6 del mismo plano; y por el Sudoeste en metros 804.90 con la fracción número 8. Base: $ 1.400.00. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o del precio en el momento de serle aceptada su oferta; C) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente. — Ecilda Paullier, Noviembre 7 de 1940. — Jeremías Meistro, Juez Comisionado.

$30.00 Nov.16-12186-v.dic.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1305 serie "26" a cargo de EMILIO SCHMIDT, el próximo 7 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochenta y dos pesos ($ 9.082.00), un terreno y mejoras en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón setenta y cinco mil quinientos ocho, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros, señalado con el número 31 de la manzana 39 en plano del agrimensor Donato Gaminara, de Noviembre de 1912, deslindado: 25 metros 90 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Juan Victorica, edificio 5064, entre las de Susviela Guarch y Osvaldo Martínez, por 50 metros en cada uno de sus costados, lindando: al Noreste, con los solares 26, 27 y 30; al Sureste, con los números 20, 21 y 22, y al Suroeste, con los números 14, 15 y 32. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.297.06, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil doscientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos (pesos 7.233.34), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.233.34 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 7 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.16-12138-v.nov.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 878 serie "30", a cargo de GREGORIO ELBIO LAUREIRO el próximo 6 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil novecientos cincuenta pesos (pesos 11.950.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón mil doscientos cuarenta y siete, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cinco mil ochocientos noventa y nueve centímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 379, el 19 de Noviembre de 1932, deslindado: 14 metros 78 centímetros de frente al Noreste, a la avenida General Artigas, entre las calles Treinta y Tres y Sarandí; 42 metros 49 centímetros al Noroeste, con sucesión Máximo Bernadot y Luis Antonio Gutiérrez; 43 metros 50 centímetros al Suroeste, con sucesión Piovene, y al Sureste 3 metros 55 centímetros de frente a la calle Sarandí, siguiendo luego cuatro rectas de 17 metros 60 centímetros, 11 metros 75 centímetros, 12 metros 33 centímetros y 27 metros 05 centímetros, lindando las dos primeras con María G. de Gregorini y las restantes con la fracción 2 del plano citado, corriendo, las primera y tercera, de Sureste a Noroeste, y las segunda y cuarta, de Suroeste a Noreste. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Octubre próximo pasado a $ 10.344.36 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil setecientos noventa pesos doce centésimos ($ 7.790.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 7.790.12 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.15-12123-v.nov.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender al señor BIBIANO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de mueblería y conocido por "Mueblería Lucero" se encuentra establecido en esta ciudad de San Carlos, tomando el señor Cecilio C. Lucero a su excusivo cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la casa de comercio referenciada, sita en la calle Sarandí de la ciudad de San Carlos. — San Carlos, Octubre 28 de 1940 — Cecilio C. Lucero. — Bibiano Fernández.

$6.00 Nov.1.o-11590-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 1450, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos mis acreedores para que, dentro del término de treinta días, concurran a la escribanía de don Atanasio C. Viera, calle Treinta y Tres, número 1334, 2.o piso, apartamento 4, a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — ELVIRA OTERO.

$5 00 Nov.1.o-11559-v.nov.20

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto la compraventa publicada en el Diario Oficial de fecha 11 de Julio del año 1938 de la imprenta sita en la calle Río Negro número 1631, continuando en posesión de la misma, la firma "BONIFACINO Hnos." A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse el que se considere con derecho, al profesional Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Cristóbal y Toledo. — Bonifacino Hnos.

$5 00 Nov 1.o-11569-v.nov 20

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José Babio calle Treinta y Tres número 1405, hemos prometido vender a don MANUEL CASTRO, la panadería denominada "Estrella del Norte" establecida en esta Capital, calle Emilio Romero números 1146 y 1188. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía expresada. — Montevideo Agosto 13 de 1940 — Agustina Reck de Pons. — Eduardo Pons. — Manuel Castro.

$5.00 Nov.1.o-11554-v.nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Rodríguez Sánchez se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año a don RICARDO ALFONSO MENDEZ, la carnicería situada en esta ciudad, calle Juan Arteaga número 3699, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio o escriabnía. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1940. — Manuel Rodríguez Sánchez. — Ricardo Alfonso Méndez.

$5.00 Nov.19-12260-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Y. S. KHURLOFIAN y A. POLADIAN, mi casa de comercio sita en la calle Comercio número 2102 Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la calle avenida 8 de Octubre número 3711 al 15 dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Halrabed Benlian.

$5.00 Nov.19-12233-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Angel Belzarena Etcherol y Hermanos", en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, instalada en la calle Florida esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. El activo y pasivo de la misma quedarán a cargo de una nueva sociedad en comandita, que girará bajo la razón social de "BELZARENA y COMPAÑIA". Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos: fijándose domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el comercio. — Salto, Noviembre 6 de 1940. — Gregorio Belzarena Etcherol. — Juan Angel Belzarena Etcherol. — Martina Ripa de Belzarena

$6.00 Nov.19-12236-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el señor Silvestre Bocoleri ha prometido vender al señor PEDRO ROLDAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene ubicada en la calle Rivera número 3601, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires 591. — Silvestre Bocoleri. — Pedro Roldán.

$5.00 Nov.18-12195-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor SALOMON LEWIN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Torrocelli 66, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Antonio Preite. — Salomón Lewin.

$5.00 Nov.18-12177-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MISAG HARIGIAN el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Celiar número 3175, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Cándido Abad. — Misag Harigian.

$5.00 Nov.18-12210-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SICA y COMPAÑIA, propietarios de la Sastrería Inglesa, calle Ituzaingó número 1443, de la ciudad de Montevideo a los efectos de derecho y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto la disolución de nuestra sociedad Sica y Compañía, pasando el activo y pasivo a pertenecer al socio Antonio Sica, quedando como cortador el socio que se separa, Eduardo Tórtora, y desígnase el domicilio respectivo en Montevideo, en Ituzaingó 1336. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940.

$5.00 Nov.18-12207-v.dic.7.

DISOSLUCION DE SOCIEDAD Y CIERRE DE ALMACEN

Hacemos saber al comercio y al público en general, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALLISON y COMPAÑIA", con la enseña de "Despensa Anglo - Uruguaya", en el ramo de almacén, debiendo los acreedores presentarse de 16 a 18 horas en el domicilio del escribano doctor Juan B. Bartesaghi, calle Colonia número 2179. — Henry Allison.

$5.00 Nov.16-12162-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 192 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al público en general que desde el 1.o del corriente mes ha quedado disuelta la sociedad "SENDIK y CICALA" que giraba en el ramo de fábrica de tejidos de punto, con asiento en la calle Cerrito número 307. El señor Marcos Sendik seguirá explotando el negocio bajo su solo nombre y responsabilidad. Los que se consideren sus acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle citada. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940.

$5.00 Nov.16-12136-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE CUVA el salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos que tengo instalado en la calle Maldonado número 1648, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 17 de la calle Misiones número 1408 Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Oscar García. — José Cuva.

$5.00 Nov.16-12144-v.dic.5.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor ALFREDO PALEO, el comercio ambulante en el ramo de "Distribución de kerosene" afiliado a la A. N. C. A. P., que mantenía con el autocamión tanque matriculado con el número 63.040 siendo de mi cargo cualquier crédito existente contra dicho comercio hasta el 21 de Octubre último, las que serán satisfechos en mi domicilio de la calle Colonia número 1477. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — David Rossi.

$5.00 Nov.15-12080-v dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Otto Kubler y Gustavo Astolfo Mollajoli, de común acuerdo hacen saber al comercio y al público en general, que el catorce del corriente mes y año, el señor Kubler renunció al mandato general que el señor Mollajoli le había conferido, ante la escribano Angela F. Bonilla el once de Octubre de mil novecientos treinta y siete. El señor MOLLAJOLI se ha hecho totalmente cargo de sus negocios y el señor Kubler ha quedado completamente desvinculado de los mismos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Otto Kubler. — Gustavo A. Mollajoli.

$6.00 Nov.19-12237-v.nov.29.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día miércoles 27 de Noviembre de 1940, en el local social, calle Yaguarón número 1696, a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido en 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio.

3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva.

4.o Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y fijación de honorarios del mismo.

5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Jorge Moratorio, Secretario.

$8.25 Nov.16-12181-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace hacer que el señor Luis de Santis vende a don JUAN TAMBASCO, el comercio que tiene establecido en la calle Canelones 1205 que gira en el ramo de provisión y puesto de verduras. Y de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos aquellos que tengan cuentas por cualquier causa, a que dentro del término legal, lo hagan presente en el expresado domicilio. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1940. — Luis De Santis. — Juan Tambasco.

$5.00 Nov.19-12259-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Luis Fernández Fernández ha prometido vender al señor RICARDO ELENA y éste a comprar, libre de obligación y gravamen, el establecimiento de hotel que gira bajo el nombre de "Hoteles Windsor", ubicado en la rambla República de Chile número 4519. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores del promitente vendedor para que concurran con sus créditos dentro del término de treinta días a la escribanía de Ernesto M. Rivas, Rincón 469 (piso 1.o, escritorio 4). — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Luis Fernández Fernández. — Ricardo Elena.

$5.00 Nov.16-12154-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Eiras, Urcola y Compañía, "Sorocabana" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con casas en la ciudad de Buenos Aires, calles Callao número 325 y Cabildo número 799, en esta ciudad de Montevideo avenida 18 de Julio número 1179 y calle 25 de Mayo número 502 y en la ciudad de Rivera de esta República calle Sarandí número 293, transferirá su activo y pasivo a don PEDRO COTELLA (hijo), por escritura que en la ciudad de Buenos Aires autorizará el escribano Ernesto Guerrico, con estudio en la calle Esmeralda número 155 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en la escribanía Moreno y Risso Illa, calle 25 de Mayo número 467 de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 25 de Octubre de 1940. — Eiras, Urcola y Compañía, "Sorocabana" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Pedro Cotella (hijo).

$9.80 Oct.30-11440-v nov 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar, sito en la calle Fraternidad 4499 a favor del señor MODESTO COTELO VEIGA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 28 de 1940. —Ramón Veiga — Modesto Coteld Veiga.

$5.00 Nov 4-11604-v nov 23

"PAPELERIA GALLI, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Diciembre próximo a la hora 17 en el local de la Sociedad, calle Rincón número 549, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Renovación parcial del Directorio de acuerdo con los artículos 13 41 y 42

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que previamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$6.60 Nov.13-12018-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor PANTALEON ZAMIT, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Constitución número 2350 de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1940 — Alberta Amerlles — Pantaleón Zamit.

$5 00 Nov 1.o-11574-v.nov 20.

MENDEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Avenida Peñarol número 5225)

Rescisión de promesas de compraventa

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

Antonio González Magallanes — Domicilio: desconocido. Padrón número 114261 Solar número 2 ubicado con frente al camino Casavalle entre Badajoz y avenida Garzón.

Arturo Berruti. — Fallecido Padrón número 114275. Solar número 16, ubicado con frente al camino Casavalle esquina Badajoz.

$11.75 Nov.4-11619-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio y al público que. por intermedio de "B.R.Y.C A.". [illegible] ar del Comercio. de R. Cercido e I F López. Cerrito 685. he prometido vender mi comercio denominado "El Revendedor molino" sito en la calle Uruguay 901 de esta ciudad al señor SANTIAGO R[illegible]GUEZ. Emplazo a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Octubre de 1940. — José Moreira Conda. Santiago Rodríguez.

$5.00 Nov.7-117[illegible]-v nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador A Costas Cabezas. Paysandú 1879 he contratado vender al señor ANTONIO LAMAS mi casa de comercio en el ramo de café y bar. ubicado en la calle Juncal 1367 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro del plazo de la ley se presenten con sus justificativos para serles satisfechos — Montevideo. Octubre 29 de 1940 — Gumersindo Márquez. — Antonio Lamas

$5 00 Nov 4-11642-v nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Eiras. Urcola y Compañía Sorocabana Sociedad de Responsabilidad Limitada con casas en la ciudad de Buenos Aires. calles Callao número 325 y Cabildo número 799 en la ciudad de Montevideo avenida 18 de Julio número 1179 y calle 25 de Mayo número 502 y en esta ciudad de Rivera calle Sarandí número 293 transferirá su activo y pasivo a don PEDRO COTELLA (hijo) por escritura que en la ciudad de Buenos Aires autorizará el escribano Ernesto Guerrico con estudio en la calle Esmeralda número 155 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en la escribanía Moreno y Risso Illa calle 25 de Mayo número 467. de la ciudad de Montevideo con los justificativos de sus créditos. — Rivera. 2 de Octubre de 1940 — Eiras. Urcola y Compañía. Sorocabana Sociedad de Responsabilidad Limitada — Pedro Cotella (hijo).

$9.80 Oct.31-11513-v nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 25 de Octubre de 1940 autorizó en Montevideo el escribano Julio C Mourigán se constituyó entre los señores ANIBAL F DIAZ y BLAS A. INFANTOZZI una sociedad comercial colectiva que tiene por objeto la explotación de los ramos de publicidad y propaganda. representaciones. negocios y comisiones en general. que con un capital de diez mil pesos girará bajo la denominación de "Publicidad Alcion. Díaz e Infantozzi" por plazo no determinado y la firma social es la denominación. seguida de la conjunta de ambos socios — Montevideo Octubre 26 de 1940.

$5.00 Nov 4-11631-v nov.23.

AL [illegible] PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad GARCIA Y POSE de esta plaza. la casa de comercio que en los ramos de bazar. juguetería papelería y demás anexos teníamos instalada en esta ciudad en la esquina noroeste de las calles Uruguay y Grito de Asencio. La sociedad compradora queda a cargo del activo y pasivo de nuestra sociedad. debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la casa comercial aludida. — Salto. 30 de Octubre de 1940 — Manuel García y Compañía.

$5 00 Nov.7-11781-v.nov.26.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Porductos del País. avenida General Rondeau esquina Lima. el día 28 del corriente a las 11 horas. para tomar en consideración la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal: 2.o Elección de dos miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal. de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. — Montevideo Noviembre 8 de 1940 — P J. Masi Costa. Secretario

Nota — Según lo dispone el artículo 42 del estatuto. para tener acceso a la asamblea deberá presentarse una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad extendida a nombre del accionista. Esa tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 25 del corriente.

$7.25 Nov.11-11926-v.nov.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá. calle Lavalleja número 1923. he contratado vender a favor de don ISMAEL PALLARES el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas. billar y peluquería. sito en la avenida Simón Martínez número 8246. de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo. Noviembre 4 de 1940. — Mario Gramaglia.

$5 00 Nov.6-11732-v.nov 25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos haber resuelto la disolución de la sociedad "Franco y Rodríguez" con negocio de panadería en esta ciudad calle Francisco Pla número 3947 esquina Martín Rodríguez Se retira de la misma el socio José Rodríguez. haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el socio ANTONIO FRANCO Los que se consideren con derecho deben presentarse en el mencionado domicilio. dentro del plazo legal. — Montevideo. 1.o de Setiembre de 1940 — Antonio Franco. — José Rodríguez.

$5 00 Nov 6-11698-v nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la Oficina Comercial de Gaspar Panzera. Paysandú 811. he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Nicaragua número 2297 a favor del señor KEVORK TCHINOYAN Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 30 de Octubre de 1940 — Antonio García — Kevork Tchinoyan

$5 00 Nov.6-11697-v nov.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Sarandí número 467 bajo la razón social de "PIZZO y COMPAÑIA" en el ramo de sastrería y artículos para hombres en general. El señor Arturo Pizzo compra a la sociedad el activo de la misma. quedando facultado para seguir el giro del negocio social Los acreedores deberán presentarse en el local de la sociedad con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Octubre 29 de 1940

$5.00 Nov.5-11649-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que con fecha 20 del corriente. vendí al señor CARLOS M. DE MELLO. todas las existencias y útiles de mi casa comercial situada en Cerro Pelado. 6.a sección del Departamento. quedando a mi cargo los créditos hasta esa fecha y el pasivo de la misma casa que giraba en los ramos de tienda. almacén y anexos. — Cerro Pelado. Agosto 26 de 1940. — Norberto Arévalo y Cía.

$5.00 Nov.6-11718-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos. Constitución 2116. he contratado vender a favor del señor SERVANDO JUAN ECHEVARRIA. la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecida en la calle Larrañaga 2199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 30 de 1940. — Julián Moran.

$5.00 Nov.4-11641-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui. calle 25 de Mayo número 511. don Martín Boghtchanian Tabakian se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Noviembre de este año. a don JUAN FLORENTINO MENDEZ la carnicería sita en esta ciudad. calle Tacuarembó número 1801. esquina La Paz. haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo. Octubre 30 de 1940 — Martín Boghtchanian Tabakian. — Juan Florentino Méndez.

$5.00 Nov.6-11684-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general. que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de sastrería. en la calle Ciudadela número 1389. bajo la razón Póppolo Hermanos. quedando a cargo del activo y del pasivo los socios ANTONIO y MIGUEL POPPOLO. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que establecen las leyes respectivas y a los efectos consiguientes. — Montevideo. Octubre 31 de 1940. — Rafael Póppolo. — Antonio Póppolo. — Miguel Póppolo.

$5.00 Nov.7-11763-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Natalio Dubinsky y Carlos Salamonowich prometieron vender a SIEGBERT CAMNITZER su negocio de quiniela lotería y venta de revistas. etc., ubicado en avenida Brasil número 2537 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus cuentas en el escritorio "Ejefa" Sarandí 445 de las 10 hasta las 12 a. m Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Noviembre 2 de 1940 — Natalio Dubinsky. — Carlos Salamonowich.

$5.00 Nov.7-11762-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial La Amistad de los señores José María Palumbo e hijos, Constitución 2116 he contratado vender a favor de los señores ALONSO HERMANOS. la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Ramón Márquez 3599 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 4 de 1940. — José Cattáneo.

$5.00 Nov.7-11749-v nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R Nosiglia he prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ GOMEZ y JOSE FERNANDEZ BERARDI. la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "El Alba" gira en esta ciudad. camino Industria número 3637. Los interesados deberán presentarse. dentro del término legal. en el escritorio del escribano Pablo Isetta calle 25 de Mayo número 317. con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. 9 de Octubre de 1940. — Venancio Muñiz.

$5 00 Nov 7-11747-v nov 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Benigno Rodríguez vende a don MANUEL LOSADA. su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos. sito en esta Capital. calle Durazno número 954. y citamos a los que se consideren sus acreedores a los efectos legales para que. dentro de 30 días se presenten a hacer efectivos sus créditos. en la Escribanía Varese. calle Ituzaingó número 1439 de esta ciudad. — Montevideo. Octubre 31 de 1940 — Manuel Losada. — Benigno Rodríguez

$5.00 Nov.7-11787-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público en general. que la sociedad comercial Luis Kalenberg y Hno. que gira en esta plaza con el ramo de taller de relojería y joyería. en la avenida Peñarol 4665. se disolverá quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor EFRAIM KALENBERG. quienes se consideren mis acreedores. deberán presenarse con los recaudos en avenida Peñarol 4665. — Peñarol. Noviembre 4 de 1940. — Luis Kalenberg y Hnos.

$5.00 Nov.7-11759-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos prometido vender al señor JESUS LOSADA. el tambo y lechería denominado "Flor de la Aguada" sita en la calle Justicia número 2108. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo Octubre 31 de 1940. — Jesús Losada. — José Rama — Pascasia C. de Rama. — Juan C. Rama

$5.00 Nov.7-11786-v.nov.26.

DISOLUCION PARCIAL

En escritura que el 31 de Octubre de 1940. autorizó el escribano don Silverio Dinardi. los señores doctor Horacio Baqué y Carlos Ballestrino socios de "Le Titán". enajenaron sus partes en la misma a don HECTOR ADRIANO ANGENSCHEIDT. por las sumas de $ 5.000 y $ 2.000 respectivamente y por lo tanto el capital social de este último ascienda ahora a $ 19.000. quedando como únicos socios de "Le Titán". don Luis Ferrario (hijo) y don Héctor A. Angenscheidt. — Montevideo. Noviembre 4 de 1940.

$5.00 Nov.7-11760-v.nov.26.

AVISO

De acuerdo con la ley de la materia hacemos saber que por escritura que con fecha 21 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Alberto L. Thévenet ha quedado incorporado a esta firma con carácter de socio colectivo el señor ROBERTO LUCIANO IURATO, incorporación a computarse desde el 1.o de Setiembre último. — Salto, Noviembre 7 de 1940. — Por "Scrofani y Iurato" Luis Scrofani.

$5.50 Nov.14-12026-v.dic.3.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GUILLERMO GRÜNDLER, el establecimiento comercial denominado "Carmelo Hotel", establecido en la calle Coronel Ignacio Barrios número 357, de la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia). Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el domicilio expresado. — Carmelo, Noviembre 7 de 1940. — Pedro Bellino. — Guillermo Gründler.

$5.00 Nov.14-12073-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores VENANCIO ESTEVEZ y ROBERTO MARTINEZ, el comercio de mi propiedad "Kiosko de la Suerte", situado en 8 de Octubre y Larrañaga. Los interesados con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, Rincón 638 (escritorio 6). — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Roberto Guaragna.

$5 00 Nov.14-12032-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE DOCE, el negocio de panadería y anexos denominado "Italiana", sito en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1423, debiendo presentarse los que se consideren con derechos dentro del plazo legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — María M. Moirano de Banchero. — José Doce.

$5.00 Nov.14-12048-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor SANDALIO CUADRADO, el comercio que en el ramo de puesto y provisión tenemos establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Bergalli, debiéndose presentar los que se consideren acreedores dentro del plazo de veinte días que establece la ley del 26 de Setiembre de 1904 con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Maldonado, Noviembre 5 de 1940. —Cabral y Tejera.

$5.00 Nov.14-12076-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por retiro del señor A. GILBERTO ESTELLANO, se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo el rubro Garino, Fernández y Compañía, la que con la misma denominación y formada por los señores Pedro Garino y Brusco, Eustaquio Fernández de León y Pedro Garino (hijo), continuará los negocios de la firma parcialmente disuelta. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Garino, Fernández y Cía.

$5.00 Nov.14-12046-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica: 1.o Que se proyecta una sociedad para explotar la fábrica de la sociedad "Farkas, Felippone y Albano Limitada", con sede en Joaquín de Salterain 1269; 2.o Consecuentemente se cumplirán respecto al mencionado patrimonio, en que hay derechos de los señores Karl Farkas, Ernesto Felippone y Carmelo Albano, actos de enajenación conducentes a su adquisición por la sociedad proyectada. 3.o Por tanto, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores de aquel patrimonio, para que con sus títulos, se hagan presentes en la escribanía Caputi, Mercedes 1226, en el plazo legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Vicente Caputi (hijo), Escribano.

$6 00Nov.14-12055-v.dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio sita en la calle Juan J. Rousseau número 4452, en el ramo de almacén de comestibles a favor de los señores PANOS AINTABLIAN e hijo. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Garabed Burusuzian — Luder Keotekilan. — Panos Aintablian e hijo.

$5.00 Nov.14-12030-v.dic.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos señores HUGO y WALTER R. PROTTO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar sitos en el Paso del Andaluz, Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Pablo Mezzetta.

$5.00 Nov.13-12005-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2183, en los ramos de librería y anexos a favor de las señoritas ALCIRA y ANA MARGOT SANTANDREU. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Heriberto Martín López Fleitas. — Alcida y Ana Margot Santandreu.

$5.00 Nov.12-11944-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Alfredo Gianotti se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Octubre de este año, a don MARCELINO FERNANDEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1441, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio o escribanía. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940 — Alfredo Gianotti. — Marcelino Fernández.

$5.00 Nov.13-12006-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don ROGELIO INDALECIO FASCIOLI, la parte que me corresponde en la sociedad "Fascioli Hermanos" que gira en esta plaza, en la explotación del cine "Las Delicias" con domicilio en la calle Uruguay número 1767. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren con derecho, se presenten a la escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, con los justificativos pertinentes, de 9 a 11 y 30. — Alejandro Fascioli. — Rogelio Indalecio Fascioli.

$5.00 Nov.6-11685-v nov 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores JOSE y SATURNINO FERNANDEZ VILORIO la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Palermo" tenemos instalada en la calle Isla de Flores número 1391 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1940. — Siro Basi. — Juan Guerrero.

$5.00 Nov.5-11672-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Carlos M. García y Cía." calle Cuñapirú número 1480 he prometido en venta al señor KALOUSTE ZAMGOTCHIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad calle Real número 4202, esquina Benito Riquet, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Angel Albite — Kalouste Zamgotchian.

$5 00 Nov 6-11736-v nov 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ADELINO COTELO, la casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas, tengo instalada en Joanicó 1.a sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el comercio aludido con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal.— Canelones, Noviembre 6 de 1940. — Salvador Stagi.

$5.00 Nov.8-11802-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Wenceslao Regules número 3649, a favor del señor DOKRAN KATCHERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1940. — Juan Cabrera Duarte. — Dikran Katcherian.

$5.00 Nov.8-11837-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de ligas, tiradores cinturones y billeteras, veni. girando en esta plaza, bajo la razón social de "Scharfman y Krosinsky" con sede en la calle Rincón 393, habiendo quedado con la marca "City" el señor MARCOS KROSINSKY. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673. Horario: de 17 a 19 horas. — Montevideo Noviembre 5 de 1940

$5.00 Nov.8-11808-v.nov.27.

DESISTIMIENTO PARCIAL DE COMPRA-VENTA, CESION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que ha quedado sin efecto, en lo que respecta a don Marcelino Vecino, el compromiso de compraventa que habíamos suscrito con la sucesión de Juan Pedro Esponda, referente al comercio que en el ramo de panadería denominado "La Bella Italia", está establecido en esta Capital, calle José L. Terra número 2320, cediendo el señor Marcelino Vecino a su socio don PERFECTO REYES, todos sus derechos, quedando éste a partir del día primero de Noviembre del año en curso, como único promitente comprador del expresado comercio; y, en consecuencia, disuelta la sociedad "Vecino y Reyes" que de hecho teníamos constituída para la explotación del mencionado giro. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo 29 de Octubre de 1940. — Marcelino Vecino. — Perfecto Reyes.

$7.00 Nov.8-11849-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Pancera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor ANTONIO CHELEKIAN, sito en la calle Las Aromas 4402. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Manuel Vásquez Pérez. — Antonio Chelekian.

$5.00 Nov.8-11836-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don FRANCISCO SALAVARRIA, mi casa de comercio establecida en la ciudad de Canelones, frente a la calle Florencio Sánchez número 2; y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Canelones, Noviembre 5 de 1940 — José Ramón Escrivá.

$5.00 Nov.8-11804-v.nov 27.

DISOLUCION Y VENTA DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Angel Pérez y Ramón García con comercio de fábrica de croisants en la calle Tacuarembó número 1632 de esta ciudad vendiendo el señor Angel Pérez, su cuota parte al señor ALBINO REDONDO, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Angel Pérez. — Ramón García. - Albino Redondo.

$5.00 Nov.8-11838-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender al señor JESUS RIAL, la casa de Comercio en el ramo de pensión familiar establecida en la calle Rivera 2038 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Primitivo Alonso. — Jesús Rial.

$5.00 Nov.8-11839-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JUAN JOSE APAZARENA y PAULINO ANTUNEZ, mi casa de comercio que en el ramo de peluquería y agencia de lotería, tengo establecida en esta ciudad, calle Andes 1422. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — José Lauriño Fernández. — Juan José Apezarena. — Paulino Antúnez.

$5 00 Nov.8-11848-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores SALUSTIANO CORTES y ANGEL GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de pensión y bajo el nombre de "Pensión Familiar", tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra número 2039. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro el término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Florencia Catalone de dos Santos. — Salustiano Cortés. — Angel Gómez.

$5.00 Nov 9-11872-v nov.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en particular y al público en general que con esta fecha por escritura otorgada ante el escribano don Ricardo González Arce, se constituyó una sociedad comercial colectiva integrada por los socios JOSE HUBER y su hijo JOSE ALEJANDRO HUBER HODEL, y que girará bajo la firma "José Huber e Hijo" con domicilio en esta localidad, calle 25 de Agosto esquina avenida del Puerto, para la explotación del establecimiento comercial allí instalado y que en los ramos de barraca, ferretería y taller de herrería y carpintería giraba antes bajo la sola firma de José Huber. La nueva sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la citada casa comercial. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Noviembre 1.o de 1940. — José Huber. — José Alejandro Huber Hodel.

$6 00 Nov 9-11898-v nov.28

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de don EDUARDO MATA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Palmar número 151 esquina Juan Paullier de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1940. — Manuel Brescia

$5.00 Nov.9-11899-v nov.28

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la razón social de "JOSE IPHARRAGUERRE y Cía.", teníamos constituída para la explotación de los ramos de farmacia, sito en esta ciudad calle Brasil número 3216, establecimiento denominado "Farmacia La Mutualista" desvinculándose de la misma el socio don José Ipharraguerre, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos" y "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1940. — Por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos: Domingo A. Dinelli Presidente. — Emidio Gracaini, Secretario. — Por la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutos: Federico Grosskopf, Vicepresidente. — Juan Z. Zachart, Secretario. — José P. Ipharraguerre.

$7 00 Nov.8-11819-v nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver nuestra sociedad colectiva de hecho, que giraba en esta plaza, bajo la razón de ELENTER y KON, en los ramos de Mercería, con asiento en la avenida 18 de Julio 914 y 1036. El señor Nojim Elenter se hace cargo del activo y pasivo de la casa de la avenida 18 de Julio 914 y el señor Jacobo Kon, se hace cargo del activo y pasivo de la casa de la avenida 18 de Julio 1036. Los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Convención 1581 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre 29 de 1940. — Nojim Elenter — Jacobo Kon.

$6.00 Nov.4-11603-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO D'ELIA, la casa de comercio en el ramo de restaurant, que tengo establecida en la calle Piedras número 262 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Decoroso Constantini. — Francisco D'Elia.

$5.00 Nov.1.o-11573-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido vender a ATILIO y ROBERTO INTROINI, el taller de mueblería y carpintería ubicado en la calle Ejido números 1621-25. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones debiendo presentarse los interesados al lugar indicado. — Enrique Introini. — Héctor Introini.

$5.00 Nov 1.o-11579-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Idel Apteicar ha vendido al señor LEON ALALUF la casa de comercio que el primero tiene establecida en esta ciudad, calle Rivera número 3442, en el ramo de tienda, mercería, ropería bazar y juguetería. A los efectos legales los interesados deberán concurrir al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Idel Apteicar. — León Alaluf.

$5.00 Nov.11-11914-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que el señor Diego Augusto Capella y Pons ha prometido vender a los señores ESTEBAN J GASSER y ALBERTO MONETTI el comercio que en el ramo de óptica, fotografía, ortopedia, higiene y anexos tiene establecido en la avenida 18 de Julio número 1241, de esta ciudad, en cuyo domicilio deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo Noviembre 8 de 1940.

$5.00 Nov.11-11956-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller y venta de confecciones y artículos para damas viene girando en esta plaza bajo la razón de "ROSENBUND e HILLER", con sede en la avenida 18 de Julio 1487, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma así como con la marca "La Atracción" el señor Sieghert Rosenbund y retirándose de la misma el señor Alfred Hiller. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Biandengues 1673. Horario: 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940 — Sieghert Rosenbund — Alfredo Hiller.

$6.00 Nov.11-11911-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel R. Filippini hace saber al comercio y al público que ha vendido al señor NOE M. FILIPPINI la casa de comercio sita en la calle Río Negro sin número. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Noviembre 1.o de 1940. — Angel B Filippini. — Noé M. Filippini.

$5.00 Nov.11-11927-v nov 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que en mérito a escritura autorizada por el escribano Ezequiel Maderna, en fecha 4 de Noviembre corriente, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor DIEGO A. CAPELLA Y PONS y ANTONIO MARRANCHELLO que explotaba el comercio de óptica, fotografía, ortopedia, higiene y anexos en la avenida 18 de Julio número 1241, de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Capella y Pons. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.

$5.00 Nov.11-11955-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores PEDRO COTELO y ANDRES CORRAL mi casa de comercio que en el ramo de confitería y panadería denominada "Flor de Asturias" tengo establecida en la calle Rossell y Rius número 1549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a la escribanía Viña - Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Octubre de 1940. — Angel D. Matteo.

$5.00 Nov.12-11957-v.dic.2.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender la peluquería que tengo instalada en esta ciudad, avenida Millán número 2624, a los señores VENUS GILBERTO RAMOS e ISRAEL ZMUCKAS FRIDMAN. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan Carlos Trochon, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 57, 2.o piso), dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre de 1940. — Francisco Schiavone — Venus Gilberto Ramos. — Isabel Zmuckas Fridman.

$5.00 Nov.12-11951-v.dic.2.

BARRACA AMERICANA

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1940 a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 998. La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio económico 1939-1940.

B) Sanción de distribución de utilidades.

C) Elección de dos miembros titulares del Directorio, para reemplazar uno que caduca en su mandato y otro fallecido.

D) Elección de un Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuado en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración — Paysandú, Noviembre 15 de 1940.

$15.60 Nov.15-12081-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor TOMAS A. PEREZ, mi casa de comercio en el ramo de puesto de carne, que tengo establecido en la calle 18 de Julio de esta villa, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los acreedores pasar por el domicilio del promitente vendedor, calle 25 de Agosto número 1169, de esta villa, para que se presenten a percibir sus créditos. — Nueva Helvecia, Noviembre 7 de 1940. — Antonio Méndez. — Tomás A. Pérez. — Santiago Bernardi, Escribano.

$5 00 Nov.14-12067-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor DALMIRO OUTERELO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Uruguay número 1800 esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Esteban Castro. —Dalmiro Outerelo.

$5.00 Nov.15-12088-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor MANUEL PENA la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Junta E. Administrativo 2197, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Manuel Bastón.

$5.00 Nov.15-12116-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que con motivo del fallecimiento de don MIGUEL BENICIO MONTES, ha quedado disuelta la sociedad civil ganadera que giraba en esta plaza con la denominación de "Montes Hermanos", según contrato celebrado el 20 de Diciembre de 1927. Los que tengan créditos contra la nombrada sociedad, deben presentarse en el plazo de treinta días en la escribanía de Antonio M. Quinteros, conforme lo dispone la ley 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Octubre 30 de 1940. — Miguel Facundo Montes.

$5.00 Nov.14-12099-v.dic.4.

NOEL DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 16 de Noviembre corriente a las 10 horas en el local de la calle Piedras número 357 (primer piso), tendrá lugar la asamblea general ordinaria de accionistas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior

2.o Consideración de la memoria, balance general e informes de la Sindicatura correspondientes a los períodos vencidos el 30 de Junio de 1939 y 30 de Junio de 1940

3.o Designación de cinco miembros titulares y dos suplentes para el Directorio que regirá la sociedad por el período 1940-1944.

4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta

Se previene a los señores accionistas:

A) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos deben depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea

B) Que transcurrida media hora después de la fijada para la convocatoria, la asamblea funcionará con los accionistas que hayan asistido. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — La Secretaría.

$12 00 Nov 9-11897-v.nov.20

AVISOS DEL DIA

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Importación de azúcar refinado y en bruto, procedentes de países sin cuota

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha resuelto fijar una cuota de importación en cambio a tipo libre, por valor de 4.000 (cuatro mil) toneladas de azúcar refinado, a adquirirse en países sin cuota.

Se ha resuelto, asimismo, fijar otra cuota por la suma de U$S. 120.000.00 (ciento veinte mil dólares), en cambio a tipo libre, destinada a atender la importación de 6.000 toneladas de azúcar en bruto, "Demerara" procedentes de países sin cuota.

Las importaciones correspondientes a ambas cuotas deberán efectuarse durante los meses de Febrero y Marzo del año próximo.

El plazo para la presentación de las respectivas solicitudes de importación vence el día 23 del corriente mes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.20-12320-v.nov.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ROBERTO FONTAINA y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, en representación de dicha entidad y en uso de las prerrogativas que le acuerdan su personería jurídica, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las obras de que son autores miembros de esa Asociación, y cuya nómina se expresa a continuación, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de las piezas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — A. Zum Felde, Director.

Nómina de autores y obras correspondientes a la precedente solicitud:

Horacio Castellanos Alves, seudónimo Pintín Castellanos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 declárase único autor de la música y letra de "Cajita de música", milonga, y de la música de "El compadrito", tango con corte.

Doroteo Andrada, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1109, declárase único autor de la música de "Good Nigth" (Buenas Noches), característica. "A boda da mulata", marcha.

José A. Chaín, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Agustín Abreu 2220, declárase único autor de la música de "Fairy-land", fox.

José María Vázquez y Raúl de Castro, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 917 (departamento 6) y 14 de Julio 1422, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Noche de Carnaval", tango, y el segundo de los nombrados de la letra "Optimo", milonga tangueada.

Luis Alvarez Castagneto y Jesús Garrido, uruguayo y español, músicos, domiciliados en esta ciudad, República 2218 (apartamento 5) y Corneill 4167, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Bajo el cielo de Haway", rumba.

Romeo Cernuschi Mastrángelo, seudónimo Cachito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guadalupe 2012, declárase único autor de la música de "Regreso" tango; "Calma" tango.

Juan y Luis D'Andrea, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Miguelete 1525, declaránse únicos autores de la música de "Christmas in a Latin Quarter" (Navidad en un barrio latino), fox.

Félix Ramón Laurenz Torres, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Democracia 1790, declárase único autor de la música de "Condenado", tango.

Francisco Maquiera y José María Laguardia, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Daniel Muñoz 2293 declaránse únicos autores de la música de "Sangre charrúa", tango.

Julián Cardozo y Gerardo Adroher, seudónimo Jorge Sarral, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Yí 1617 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Soñar", tango.

Francisco Maqueira, Edmundo Bianchi y Juan C. Patrón, uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427, Río Negro 1392 y Cerrito 696, declaránse únicos autores de la música el primero de los nombrados y los dos últimos de la letra de "Montevideo", ranchera.

José P. Salgueiro, Edmundo Bianchi y Juan C. Patrón, uruguayos, músico y literatos, domiciliado en esta ciudad, Juan C. Varela 2446, declaránse únicos autores de la música, el primero de los nombrados, y los dos últimos de la letra de "Todo va bien", polka.

Adolfo A. Mondino, Edmundo Bianchi y Juan C. Patrón, uruguayos, músico y literatos, domiciliado en esta ciudad, Hocquart 2007 (bis), Río Negro 1392 y Cerrito 696, declaránse únicos autores, de la música el primero de los nombrados, y los dos últimos de la letra de "Fué una primavera", vals.

Liver Puente Aguiaga, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Ayacucho 3224, declárase único autor de la música de "Milonga del Sur" y "Recuerdos de ayer", vals

Manuel G. Orellana, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Estero Bellaco 2939, declárase único autor de la música de "Fox-trot ideal", fox; "La Pampita", tango.

Blanca Lidia, Ida Esther y María Isabel Bonapelch Carjuzac, seudónimos Lili, Jolie y Tita, uruguayas y argentina, músicas, domiciliadas en esta ciudad, Valentín Gómez 938, declaránse únicas autoras de música y letra de "Por qué te fuiste", canción bolero"; "Circasiana mía", canción rusa. "El ayer", tango canción.

Adolfo A. Mondino y René Giubetich, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Hocquart 2007 (bis)) y Mercedes 1039: declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Noviembre" tango.

Francisco Maquieira y Humberto Correa, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y San Fructuoso 1769, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Crucificado de dolor", tango.

José P. Salgueiro y Antonio Casciani, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan C. Varela 2446 y José Ma. Roo 1122 declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Dale fierro" tango.

Fernando V. Bianchi y Angel M. Laborde, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Lauro Müller 1837 y Pablo de María 914, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Toda una vida", tango.

Pedro Víctor Terrón y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ramón Márquez 3407 y Villagrán 2285, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Dónde estás", tango.

José V. Rosso y Edmundo Bianchi, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Yaguarón 1990 y Río Negro 1392, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "La mascarita" tango.

Orlando Romanelli y Salvador Granata, uruguayos músicos, domiciliados en esta ciudad, B Pereyra de la Luz 1268 y Duvimioso Terra 1409, declaránse únicos autores de la música de "Tiempos de lopo", milonga.

José Camus y Salvador Granata, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, La Paz 1642 y B. Pereyra de la Luz 1268, declaránse únicos autores de la música y letra de "Pericón y zamba".

Carlos M. Marroig y Antonio Casciani, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Guadalupe 1541 y José Ma. Roo 1122, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Desengaño", tango.

Juan F. Reynaldo y Gerardo Adroher, seudónimo Hugo Moreno, uruguayos, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, Yí 1321 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Chirlazos", ranchera.

José Alvarez Vázquez y Gerardo Adroher, seudónimo Hugo Moreno, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Zabala 1366 y Yaro 1175, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Punto muerto", tango.

Joaquín Barreiro y Juan C. Barthe, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan D. Jackson 1035 y Solano Antuña 2719, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Palabras cruzadas", fox.

José V. Rosso, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yaguarón 1990, declárase único autor de la música de "Vana ilusión", vals lento.

Ramón Rey, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Democracia 1832, declárase autor de la música de "Lejanía", tango.

R. Rodríguez Socas y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Paysandú 1205 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Mientras duerme Venecia", canción.

Isaac Dubcovsky y Fernán Silva Valdés, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 932 y Juan M. Ferrari 1414, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Muchacha de uñas pintadas", milonga.

Pascual Greco y Méjico Seijas Ramela, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en la ciudad de San José, Vidal y Treinta y Tres y Rincón 333, declaránse únicos autores de la música y letra de "Pajarito que canta", canción.

$66.15 Nov.20-12280-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de 670 y 150 kilogramos, aproximadamente de cubiertas y cámaras de auto usadas, respectivamente, de 1.000 litros de aceite usado y de 9 tanques vacíos de 200 litros existentes en el garage del Ministerio de Obras Públicas, sito en la calle Duvimioso Terra número 1048.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán establecer el precio por kilo de las cámaras y cubiertas referidas, serán recibidas en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.20-12321-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 216

Llámase a licitación pública por primera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio escolar número 119, de segundo grado de la Capital, calle Comercio y Pérez Comar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.20-12317-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 215

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 23, de

Estación Barker (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 11 horas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.20-12316-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 214

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la escuela número 66 de Cerro de las Cuentas (Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también cno tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.20-12318-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 213

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de primer grado número 59, de Ituzaingó (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspeción Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también cno tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.20-12319-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para la provisión de un equipo mecánico y alimentadores químicos a instalarse en la sala de máquinas de la piscina de Trouville y de un equipo destinado a la limpieza de la misma.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 29 de Noviembre próximo a las 10 horas en esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.20-12296-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles 26 de Marzo entre José Ellauri y Gabriel A. Pereira, Continuación 18 de Julio entre Anzani y bulevar Propios, Guaná entre Bolívar y Brito del Pino, Río de la Plata entre avenida Italia y Doctor Decroly, Lieja entre Divina Comedia y avenida Arocena Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte, Tomás Claramunt entre Larravide y calle número 5, Trías entre San Quintín y punto indicado, Carnot entre Yegros y Calderón de la Barca, Juan de Dios Peza entre Justo Maeso y principio de hormigón y Oficial entre Rafael y Venecia, y con macadam con cunetas y cordones de granito para la calle Ramón Alvarez entre camino al paso de la Boyada y calle Joaquín Martori, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas del 15 de Noviembre en adelante.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.20-12314-v.nov.30.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Noviembre 20 de 1940

15.a Sección

CARLOS SANCHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1175, y LELIA BLANCA SIERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1412.

ALEJANDRO FASCIOLI, 63 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Uruguay 2119, y ENRIQUETA CANEPA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2119.

16.a Sección

EMILIO DUARTE, 29 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Rincón del Cerro, y BLANCA DELIA MARTINS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

$2.00 Plp.-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Julia Retamoso contra MANUEL BERNARDO MORALES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Bernardo Morales, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.20-12283-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GLICKSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940.

$3.75 Nov.20-10779(bis)-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SANTANA PUENTES (ILDEFONSO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ildefonso Sedrés Puentes en el siguiente sentido: donde dice "Sedrés", apellido del padre, debe decir "Santana". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Nov.20-12302-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.80 Nov.20-12306-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NATALE AMERI ODINO o CARLOS NATALE o NATALIO AMERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.80 Nov.20-12307-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOIS BALEA DE ARIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demán interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.80 Nov.20-12308-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SILVA MARTINEZ DE BAYCE o BAYCÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.80 Nov.20-12305-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILA BLANCA QUEIROLO o QUEIROLO MORILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.20 Nov.20-12328-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARGAT o PEDRO A. MARGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.20-12284-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ CANABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.20-12285-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se han presentado don ANTONIO ESCAMES y doña ROZALIA FERNANDEZ DE ESCAMES soli-

citando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "y de doña Rosario Fernández, nacida el día seis de Octubre de mil novecientos, en San Pablo" debe decir "y doña Rozalía Fernández, nacida el veintitrés de Octubre de mil novecientos uno, en Río de Janeiro". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.20-12297-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA MOREIRA DE PEREZ, citándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Migues, Noviembre 15 de 1940. — Ricardo G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$4.50 Nov.20-12310-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña ELVIRA MARTINEZ, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Agosto 13 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$5.50 Nov.20-12286-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUAN LOPEZ Y LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará y, en especial, a los integrantes de la Sociedad Apolo, Ferreira y Compañía, o a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Fracción de campo señalada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, de Noviembre de 1933, ubicada en la cuarta sección judicial de Cerro Largo, paraje conocido por Arroyito del Paso del Barón, con una superficie, según títulos, de 73 hectáreas, 7881 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 7673 y que linda: por el Norte y Este, con campo que fué de Adolfo Gómez, luego de Manuel F. L. Lucas, luego de Eufrasia L. de Furest e Hijos y actualmente del actor y su esposa; por el Sud, con la sucesión de Laurindo Cardozo y por el Oeste, cañada divisoria y el Arroyito del Paso del Barón. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.60 Nov.20-12292-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CAETANO DE ARANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.20-12289-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA RODRIGUEZ y GREGORIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.20-12290-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$4.00 Nov.20-12291-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.20-12311-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA OCHAGARAY DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.20-12312-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN B. BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.20-12313-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha cuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión PEDRO BUONOMO. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1689), se cita, llama y emplaza al heredero Gabriel Buonomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 13 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.20-12315-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA HERNANDEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.20-12309-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.20-12287-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RUDENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Noviembre 9 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Nov.20-12299-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARADEI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o El apellido del padre figura Maradeo siendo el verdadero Maradei; y 2.o El apellido de su abuelo paterno figura también Maradeo, debiendo ser Maradei. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, por el término legal. — Paysandú, Octubre 8 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Oct.17-10885-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estet Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.20-12322-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución número 11597, de fecha 30 de Octubre de 1940, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO BARATE para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (inciso 3.o, artículo 187 del Código Civil) le ha iniciado la señora Ecilda Pintos de Barate, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 13 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.40 Nov.20-12300-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA MARIA ó MARIA ROSALIA NOLE DE FRABASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Nov.20-12301-v.nov.30.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Muebles de familia. En nuestro salón, Piedras 318. El viernes 29 de Noviembre a las 14 horas.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Autos "Sucesión ARMANDO AGOSTINELLI".

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 Nov.20-12324-v.nov.29.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Muebles de familia. En nuestro salón, Piedras 318. El viernes 29 de Noviembre a las 14 horas.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Autos "MATILDE O. DE AGOSTINELLI y JOSE T. AGOSTINELLI".

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 Nov.20-12323-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 705 serie "Z", a cargo de HERIBERTO FELICIANO, ERNESTINA JULIANA, CARLOS ALBERTO, MIGUEL JOSE MARIA, JUANA IRMA, ZULMA FELICIA, ANTENOR LEON, ELIDO y MAURO MIGUEL MATOSO y ELEUTERIO ROJAS, el próximo 11 de Diciembre, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos cincuenta pesos ($ 1.650.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón novecientos diecinueve, con una superficie de quinientos sesenta y tres metros seis mil diez centímetros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, inscripto en la Dirección Técnica Municipal de Rocha el 31 de Diciembre de 1923, deslindado: 25 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lavalleja, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres; 21 metros 86 centímetros al Noreste, con Laureano Cal; 25 metros 70 centímetros al Sureste, con Fulgencio Lazo, y 22 metros al Suroeste con Gonzalo Domínguez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Octubre próximo pasado a $ 1.291.16 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que

se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil treinta y siete pesos setenta y cuatro centésimos ($ 1.037.74), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.20-12294-v.nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1298 serie "26", a cargo de FRANCISCO DECUADRA, el próximo 11 de Diciembre, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil novecientos cincuenta y tres pesos ($ 11.953.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos cuarenta y uno, con una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros, deslindado: 24 metros 60 centímetros al Noreste, de frente a la calle General Artigas; igual extensión al Suroeste, de frente a la calle Montevideo (antes Polonia); 39 metros 90 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son de frente a la calle Rincón (antes San Luis), y 38 metros 64 centímetros al Noroeste, lindando con Gumersindo González. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.632.68 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado, por partes, produciendo $ 56.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hasta la suma de siete mil ciento cincuenta y un pesos setenta y ocho centésimos ($ 7.151.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.151.78 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.20-12295-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Patria 550, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor ANTONIO FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Manuel Moredo Rosada. — Antonio Fernández.

$5.00 Nov.20-12303-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de BOYADJIAN y KARAMANUKIAN, sita en las calles Ganaderos 4452 y Camambú 49, ambas en el ramo de almacén y comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera el socio señor Krikor Karamanukian y de la segunda el socio señor Setrak Boyadjian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en cada comercio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Setrak Boyadjian. — Krikor Karamanukian.

$6.00 Nov.20-12304-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a lpúblico y al comercio en general que hemos prometido vender a don LUIS ALVAREZ GIMENEZ la casa de comercio que en el ramo de hotel, denominado "Hotel Juncal", se halla establecida en la casa número setecientos seis de la calle Rincón esquina Juncal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, se notifica a todos los acreedores de la firma comercial "Constantino y Compañía", propietaria del establecimiento, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. P. de Luna, Guayabo 1893 (apartamento 1). — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Héctor Constantino.

$5.00 Nov.20-12324-v.dic 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que por escrituras autorizadas por el escribano Luis Eduardo Arregui el 21 de Setiembre de 1937 y 13 de Noviembre de 1940, he cedido a don CARLOS AGUSTIN PITTAMIGLIO los derechos de la cuota indivisa que me correspondían en la sociedad "Parque Balneario San Carlos, Limitada". — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Alfredo Alberto Rivara.

$5.00 Nov.20-12293-v dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado rescindida la promesa de venta hecha a los señores Agustín Montans, Marcelino Silva y Filiberto Casto González, referente a mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la calle Martín García número 2222. Se hace saber, además, que he prometido vender la misma casa a don ANTONIO ESTEVEZ, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de César De Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Umile Petrone.

$5.00 Nov.20-12282-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor PABLO AMORIN las existencias de mi comercio que en el ramo de hotel tengo establecido en la calle Sarandí frente a la plaza principal de la ciudad de Maldonado, quedando a exclusivo cargo del señor Doroteo Furtado todas las cuentas, sean de deudores o de acreedores que pudieran haber hasta la fecha. — Maldonado, Noviembre 14 de 1940. — Doroteo Furtado. — Pablo Amorín.

$5.00 Nov.20-12288-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GIACCO HALEGUA mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 559. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que queda a cargo del pasivo el señor Alberto Barmaimon. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Alberto Barmaimón — Giacco Halegua.

$5.00 Nov.20-12325-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor NICOLAS A. COSTABILE la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en el camino Cuchilla Grande 3930, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — José Sapone e Hijo.

$5.00 Nov.20-12326-v.dic.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

E. G. A. M. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1940

Activo—

Caja y valores	$	6.903.60
Cuentas deudoras	"	159.253.14
Materias primas y mercaderías	"	376.533.80
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	401.770.76
Valores en garantía ..	"	60.000.00
Edificios y terrenos ..	"	106.937.15
	$	1.111.398.45

Pasivo—

Cuentas acreedoras ...	$	184.648.45
Fondo de reserva	"	6.750.00
Riesgos e imprevistos .	"	10.000.00
Capital integrado	"	850.000.00
Garantía del Directorio	"	60.000.00
	$	1.111.398.45

V.º B.º: Inspecc[illegible] de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15—11257.

General Motors Uruguaya S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1939

Activo—

Documentos a cobrar ..	$	40.402.83
Cuentas a cobrar	"	416.832.20
Gastos pagados por adelantado y diferencia ...	"	19.014.82
Maquinaria y equipo	"	24.907.19
Mercaderías generales ..	"	272.426.12
Efectivo en caja y Bancos	"	1.056.67
Acciones de Directores en depósito	"	600.00
	$	775.239.83

Pasivo—

Capital	$	400.000.00
Varias cuentas acreedoras, exteriores	"	134.257.12
Varias cuentas acreedoras, locales	"	239.529.33
Reservas varias	"	853.38
Responsabilidad por acciones de Directores en depósito	"	600.00
	$	775.239.83

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.05—10760.

General Motors Uruguaya S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1939

Activo—

Documentos a cobrar ...	$	42.369.01
Cuentas a cobrar	"	330.635.04
Gastos pagados por adelantado y diferidos ...	"	9.936.92
Maquinaria y equipo	"	33.716.44
Mercaderías generales ..	"	361.416.37
Efectivo en caja y Bancos	"	3.055.74
Acciones de Directores en depósito	"	600.00
	$	801.729.52

Pasivo—

Capital	$	400.000.00
Varias cuentas acreedoras, exteriores	"	224.152.67
Varias cuentas acreedoras, locales	"	174.103.44
Reservas varias	"	2.873.41
Responsabilidad por acciones de Directores en depósito	"	600.00
	$	801.729 52

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.05—10757.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE AGOSTO DE 1940

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.528.575.04			
B) Vellón	" 60.824.07	$ 21.589.399.11		
2—Encaje Fiduciario		" 45.202.668.30		
3—Oro depositado en custodia en el exterior		" 31.755.487.73		$ 98.547.555.14
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 13.183.811.61			
B) En Cambios Pag. a Disponer	" 55.950.00	$ 13.239.761.61		
2—Títulos y Acciones		" 5.874.886.04		" 19.114.647.65
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 6.998.535.31		
2—Cuentas Corrientes		" 12.435.614.10		
3—Redescuentos Bancarios		" 3.058.010.56		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 30.905.032.43			
B) Conformes	" 1.089.049.53	" 31.994.081.96	$ 54.486.241.93	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 15.693.354.71		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarios	$ 5.106.581.76			
B) Garantías Varias	" 554.040.88			
C) Por fallecimientos	" 377.994.15	" 6.038.616.79		
3—Crédito Industrial		" 5.121.363.35		
4—Crédito Rural		" 11.338.670.27		
5—Deudores en Gestión		" 384.206.25		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 2.143.931.07		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 4.228.138.81	" 44.948.281.25	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 10.728.089.47		
2—Cuentas Internas		" 1.020.781.16		
3—Cuentas Transitorias		" 13.251.032.79	" 24.999.903.42	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 487.267.45			
Municipios	" 13.218.26			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 42.80	$ 500.528.51		
2—Tesoro Nacional		" 6.155.420.14	" 6.655.948.65	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 2.133.998.95			
Municipios	" 1.078.237.33			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 1.978.175.80	$ 5.190.412.08		
2—Cauciones Oficiales		" 3.090.290.00	" 8.280.702.08	
VI.—Adelantos para rescatar obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización.—Ley 9-11-934.—Préstamo á oro ($ 7.237.626.07) (1)			" 19.252.084.[illegible]	

VII.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 401.035.84			
Con caución	" 7.276.240.86		" 7.677.276.70	" 166.300.438.33
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 6.321.397.47			
B) Destinados a la Venta	" 2.367.304.74	$ 8.688.702.21		
2—Muebles y Utiles		" 87.210.06		$ 8.775.912.27
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 1.547.043.90		$ 1.547.043.90
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				$ 5.097.240.09
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 3.375.450.99
Total del Débito				$ 302.758.288.37

(1) $ de la ley del 23-6-1862 de gramos 1,556149 de oro por unidad.

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 26.077.303.20		$ 86.077.303.20
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 18.537.292.22		
2—Depósitos a la Vista		" 2.202.667.04		
3—Giros a Pagar		" 309.141.31	$ 21.049.100.57	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías		$ 57.485.709.91		
2—Depósitos y Caja de Ahorros a Plazo Fijo		" 6.090.456.54	" 63.576.166.45	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 9.820.110.66		
2—Cuentas Internas		" 11.245.923.96		
3—Cuentas Transitorias		" 15.068.602.41	" 36.134.637.03	
IV—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 1.555.589.21			
Dependencias del Estado	" 2.617.317.39			
Municipios	" 2.532.077.37			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 95.00	$ 6.705.078.97		
2—Depósitos Administrativos		" 284.146.34		
3—Depósitos Judiciales		" 3.646.556.16		
4—Retenciones Judiciales		" 15.260.95	" 10.651.042.42	
V.—Fondo de Amortización del Adelanto para Rescatar Obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Amortización Préstamo a Oro. Art. 107. Ley 31-12-936			" 2.068.273.14	
VI.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 3.940.293.68	
VII.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21			" 3.641.179.60	" 141.060.692.89

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración	$ 1.418.215.13			
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias	" 548.434.31			" 1.966.649.44

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935				" 5.097.240.09

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias Cuentas Acreedoras				" 8.556.402.75
Total del Crédito				$ 302.758.288.37

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 1.746.147.77			
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro	" 5.660.614.76			
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 387.859.556.49			
A) De terceros $ 373.157.358.39				
B) Oro en Custodia.—Ley 9-11|934 " 460.995.10				
C) Cámara Comp.—Billetes en Cust. " 14.241.203.00				$ 395.266.319.02
Total de Cuentas de Orden				$ 395.266.319.02

Vicente F. Costa,
Presidente.

Eduardo Lepera, Delegado del Tribunal de Cuentas.
Agustín Etcheverry, Contador General.
Raúl Montero Bustamante, Secretario General.
Raúl Daneri, Gerente General.

(Cuenta corriente) — 11462.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1940

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro	$ 81.148.400.—		Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
Existencia en plata	" 5.087.042.40			
Reavalúo — Ley 14 de Agosto 1935	" 6.069.859.00	$ 92.305.301.40		
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A...		" 60.000.000.—		
		$ 152.305.301.40		$ 152.305.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 152.305.301.40
Billetes por emitir		—
Billetes emitidos		$ 152.305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 45.202.668.30	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora) (Custodia)	" 14.241.203.00	$ 59.443.871.30
En poder de otros Bancos		" 14.975.821.50
En poder del público		" 77.885.608.60
		$ 152.305.301.40

Vicente F. Costa
Presidente

Juan C. Islas, Jefe del Departamento.
Raúl Montero Bustamante, Secretario General.
Alberto Puig, Delegado del Gobierno.

Enrique Rodríguez, Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 11463.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3093 AL 3108

CON CAMBIO DIRIGIDO

Solicitudes despachadas el día 2 de Octubre de 1940

4|39399, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio prensado, U$S, 200.
4|39028, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos, U$S, 200.
4|38166, Clericetti y Barella, C, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos comunes para mesa, etc., U$S, 250.
4|37287, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Art. para joyería, U$S, 375.52.
4|40678, Estanislao Díez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos, etc. U$S, 300.
4|39872, Druillet y Cía. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Art. para bazar, U$S, 250.
4|39561, Juan Carlos Fratelli, firma provisoria, C, Estados Unidos de Norte América, Juguetes. U$S, 350.
4|37807, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Escopetas, trampas, etc., U$S, 300.
4|37894, Roberto Ghigino y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Juguetería y bazar, U$S. 600.
4|37899, Heinz Goldschneider, C, Estados Unidos de Norte América, Fantasías y bijouteria varia. U$S, 100.
4|38297, F. de Loy Mones Ltd., C, Estados Unidos de Norte América, Art. joyería y relojes, U$S, 100.
4|38360, Marcos José Poncezk, C, Estados Unidos de Norte América, Art. varios joyería, etc., U$S, 100.
4|38582, Juan U. Porta, C, Estados Unidos de Norte América, Petacas metal, etc., U$S, 200.
4|39605, José Pumarega, C, Estados Unidos de Norte América, Juguetería, U$S, 500.
4|39608, A. Revello y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal ordinario, U$S, 300.
4|39207, Wilson, Sons y Co. Limited, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para horno, U$S, 350.
4|44597, C. I. M. T. Y. C (Vicente García y Serón), C, Argentina, Máquinas, etc., Ds., 769.

SIN OPERACION CAMBIARIA

4|44582, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Antillas Holandesas, Fuel oil combustible, Ds., 3.885.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|42473, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, Ds., 7.
4|41315, Dirección de Vialidad, C, Estados Unidos de Norte América, Aplanadoras, Ds., 9.773.
4|41317, Dirección de Vialidad, C, Estados Unidos de Norte América, Tractores, etc., U$S, 15 716.
4|41321, Dirección de Vialidad, C, Estados Unidos de Norte América, Chassis "Crevrolet" para camionetas, Ds., 6.200.
4|41323, Dirección de Vialidad, C, Estados Unidos de Norte América, Niveladoras, etc., Ds., 22.253.
4|42664, Dirección de Vialidad, C, Estados Unidos de Norte América, Tractores, etc., Ds., 137.467.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|44065, Roberto Slowak, A, Italia, Hilados seda artif. (gastos), Ds., 43.
4|41017, Soza Ponce Hnos., A, Italia, Borra de seda artif., Ds., 2.146.
4|41167, Soza Ponce Hnos., A, Italia, Gastos y flete, Ds., 164
4|43771, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Caldera, Ds., 4.965.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|42264, Abascal y Cía., B, Japón, Thermos y repuestos, etc., U$S, 557
4|42149, Alonso, Cerizola y Cía., Japón, Thermos comunes U$S, 285.
4|41599, Alonso, Cerizola y Cía., A, Japón, Thermos comunes, U$S, 200.
4|42407, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Japón, Thermos, U$S, 831.
4|41260, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Japón, Thermos, U$S, 464.
4|43842, Estanislao Díez y Cía., A, Japón, Thermos, U$S. 312.
4|42529, Frechou Hnos. y Labat, A, Japón, Thermos, U$S. 111.
4|43859, Gessner y Erlanger, A, Japón, Thermos, U$S, 212.
4|41644, Helios S. A., Japón, Thermos, U$S, 371.
4|43906, Liprandi De Boni y Scholberg, B, Japón, Thermos, U$S. 71.
4|42110, Bazar Liverpool, Vicente E. Minetti, Japón, Thermos, U$S, 250.
4|41386, Jacobo Nirenberg, A, Japón, Thermos, U$S, 309.
4|43930, Antonio Rodríguez y Cía., A, Japón, Thermos, U$S, 275.
4|41896, Tapié y Cía., A, Japón, Thermos, U$S, 516.
4|41898, Tapié y Cía., A, Japón, Thermos, U$S, 699.
4|43991, Mauricio Tinsky, A, Japón, Thermos, U$S, 450.
4|42680, B. Takinami, A, Japón, Thermos, U$S, 194.
4|44413, Soshiro Yamada, A, Japón, Thermos, U$S, 450.
4|44029, Zanatta Hnos., A, Japón, Thermos, U$S, 350.
4|42270, Buckstein y Bister, A, Japón, Thermos, U$S, 250.
4|41248, Candal y Facal, A, Japón, Thermos, U$S, 400.
4|41976, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Japon, Thermos, 100.
4|41294, Frechou Hnos. y Labat, A, Japón, Thermos. Sald. f. 4|38678, U$S, 100.
4|42519, Juan Carlos Fratelli, firma provisoria, B, Japón, Thermos, U$S, 200
4|43869, "Casa Pascual" Pascual Genis, A, Japón, Thermos, U$S, 250.
4|43878, Helios S. A., A, Japón, Thermos, U$S, 200.
4|43905, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Japón, Thermos. Sald. f. 4|40365, U$S, 300.
4|42328, Martínez y Cía., B, Japón, Thermos, U$S, 200.
4|43915, Jacobo Mintz, A, Japón, Thermos, U$S, 300.
4|41570, Mario Martínez Gubba, A, Japón, Thermos, U$S, 250.
4|41101, F. Rocco S. A, A, Japón, Thermos, U$S, 500.
4|42131, Rossi y Lorda, C, Japón, Thermos, U$S, 200.
4|44391, José Sfeir, A, Japón, Thermos, U$S, 250.
4|42637, Enrique Siri, B, Japón, Thermos, U$S, 250.
4|44413, Isaac Trapunsky, A, Japón, Thermos, U$S, 400.
4|42692, Varela Radio y Cía., A, Japón, U$S, 700.

PLANILLAS N.os 3109 AL 3122

Solicitudes despachadas el día 3 de Octubre de 1940

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

4|41451, Castagnetto y Dupin Tapié, A, Inglaterra, Whisky "Davidson's", 159.
4|444602, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglterra, A, Soda cáustica, 12.
4|444604, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hilo crudo para atar, 32.
4|44606, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Acero en barras, etc., 3.936.
4|44608, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro en barras para construcción, etc., 653.
4|444610, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Caños y accesorios de asbesto, 597.
4|44612, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Entretela para uniformes, 306.
4|44614, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Marcos para puertas cajas fuego, etc., 2.774.
4|44616, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Marcos para aisladores, etc., 167.
4|44618, Ferrocarril Central del Ufuguay, Inglaterra, Cinta aisladora, 28.
4|44620, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Alicates aislados, 4.
4|44622, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Tazas, etc., 442.
4|44624, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Paja trenzada, 16.
4|44627, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Felpudos de coco, 88.
4|44629, Ferrocarril Central del Uduguay, Inglaterra, B, Bórax, 12.
4|44631, Ferrocarril Central del Uruguay, B, Lámparas eléctricas, etc., 302.
4|446559, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Cueros gamuzados, 111.
4|44661, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra B, Pintura en polvo, etc., 2.197.
4|44663, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Papel esmeril, etc., 92.
4|44634, Fábrica Nacional de Papel, Inglaterra, A, Fieltros de lana sin fin, 486.
4|44667, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Lissapol, 979.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA."

4|44506, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, C, Radiofonógrafos eléctricos, 330.
4|44505, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., Argentina, C, Forros de paja para botellas, 210.

CON CAMBIO LIBRE

4|44578, Matilde, José y Esther Brunet, Estados Unidos de Norte América, B, Material eléctrico, 159.

4|38144, Clericetti y Barella, Estados Unidos de Norte América, A, Pinturas y materiales "Duco-Dupont", 600.

PERMISOS DE DESPACHO

4|44603, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, A, Hilado de algodón crudo, 1.012.
4|44605, Cía Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de Norte América. A. Semillas de hortalizas, 4.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

4|444435, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Argentina, A, Cordón de dos conductores, etc, 5.
4|44563, S. y A. Mattos, Argentina, C, Semillas de girasol, 197.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|43492, J. B. Introzzi y Cía., Inglaterra, C, Juguetes, 338.

CON CAMBIO LIBRE

4|44650, Standard Cartonex Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Resina, 650.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|41971, Carlisle y Cía., A, Japón. Botones de nácar, 400.
4|42488, José M. Delgado, A, Japón, Cepillos para dientes, 200.
4|42174, Víctor Benaderat, A, Japón, Peines de fantasía, 200.
4|41446, Buckstein y Bister, A, Japón, Anteojos, etc. 200.
4|44208, Elías Bocay, A, Japón, Botones para la confección, 200.
4|35722, Jorge Altman, A, Japón, Botones de nácar, 200.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

4|44613, La Química "Bayer", Weskott y Cía., Estados Unidos de Norte América, B, Sellos de papel impresos, etc., 19.
4|44665, Cía., Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de Norte América, B, Tomos Enciclopedia Británica, 90.
4|44633, Droguerías Demarchi Musante S. A. Argentina, C, Ampollas de vitamina B. Bibatin, 13.
4|44644, Cía., de Productos Agrícolas S. A. Brasil, B, Yerba mate, 1.152.
4|44642. Palese y Guggieri, Brasil, C, Bananas, 629.
4|44657, Taranco y Cía., Brasil, A, Cacao, 293.
4|44639, Juan Mezzetta y Cía., Argentina, B. Bananas, 471.
4|44637, Julio Mailhos S. C., Argentina, A, Tabaco negro en cuerda, 1.397.
4|44652, Staudt y Cía., S. A. C., Argentina, C, Café en grano, 1.748.

CONVENIO PRIVADO "ERNESTO SCHAURICHT"

4|44508, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América C, Esmalte para uñas, 1.000.
4|43797, Francisco Alonso Adami, A. Japón, Insecticidas, 177.
4|42800. Elías Bocay, A, Japón, Púas para gramófonos, 100.
4|44202 Elías Bocay, A, Japón, Encendedores, 254.
4|41447, Buckstein y Bister, A, Japón, Encendedores, 381.
4|43801, Bazar Pittameglio S. C. B, Japón, Cubiertos de hierro niquelados,
4|44302. Bazar Pittameglio S. C., A, Japón, Tazas con plato, et., 241.
4|43931, La Platense, Brussoni y C.a, B, Japón, Tinteros de vidrio, 146.
4|42589, J. Bastiani y Cía., A, Cuchillos, etc., 247.
4|41520, Luis C. Calero, A, Japón, Pocillos, etc., 704.
4|41709, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Japón, Linternas eléctricas de hierro, 226.
4|41722. Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Tazas de losa, etc., 1176.
4|43833, Candal y Facal, A, Japón, Tazas, juegos té, 236.
4|43847. Frechou Hnos., y Labat, A, Japón, Tazas para café, etc., 118.
4|43849, Frechou Hnos y Labat, A, Japón, Tinteros para bazares, et., 245.
4|42847. Pablo Ferrando S. A., Espirales mata mosquitos, 158.
4|41846, Fuentes y Cía., A, Japón, Linternas eléctricas, 107.
4|42518, Juan Carlos Fratelli, Firma Provisoria, B, Faroles para intemperie, 311.
4|43858, Gessner y Erlanger, A, Japón, Cubiertos, 170.
4|42542. Roberto Ghigino y Cía., A. Japón, Artículos de loza, 154.
4|44183, Helios S. A. B. Japón, Cuchillos Toledo para mesa, 335.
4|44189, Marcos Isaac, A. Japón, Juegos de loza, etc., 200.
4|41651, Shigeto Kubota, A, Japón, Púas para gramófono, 20.
4|43896, Shigeto Kubota, A, Japón, Juegos para té, 66.
4|42547, Shigeto Kubota, A, Japón, Juegos de té, 146.
4|41650, Shigeto Kubota, A, Japón, Tazas de té, 320.
|42556, Carlos Leopold, A, Japón, Juegos de té de loza, etc., 61.
4|43907, Liprandi De Boni y Schelberg, A, Japón, Cubiertos hierro cromado, 179.
4|43908, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Japón, Cubiertos hierro estañado, 88.
4|42320, Jacobo Hintz, A. Japón, Prendedores de celuloide, 87.
4|42324, Jacobo Hintz, A, Japón, Yesqueros de nafta, 365.
4|43921, Matsutaro Omura, A, Japón, Sopera de loza, 45.
4|43924. José A. Patrón y Cía., A. Japón, Loza común para mesa, 566.
4|43926, José A. Patrón y Cía., A, Japón, Artículos de ferretería, etc., 265.
4|41235. Otto Rabe y Cía., Soc. Com. Ltda., A, Japón, Botellas para escolares, 321.
4|42630, J. Roger Balet, B, Japón, Loza ordinaria, 104.
4|41781. J. Roger Balet, A, Japón, Loza ordinaria, 394.
4|41667, J. Roger Balet, A, Japón, Loza ordinaria, 25.
4|41680, Sus y Harari, A, Japón, Pocillos café, 59.
4|43987, José Sfeir, A, Japón, Encendedores automáticos, 280.
4|41879, Sanmsonovich y Kaminisky, A, Japón, Polveras, 256.
4|44488, Tapié y Cía., A, Japón, Juguetes, etc., 20.
4|44486, Tapié y Cía., A, Japón, Anzuelos, etc., 17.
4|44166, Tapié y Cía., B, Japón, Cañas para pesca, etc., 24.
4|44174, Tapié y Cía., B, Japón, Cañas para pesca, 20.
4|41894, Tapié y Cía., A, Japón, Cañas para pesca, 120.
4|411918, Tapié y Cía., A, Japón, Cañas para pesca, 41.
4|44176, Tapié y Cía., B, Japón, Juegos de té, etc., 159.
4|44177, Tapié y Cía., B. Japón, Artículos de porcelana, etc., 128.
4|41905, Tapié y Cía., A, Japón Cajas de celuloide, etc., 66.
4|41909, Tapié y Cía., A. Japón, Esponjas para limpieza, 10.
4|41915, Tapié y Cía., A, Japón, Canastos para pan, 72.
4|42654, Tapié y Cía., A, Japón, Ceniceros, etc., 750.
4|42672, B. Takinami, A, Japón, Servilletas de papel, 76.
4|44016, B. Takinami, A, Japón, Tazas de loza, 172.
4|44018, B. Takinami, A, Japón, Artículos de loza y porcelana, 96.
4|42674, B. Takinami, A, Japón, Artículos de loza y porcelana, 119.
4|42675, B. Takinami, A, Japón, Cortinas de paja, 177.
4.42677, B. Takinami, A, Japón, Tazas, Juegos de té, etc., 143.
4|44393, B. Takinami, A, Japón, Platos de loza para mesa, 98.
4|42687, Varela Radio y Cía., B, Japón, Cucharas, tenedores, etc., 545.
4|42256, Zabaleta y Lizarraga, A, Japón, Tazas, floreros de loza, etc., 505.
4|42701, Zabaleta y Lizarraga, A, Japón, Tanzas para pescar, 55.
4|34994, Marco Algaze, A, Japón, Yesqueros, 250.
4|42591, Jacobo Benjuya, C, Japón, Púas para gramófonos, 100.
4|43930, La Platense, Brussoni y Cía., B, Japón, Obras de papel en colores, 260.
4|43841, Estanislao Diez y Cía., A, Japón, Servilletas de papel, 150.
4|43843, Estanislao Diez y Cía., A. Japón, Cubiertos de hierro cromado, 250.
4|43840. Estanislao Diez y Cía., A, Japón, Platos de porcelana, 250.
4|41851, Frechou Hnos. y Labt, B, Japón, Tazas de café, etc., 350.
4|42058, Freccero y Cía., B, Japón, Obras y artículos de porcelana, etc., 200.
4|42520, Juan Carlos Fratelli, Firma provisoria, B, Platos loza, 300.
4|41751, Pascual Genisl, A, Japón. Juegos de té, etc., 300.
4|42721, José Gurovich, A, Japón, Encendedores, 330.
4|42071, D. Grundland, A, Japón, Platos de loza blanca, 600.
4|43879, Helios S. A., B, Japón. Artículos de loza, 350.
4|43904, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Japón, Espirales matamosquitos "El Buda", 300.
4|44143, Marcos J. Ponczek, A, Japón, Polveras, 150.
4|42691, Varela Radio y Cía., A, Japón. Escarbadientes, 110.
4|444027, Soshire Yamada, A, Japón, Papel celofán, etc., 300.
4|44028, Soshire Yamada, A. Japón, Artículos de loza y porcelana, 400.
4|41818, Zabaleta y Lizarraga, A, Japón, Escarbadientes, 100.
4|43787, E. F. Arló, A, Japón, Cepillos para dientes, etc., 220.
4|44188, Francisco Alonso Adami, A, Japón, Cepillos para dientes, 125.
4|41608, Domingo Aliverti, B, Japón, Botones de nácar, 325.
4|34864. Marco Algazo, A, Jopón, Cigarreras, 218.
4|34862, Marco Algazo, A, Jopón, Lentes, 75.
4|30479. Elías Bocay, A, Japón, Cierres metálicos, 661.
4|42159, Jacobo Benjuya, A, Japón, Botones de nácar, 301.
4|43810, Jacobo Benjuya, A, Japón, Elásticos para ligas, 240.
4|44045, Borba y Compañía, A, Japón, Cepillos para dientes, etc., 308.
4|42434, Curt Berger y Compañía, Sociedad Aesponsabilidad Limitada, A, Japón, Artículos papelería, etc., 681.
4|42404, Mateo Brunet S. A. C., A, Japón, Té, 176.
4|34960, Eugenio Danrée y Cía., A, Japón, Conservas de mariscos, etc., 517.

4|42522, Frechou Hermanos y Labat. A, Japón, Cepillos para dientes, 30.
4|41845, Fuentes y Cía., Japón, Ventiladores eléctricos, 593.
4|41738, Julio Feldmann, A, Japón, Botones de nácar, 259.
4|42718, José Gurovich, A, Japón, Estuches para joyería, 394.
4|44468, Iida y Cía. Lda. "Takashimaya", A, Japón, Teléfonos de mesa, etc., 250.
4|42112, Mosca Henos., A, Japón, Bandas elásticas, 84.
4|42732, Mosca Hnos., A, Japón, Lápices, 435.
4|43912, Valentín Martínez y Cía., A, Japón, Conservas, 251.
4|42729, Francisco Matouschek y Cía., A, Japón, Cepillos para dientes, cuenta gotas, 421.
4|44278, Jacobo Mintz, A , Japón, Lápices para escolares, 356.
4|41390, Jacobo Mirenberg, A, Japón, Antiparras, 64.
4|41392, Jacobo Mirenberg, A, Japón, Cigarreras con encendedores, 47.
4|41394, Jacobo Mirenberg, A, Japón, Lápices, 141.
4|42217, M. Omura, A, Japón, Papel carbónico, 414.
4|43925, José A. Patrón y Cía., A, Japón, Lápices comunes, 198.
4|41873, Marcos Pschepiurca Suc., A, Japón, Lápices para escolares, 122.
4|41874, Marcos Pschepiurca Suc., A, Japón, Antiparras, 193.
4|42741, Ernesto Quincke S. A., A, Japón, Ventiladores eléctricos, 339.
4|43941, Carlos Stapff y Cía., A, Japón, Cepillos para dientes, 231.
4|42642, Enrique Siri, A, Japón, Tejidos de algodón, etc., 379.
4|42648, Enrique Siri, A, Japón, Peines de celuloide, 81.
4|44317, Eamsonovich y Kaminski, A, Japón, Cepillos para dientes, 592.
4|41878, Samsonovich y Kaminsky, A, Japón, Anteojos para el sol, 154.
4|42233, José Sfeir, A, Japón, Lapicera fuente, 300.
4|41590, José Sfeir, A, Japón, Lápices mecánicos, 88.
4|41808, Isaac Trepunsky, A, Japón, Botones de nácar, 160.
4|42684, V. Vázquez Barriere, A, Japón, Bandas de goma, 163.
4|41632, Flida Corporation de Werner y Kulla, A, Japón, Cepillos para dientes, 86.
4|41633, Elida Corporation de Werner y Kulla, A, Japón, Cisnes, 22.
4|42494, Elida Corporation de Werner y Kulla, A, Japón, Lentes para sol, 96.
4|43977, Staudt y Cía., S. A. C., Japón, Broches de presión, 626.
4|44489, Tapié y Cía., A, Japón, Mojadedos, 6.
4|44165, Tapié y Cía., B, Japón, Tinteros de vidrio, 27.
4|44167, Tapié y Cía., B, Japón, Costureros, 75.
4|44169, Tapié y Cía., A, Japón, Botones de nácar, 44.
4|44172, Tapié y Cía., B, Japón, Lápices de color, 13.
4|44175, Tapié y Cía., B, Japón, Abanicos, etc., 194.
4|41892, Tapié y Cía., A, Japón, Costureros, 39.
4|41893, Tapié y Cía., A, Japón, Cepillos para dientes, 111.
4|41895, Tapié y Cía., A, Japón, Escobillas de paja, 10.
4|41897, Tapié y Cía., A, Japón, Cajas para plumas, 39.
4|4103, Tapié y Cía., A, Japón, Calcomanías, etc., 57.
4|41908, Tapié y Cía., A, Japón, Calzado de tela y goma, 94.
4|41910, Tapié y Cía., A, Japón, Alfombras de junco, etc., 581.
4|41917, Tapié y Cía., A, Japón, Bisutería, pasta, etc., 64.
4|42670, B. Takinami, A, Japón, Peines, cepillos dientes, 285.
4|42671, B. Takinami, A, Japón, Papel celofán, 71.
4|42676, B. Takinami, A, Japón, Papel celofán, etc., 280.
4|43993, Trabucati y Cía., A, Japón, Ventiladores eléctricos, 411.
4|41805, Isaac Trapunsky, A, Japón, Lentes y antiparras, 321.
4|427181, Staudt y Cía., S. A. C., A, Japón, Ondulinas, 300.
4|42643, Enrique Siri, A, Japón, Peines de celuloide, 150.
4|42639, Enrique Siri, B, Japón, Agujas para coser, etc., 250.
4|42753, Soler Hnos., A, Japón, Pañuelos de seda, 300.
4|42749, Soler Hnos., A, Japón, Botones de nácar, 350.
4|44314, Alegre Sassón, A, Japón, Pañuelos de seda, 200.
4|43935, Ralli, Carsen y Cía., B, Japón, Cintas gros grain, 200.
4|43901, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Japón, Sardinas, 500.
4|42133, Rossi y Lorda, A, Japón, Papel celofán, 230.
4|41875, Marcos Pschepiurca Suc., A, Japón, Púas para pick-ut de radiodifusora, 110.
4|43932, Marcos José Ponezik, A, Japón, Collares de perlas, 150.
4|42353, Pomares y Vázquez, A, Japón, Pañuelos de seda, 150.
4|41657, Salvador J. Pinnejas, A, Japón, Botones de nácar. Comp. f. 4|40430, 200.
4|42218, Matsutaro Omura, A, Japón, Papel celofán, 250.
4|42292, Jacobo Hirenberg, A, Japón, Anteojos para sol, 120.
4|42323, Jacobo Mintz, A, Japón, Anteojos, para el sol, 120.
4|44116, Mercurio S. C., A, Japón, Té, 516.
4|42317, Luquin Hermanos, A, Japón, Botones de nácar, 280.
4|43568, Hugo C. Lupinacci, A, Japón, Té, 250.
4|41744, Camilo Franco, A, Japón, Bijoutería, 100.

PLANILLAS N.os 3123 AL 3132

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 4 de Octubre de 1940

4|44706, Vacunas Sívori, Federico M. Sívori, C, Argentina, Dosis vacunas para vacunos, 70.
4|44701, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Cacao en grano, 2.756.
4|44695, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja Bahía, 1.546.
4|44691, Germán Carrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.516.
4|44698, Machado Vacca y Cía., A, Brasil, Café, 1.222.
4|44696, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja Bahía, 211.
4|44674, Julia Brito del Pino de Pou de Santiago, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil marca "Mercury" sedan, 875.
4|44671, Hugo A. Davidson, A, Inglaterra, Muestras art. de barraca, 4.
4|44543, Arnoldo Silveira, C, Brasil, Pino aserrado en bruto, 175.
4|44544, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Madera de cedro y dura en vigas, 175.
4|44699, Augusto Nery, B, Brasil, Yerba mate, (C. F. 4|43383), 1.748.

CON CAMBIO LIBRE

4|41025, Marcial Toupet y Cía., C, Ecuador, Cloches de paja y similares, 26.
4|44501, Metzen Vincenti y Cía., A, Hungría, Loza sanitaria, 63.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|37944, Hijos de Carlos Mir, B, Inglaterra, Whisky "Royal Edward" y "Old Barony", 159.
4|41354, Luis A. Delfino, A, Inglaterra, Whisky "Gold Thimble Sovereign", 159.

CON CAMBIO LIBRE

4|44611, Jorge Méndez Gomensoro, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|44705, Talleres Metalúsgicos "El Acero" S, A., A, Suiza, Piedras esmeriles, 59.
4|44457, Linn y Cía., C, Japón, Correas tela y goma, 80.

CON CAMBIO LIBRE

4|40968, A. N. C. A. P., A, Aruba (Ant. Holand.), Fuel oil pesado, 67.967.
4|41703, Ramón Bonilla, C, Argentina, Animales yeguarizos, etc., 3.386.
4|44636, Juan Magnone, A, Francia, Aceitunas, 52.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

4|40998, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, C, Inglaterra, Cables armados, 199.
4|41506, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, C, Inglaterra, Aparatos telefónicos, 19.721.
4|44458, Manuel Pech, A, Inglaterra, Género de lana para trajes, 36.
4|44557, Alberto Pons, A, Inglaterra, Forro puro de algodón, 72.
4|44579, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra, Casimir de lana, 80.
4|44599, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 852.
4|44619, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Inglaterra, Alambre de cobre desnudo, 127.
4|44632, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Copas para premio, etc., 40.
4|44680, Alberto Pons, A, Inglaterra, Fletes y seguros, 147.
4|44672, Fáb. Urug. de Cartuchos S. A., B, Inglaterra, Latón en tiras, 60.
4|44673, Julio Mailhos, Soc. Colect., A, Inglaterra, Rep. para máq. industrial, 2.
4|44676, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Sal "Cerebos", 20.
4|44677, Eugenio Danrée y Cía., A, Inglaterra, Sal "Cerebos".
4|44678, Tellería y Radio, A, Inglaterra, Barniz al aceite, 48.
4|44679, Eduardo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 28.
4|44681, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Aluminio Ferric. 2.117.
4|40766, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, C, Inglaterra, Cables Telefónicos armados, 1110.

PLANILLAS N.os 3133 AL 3139

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 5 de Octubre de 1940

4|44682, A. N. C. A. P., C, Argentina, Melazas, etc., 55.248.
4|44363, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Orejones, 384.
4|44426, Mateo Brunet S. A. C., A, Chile, Orejones, 900.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

4|44518, "Pamer" Pepelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cilindro para marcar papel, 7.

PERMISOS DE DESPACHO

4|44710, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Stockinette, 1.793.
4|44712, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de hierro, 23.
4|44714, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Brasil, Piez. madera pino Brasil, 5.599.
4|44716, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.651.
4|44718, Frigorífico Artigas S. A., A, Ind. Holand., Petróleo combustible, 7.291.
4|44719, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Vidrios comunes, etc., 103.
4|44721, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Barniz blanco, etc., 346.
4|44723, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Hilo para coser bolsas, 92.
4|44725, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Inglaterra, Empaquetadura etc., 243.
4|44727 Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Cloruro, 111.
4|44729, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Hilo de zinc, 119.

CON CAMBIO LIBRE

4|36537, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Italia, Flete (sulfato barita en polvo), 675.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|44742, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Rep. máq. industriales, U$S, 163.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE (DOLARES)

4|44651, Julio H. Sóñora, B, Italia, Seda natural, 7.

PLANILLAS N.os 3140 AL 3151

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

Solicitudes despachadas el día 7 de Octubre de 1940

4|41087, Buckstein y Bister, A, Bélgica, Piedras para encendedores, 1.095.
4|44689, Frigorífico del Plata S. A., C, Argentina, Madejas tripas de ternera, 821.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|44653, Staudt y Cía. S. A. C., C, Paraguay, Hilado de algodón, 1.900.
4|44687, S. A. Fabril Uruguaya, C, Paraguay, Hilado de algodón, 1.900.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE (DOLARES)

4|44704, Francisco Susena e Hijos, B, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 270.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|44494, Demarco y Alvarez, A, Alemania, Dientes artificiales, 863.
4|44617, Hermann Vallendor, A, Argentina, Anteojos enchapados, etc., 763.

CON CAMBIO LIBRE

4|44507, Arricar y Compañía, C. Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, 24.
4|44565, Manuel Güelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas neumáticas, 6.
4|44630, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. bobinadora (flete y gastos), 140.
4|44724, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 18.

SIN OPERACION CAMBIARIA

4|44702, José Scgade, B, Paraguay, Madera dura en rollizos y vigas, 2.095.
4|44708, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra, Carbón mineral para reexport. y reapr., 7.626.
4|44726, All America Cables y Radio, Inc., A, Argentina, Aparato auto-perforador telégraf., 86.
4|44475, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 3.031.
4|44734, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.971.
4|44735, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas, 629.
4|44741, Machiavelli Barbé y Ferreño, C, Brasil, Madera pino Brasil, 1.048.
4|44745, Francisco Susena e Hijos, A, Brasil, Madera compensada, 170.
4|44641, Oneto Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 1.746.
4|44645, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Tablas madera pino Brasil, 349.
4|44737, Francisco López y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 1.746.
4|44747, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate. (C. F. 4|44142), 1.746.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

4|41867, Marcos Nahoum, A, Bélgica, Tejidos de algodón, 734.
4|42957, Helguera y Morixe, A, Bélgica, Loza ordinaria para mesa, 1.247.
4|43472, Revello Hnos., A, Bélgica, Tela para tapicería muebles, U$S, 2.258.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|39473, Bresciani y Laffitté, C, Suiza, Relojes "Movado", 1.000.
4|39580, José Luis García, A, Suiza, Tejidos de algodón, 64.
4|41041, Fanamé S. A., A, Suiza, Hilados de seda artificial, 1.016.
4|41422, Mauricio Tinsky, A, Suiza, Relojes ordinarios, 632.
4|41699, The Dunlop Rubber Co. Lda., A, Suiza, Relojes para automovilistas, 45.
4|41785, Sassón Hermanos, A, Suiza, Organdí de algodón, etc., 173.
4|41972, José Cafini Sdad. en Cta., C, Suiza, Roulements, 764.
4|42308, Juan Albacete, B, Suiza, Esencias finas, 1.518.
4|42466, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes de metal, etc., 2.252.
4|42943, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 2.096.
4|43338, Enrique Bottaioli, B, Suiza, Hilado seda artificial, 1.306.
4|43342, Sergio Butrón, B, Suiza, Hilado seda artificial, 2.915.
4|43421, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes de metal, 228.
4|43437, Hermann Pucciarelli, B, Suiza, Esencias finas para perfumerías, 639.
4|44598, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Suiza, Tejido de algodón, 1.804.
4|44635, F. de Loy Mones Ltd., A, Suiza, Art. joyería y relojería, 5.094.
4|44670, Ernesto Kuhn Talay, C, Suiza, Publicaciones cientif., 62.
4|44709, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Suiza, Máq. teñir con motor, 760.
4|43512, Staudt y Cía. S. A. C., B, Suiza, Hilado seda artif., 2.553.
4|44733, Forno y Butrón, B, Suiza, Hilado seda artif., 3.695.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

4|43099, Rodríguez Anido Hermanos, C, Chile, Quillay (jabón de palo), 77.
4|44044, Beisso y Cía., A, Brasil, Aceitee de castor medicinal. (C. 4|37158), 18.
4|43757, General Electric S. A., C, Brasil, Bulbos de vidrio, etc., 1.065.
4|40970, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Argentina, Martillos neumáticos, completos, 610.
4|43092, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Acc. para taller radio, 49.
4|40974, Hotel Nogaró S. Ltda., C, Argentina, Máquina lavaplatos, 1.576.
4|43138, Ameglio y Cía., C, Argentina, Máquina para estab. industr., 153.
4|44139, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Material desincrustante para caldera, 23.
4|43140, Gregorio P. Arambarri, C, Argentina, Semillas de hortalizas y flores, 33.
4|44584, Industria Lanera del Uurguay S. A., C, Argentina, Rep. para máquina bobinadora, 22.
4|44281, Manuel Gaggero, C, Argentina, Cebollas frescas, 219.
4|44459, A. N. C. A. P., C, Argentina, Globos para surtidores de nafta, 16.
4|44525, Banque Française y Italienne Pour L'Amerique Du Sud, C, Argentina, Puerta de tesoro con-comp. (S. 4|41429), 986.
4|44663, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Potes parafinados, etc., 153.
4|44683, Ricardo R. Banchs, C, Argentina, Fieltro de borra de lana, 151.
4|44684, Carnelli y Cía., C, Argentina, Sudan grass (semilla de pasto), 493.
4|44574, Beisso y Cía., C, Argentina, Blondsol, 164.
4|44140, J. Pastorino y Cía., C, Argentina, Piezas refractarias para rep. máq., 234.
4|44750, S. A. "El Pueblo", A, Canadá, Papel en bobinas para diarios, 1.536.
4|44151, Shell Mex Uruguay Ltd., C, Argentina, Aceite emulsionable, 77.
4|44707, Wilson, Sons y Co. Ltda., C, Argentina, Sal marina a granel, 1.118.
4|44647, Ruvertoni Hons., Argentina, Bizcochos Canale, 35.
4|44595, Singer Sewing Machine Company, C, Argentina, Aceite lubricante (C. F. 4|40986), 175.
4|44693, Justo A. Inglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 210.
4|44431, Cía. Urug. de Radiodifusión, Alberto P. Brouard, C. Argentina, Hierro perfilado, etc., 337.
4|43174, S. A. Fabril Uruguaya, C, Argentina Hilo de cáñamo, 877.
4|42479, Cía. C. I. R., C, Argentina, Horno usado a fuel oil, etc., 274.
4|40833, A. N. C. A. P., C, Argentina, Juegos formularios, etc., 1.315.
4|40782, Ferrocarril Midland del Uruguay, C, Argentina, Lona para encerados, (S. F. 4|18609, etc.), 219.
4|44365, Wéllington Diez Abella, C, Argentina, Tub. comprimidos medicinales, etc., 698.
4|44352, Anilinas Alemanas S. A., C, Argentina, Colorantes de anilina, etc., 559.
4|44240, West India Oil Co. S. A. U., C, Argentina, Asfalto Wicofalt, etc., 524.
4|44207, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Polvo insecticida, 698.
4|44076, Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., C, Argentina, Fulminantes para cartuchos de caza, 698.
4|43428, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, C, Argentina, Inosuavol, 349.
4|43427, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, C, Argentina, Hilo sisal, 524.
4|41815, Francisco A. Veigas, C, Argentina, Semillas hortalizas, 70.
4|40993, Cía. Uruguaya de Cemento

Portland, C, Argentina, Yeso en piedra a granel, 480.
4|40889, Uruguay Film Ltd., C, Argentina, Películas cinematográficas, etc., 105.
4|36911, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Argentina, Películas cinematográficas, etc., 105.
4|44529, Fibravegetal S. A., B, Chile, Cáñamo en rama, 1.644.
4|44386, Julio Pereira de Souza, C, Brasil, Dosis vacunas anticarbunclosas, 650.
4|44224, Mario Campiglia, C, Brasil, Chapas zinc, 300.
4|42502, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, C, Brasil, Algodón hilado para telares. (S. F. 4|36793), 3.000.
4|44337, Usinas E. y Teléfonos del Estado, C, Brasil, Tapones fusibles, 349.
4|40671, Usinas E. y Teléfonos del Estado, C, Brasil, Aisladores, 698.
4|44446, Guatta y Camona, C, Brasil, Chapas de bronce, etc. (S. F. 4|32980), 175.
4|44390, José Schiavo e Hijo, A, Brasil, Botones, etc. (C. F. 4|15496), 70.
4|44212, Brehmer y Cía., C, Brasil, Papel heligráfico, 1.048.
4|44089, Fuentes y Cía., A, Brasil, Portalámparas, etc., 524.
4|43016, Campodónico y Co., C, Brasil, Cigarros de hoja no habano, 140.
4|41195, Soriano y Jorge, C, Brasil, Cera de carnaubá, 978.
4|41113, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Azúcar para industrializar, 559.
4|44356, Capurro y Cía., C, Brasil, Tapioca, ganulada, 126.
4|44751, García Díaz y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco Virginia, 109.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

4|44626, Berch, Baliño y Cía., A, Portugal, Escarbadientes, 187.
4|44117, Rafael Melgarejo y Cía., A, Portugal, Anchoas en salmuera, 196.
4|44100, Indust. y Comerc. de Cueros, calzados y Anexos S. A., A, Portugal, Corcho, 269.
4|44664, Trabucati y Cía., A, Canadá, Cepillos de acero, 85.
4|44236, Cía. Telefónica de Montevideo Lda., A, Canadá, Tapas para tubos receptores teléf., 135.
4|44666, Trabucati y Cía., A, Canadá, Pinceles, 73.
4|44688, F. U. C. S. A., A, Canadá, Plomo en lingotes, 820.
4|36280, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Bohemia y Moravia, Guantes, 184.
4|38421, Sagredo y Cía., A, Mohemia y Moravia, Motor, 41.
4|44591, S. Orlandini, A, Ecuador, Cloches de paja, 106.
4|43205, Jhigeto Nubeta, A, China, Juguetes lata, 42.
4|44546, Manuel Vidal Sucs., A, España, Corcho, 569.
4|44274, Valentín Martínez y Cía., A, España, Vino blanco, 108.
4|43730, Aniceto Ochotorena, A, España, Vino de Jerez, 167.
4|43264, Castillo y De la Fuente Hnos., B, Hungría, Tejidos de algodón imprimé, 2.407.
4|44692, Manuel Güelfi y Cía., A, Brasil, Acumuladores eléctricos, 60.
4|44275, Frechou Hnos. y Labat, A, Brasil, Cubiertos de metal, etc., 13.
4|42366, Rafael Gavilán e Hijos, C, Brasil, Chapas de latón, 70.
4|44694, E. Linne y Cía., A, Argentina, Colores en polvo, 112.
4|44557, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., A, Argentina, Concreto refractario, etc., 3.
4|44519, Laboratorios Camani, A, Argentina, Negro humo para pinttura, 8.
4|44510, F. U. N. S. A., C, Argentina, Hilado de algodón para cables, 733.
4|44367, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Máq. para tratamiento Latex, 1.187.
4|44342, A. N. C. A. P., C, Argentina, Desnaturalizante para alcoholes, 144.
4|44279, Emilio Fontana S. C., C, Argentina, Yeso, 255.
4|44075, Fáb. Urug. de Cartuchos S. A., C, Agujas de bronce para fulminantes, 35.
4|43744, Drog. Demarchi Musante S. A., C, Argentina, Jarabe medicinal Minadex, etc., 330.
4|42580, Otis Elevator Company, C, Argentina, Guiadores comp. para ascensor, 13.
4|42123, Otis Elevator Companq, C, Argentina, Guiadores comp. para ascensor, 16.
4|40934, Otis Elevator Company, C, Argentina, Polea comp. para ascensor, 27.
4|40917, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Argentina, Mica en planchas, 254.
440110, Otis Elevator Company, C, Argentina, Maquinarias para ascensor, 994.
4|43206, Shigeto Kubota, A, Crina, Thermos, 70.
4|44649, Shell Mex Uruguay Lda., C, Argentina, Grasa lubricante, 190,
4|44432, Jacinta Bragulat Suc. de José Canadell Batlle, C, Argentina Máq. para plegados, 155.
4|41186, Fonseca y Cía., Lda., B, Ecuador, Nueces de corozo, 230.
4|433312, Aldao Mántaras y Castells Lda., A, Portugal, Aceite puro de oliva, 3.000.
4|43447, Pedro Farrés y Cía., A, Portugal, Mondadientes, 55.
4|44430, Mateo Brunet S. A. C., A, Portugal, Aceite de oliva para cortes, 3.300.
4|43423, Valentín Martínez y Cía., A, España, Aceitunas, 260.
4|44372, Germán Garrido y Cía., A, España, Conservas de pescado, U$S, 300.
4|44436, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, España, Jerez Dry Sack, 159.
444527 Carrau y Cía., A, Sspaña, Cognac, y vinos, 150.
4|44623, Berch, Baliño y Cía., A, España, Filets de anchoa, 100.
4|44638, Manzanares Lda., A, España, Conservas de pescado, 159.
4|44648, Ruvertoui Hnos., A, España, Aceitunas en salmuera, 360.
4|44460, Barclay y Cía., A, China, Redecillas para cabeza, 100.
4|44636, Luis Costa y Cía., A, China, Guantes de filet de algodón, 179.
4|44377, Jerusalmi Hnos., A, China, Tussor de seda, 150.

PLANILLAS N.os 3152 AL 3169

Solicitudes despachadas el día 9 de Octubre de 1940

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

4|44793, Enrique A. Schroder, A, Holanda, Hilado seda artificial, 37.
4|44743, Pesquera y Cía., A, Ind. Orient. Holand., Azúcar, 812.
4|44759, Wattinne Bessut y Cía., B, Ind. Holandesas, Azúcar granulada, 173.
4|44760, Wattinne Bossut y Cía., B, Indias Holandesas, Azúcar granulada, 156.

(DOLARES)

4|44441, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfuro de sodio, 868.

(U$S)

4|43658, Frigorífico Artigas, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 11.000.
4|43659, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pauel para litografía, 3.214.
4|44443, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Lnidos de Norte América, Planchas de acero, 283.
4|44445, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de acero negro y galv., 334.
4|44447, Frigorífico Artigas, S. A., A, Resina, 603.
4|44503, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de acero (gastos, eti.,), 9.
4|44504, Frigorífico Artigas, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de acero negro y galv., 40.
4|444516, Frigorífico Artigas S. A., A, Amoníaco, etc., 2.476.
4|44171, Frecero y Cía., B. Inglaterra, Platino, 20.
4|44728, Eduardo Trenchi, A. Inglaterra, Casimir de lana, 40.
4|44753, Administración Nacional de Puertos, B, Inglaterra, Cerraduras espec. muebles metálicos, 20.
4|44754, Administración Nacional de Puertos, B. Inglaterra, Candados de hierro galvanizado, 4.
4|44778, Coty S. A. A. de Perfumería Suc., A, Inglaterra, Carbonato de magnesia, 8.
4|44787, Suc. F. Mateo Maluenda, A, Inglaterra, Rep. para ligas, 20.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

4|43972, Aldao Mántaras y Castells Ltda., Argentina, C. Girasol, etc., 15.860.
4|44335, Aceitera del Uruguay, S. A. Paysandú, Argentina, C, Girasol, etc., 7.636.
4|44368, S. A. Fabril Uruguaya, Argentina, C, Girasol, etc., 9.986.
4|44384, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., Argentina, A, Semilla de girasol, 13.314.

(U$S)

4|44785, Manuel Güelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acumuladores equipos luz, 8.
4|44755, Adminstración Nacional de de Puertos, B, Estados Unidos de Norte América, Jueg. ruedas muebles metálicos, 7.
4|44758, Julio Turell, A, Estados Unidos de Norte América, Clar-apel, 17.
4|44767, J. F. Castillo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Discos papel parafinado, etc., 9.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|43739, Textil Industrial S. A., C. Inglaterra, Maquinaria para hilandería, 71.640.
4|43738, Textil Industrial S. A., C, Inglaterra, Maquinaria para hilandería, 71.640.
4|44129, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., C, Inglaterra, Maquinaria para hilandería, 69.700.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

4|44732, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, C, Paraguay, Durmientes de quebracho, 7.472.

CONVENIO PRIVADO "ELIAS WAINRACH"

4|40539, Kodak Uruguaya Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Materiales fotográficos, 2.860.